



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0078/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha diecinueve de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número MSJBJ/140/2025; signado por el ciudadano Jerardo Mejía Tapia, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Titular del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, a través del cual dan respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco. - - -

- - - En atención a la respuesta emitida por el Presidente Municipal Constitucional y Titular del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha once de abril de dos mil veinticinco. - - -

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - -



- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. - - - - -

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSJB/140/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 58, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco feneció el diez de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene tanto al Presidente Municipal Constitucional y Titular del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, lo





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MSJBJ/140/2025; signado por el ciudadano Jerardo Mejía Tapia, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Titular del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

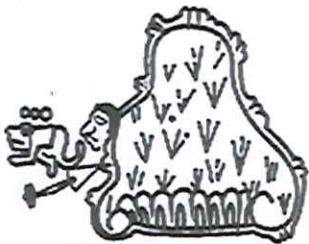
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0078/2023/SICOM

HERS/ccr



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 – 2025

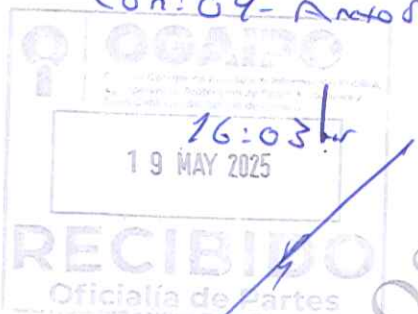
"JAYACATLÁN, LA TIERRA DEL MEJOR MEZCAL"



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0078/2023/SICOM

DEPENDENCIA : H. AYUNTAMIENTO.
SECCIÓN : TRANSPARENCIA
OFICIO No. : MSJBJ/140/2025.



ASUNTO: Se rinde informe del cumplimiento
dado a la resolución dictada el 23 de febrero del
2023.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO
GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.-

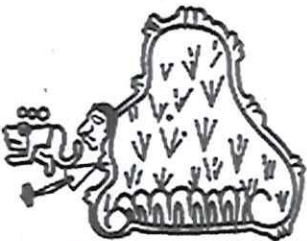
El que suscribe **C. Jerardo Mejía Tapia, Presidente Municipal Constitucional** del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca; promoviendo en mi carácter de Titular del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, como domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdo y notificaciones el ubicado en **calle hidalgo, número 1, palacio municipal, Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca; con correo electrónico oficial para los mismos efectos: jayacatlan.2023.2025@gmail.com**, y para ser localizado con mayor prontitud al número celular 951-457-16-39, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo.

Por medio del presente ocurso, y en atención al oficio número **OGAIPO/SGA/0292/2025** de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se me notifica la resolución dictada en el Recurso de Revisión de número al rubro indicada, misma que me fue notificada el día 30 de abril del 2025, vía correos de México; por lo que, en cumplimiento al resolutivo **TERCERO**, y estando en tiempo y forma de conformidad a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; **le informo lo siguiente:**

Primeramente, hago de su conocimiento que el suscrito y demás integrantes del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, tomamos posesión al

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA
CORREO OFICIAL: jayacatlan.2023.2025@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 – 2025



"JAYACATLÁN, LA TIERRA DEL MEJOR MEZCAL"

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

cargo el día primero de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, tal y como lo acredito con la Constancia de Validez debidamente certificada por el Ciudadano Secretario Municipal que anexo a la presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

De ahí, durante el procedimiento legal y administrativo de Entrega-Recepción, la administración saliente no entrego a la administración que presido, usuario y contraseña de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), tal y como lo acredito con el *Anexo IX inciso b) Relación de Usuarios y Contraseñas*, que anexo a la presente debidamente certificada por el Ciudadano Secretario Municipal, dejando al suscrito en estado de indefensión, y es hasta el 30 de abril del presente año que tuvimos conocimiento del presente asunto.

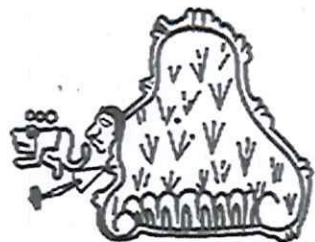
Ahora bien y en cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO**, dictado en el Recurso de Revisión **R.R.A.I./0078/2023/SICOM**, en mi carácter de titular del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, mediante oficio número **MSJBJ/135/2025**, se dio contestación a la solicitud realizada por [REDACTED] en fecha 12 de diciembre del 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedo registrada bajo el número de folio: 201955522000024; contestación que le fue envía al recurrente a través del correo electrónico [REDACTED] que autorizo como medio de notificación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al resolutivo **TERCERO**, *le remito lo siguiente*; I.- Cuadernillo de copias debidamente certificada por el Ciudadano Secretario Municipal, de la contestación que se le dio al recurrente [REDACTED] integrado por (Oficio número **MSJBJ/135/2025**; Acta de Priorización de Obras del Ejercicio Fiscal 2022; Acta del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Ejercicio 2022; acta de cabildo mediante el cual el Honorable Ayuntamiento aprobó y autorizo las obras ejecutadas en el ejercicio 2022; listado (Inventario) de Obras Públicas realizadas en el ejercicio 2022 y listado de obras públicas realizadas en el ejercicio 2022). II.- Así también le remito captura de pantalla con el que acredito que fue envía del correo del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA
CORREO OFICIAL: jayacatlan.2023.2025@gmail.com

Eliminado: Nombre y correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 20-06-2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 – 2025

"JAYACATLÁN, LA TIERRA DEL MEJOR MEZCAL"



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Jayacatan, jayacatlan.2023.2025@gmail.com, al correo proporcionado por el recurrente para recibir notificaciones, [REDACTED] lo que le informo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por último, le solicito que a través del Órgano Garante que representa, se ponga a disposición del recurrente la información solicitada, esto es, para el caso de no haberlo recibido por el medio autorizado para recibir notificaciones.

Sin otro asunto en particular a ustedes **CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, Atentamente solicito:

ÚNICO: Se me tenga en tiempo y en forma dando cumplimiento al resolutive **TERCERO** de la Resolución dictada en el Recurso de Revisión de número al rubro indicado, y sea acordada de manera favorable por estar apegada a derecho

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

San Juan Bautista Jayacatlan, Etlá, Oaxaca; a 19 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista

Jayacatlan

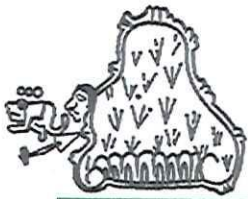
11/5/2025

C. JERARDO MEJÍA TAPIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y TITULAR DEL
SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
BAUTISTA JAYACATLAN

Eliminado:
Correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos. Fecha de la clasificación: 20-06-2025

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA
CORREO OFICIAL: jayacatlan.2023.2025@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 – 2025

"JAYACATLÁN, LA TIERRA DEL MEJOR MEZCAL"

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Eliminado: Nombre y correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Área que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 20-06-2025

DEPENDENCIA : PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN : ADMINISTRATIVA
OFICIO No. : MSJBJ/137/2025.

ASUNTO: Se contesta solicitud de información de fecha 12 de diciembre del 2022, realizada a través del Sistema de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) registrada con el número de folio: 201955522000025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Jayacatlán,
Dist. Etlá, Oaxaca.
15/03/2023 - 31/12/2025

CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO
PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

PRESENTE.-

El que suscribe **C. Jerardo Mejía Tapia**, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca; promoviendo en mi carácter de Titular del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, como domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdo y notificaciones el ubicado en **calle hidalgo, número 1, palacio municipal, Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca; con correo electrónico oficial para los mismos efectos: jayacatlan.2023.2025@gmail.com**, y para ser localizado con mayor prontitud al número celular 951-457-16-39, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo.

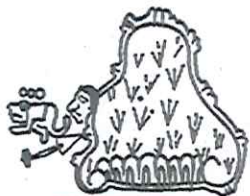
Por medio del presente recurso y en atención a la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 12 de diciembre del 2022, misma que quedo registrada bajo el número de folio: 201955522000025, y de que se advierte que requirió lo siguiente:

En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la Carta Magna en materia de acceso a la información pública, solicito lo siguiente:

- 1.- Copia simple del Plan Municipal de Desarrollo Municipal
- 2.- Copia del Oficio de Validación del Plan de Desarrollo Municipal
- 3.- Link en donde se pueda consultar el Plan de Desarrollo Municipal
- 4.- Nombre de la Persona Física o Moral que realizo el Plan de Desarrollo Municipal
- 5.- Monto de los recursos financieros utilizados en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal
- 6.- Acta de Cabildo en donde se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA
CORREO OFICIAL: jayacatlan.2023.2025@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 – 2025

"JAYACATLÁN, LA TIERRA DEL MEJOR MEZCAL"



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Además, solicito que la presente solicitud de información sea remitida a todas las áreas del Municipio que por sus atribuciones puedan conocer de lo solicitado. En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la Ley Local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip.

Ahora bien, y en atención a la resolución de Recurso de Revisión R.R.A.I./0077/2023/SICOM, dictada en fecha 23 de febrero del 2023, misma que me fue notificada el pasado 30 de abril del presente año vía correos de México, y en cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO**, de la referida resolución, en la que se ordena que el Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, proporcione la información requerida a través de la solicitud de acceso con número de folio 201955522000025, información que se deberá de proporcionar en un término de diez días hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación, esto es, de conformidad a lo que establece el artículo 153 fracción IV y 156 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (LTAIPBG), por lo que estando en tiempo y forma, se contesta en los siguientes términos.

Primeramente, le hago del conocimiento que los que integramos el Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, tomamos posesión del cargo el día primero de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, y fue hasta el 30 de abril del presente año, tuvimos conocimiento del asunto en que nos ocupa.

Ahora bien, atento a su solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 12 de diciembre del 2022, misma que quedo registrada bajo el número de folio: 201955522000025, por lo que, en cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** del recurso de revisión R.R.A.I./0077/2023/SICOM, y después de haber realizado una minuciosa en los archivos de esta Municipalidad, le remito lo siguiente.

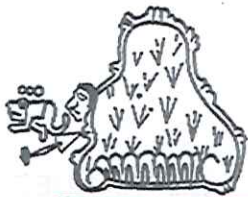
- 1.- En relación al presente punto y tal y como lo solicita, se le remite copia simple del Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2020-2022. (Anexo I).
- 2.- En relación al presente punto y tal y como lo solicita, se le remite copia simple del Oficio de Validación del Plan de Desarrollo Municipal. (Anexo II).
- 3.- En relación al presente punto y tal y como lo solicita el Plan de Desarrollo Municipal, se puede consultar en el LINK: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/BM_SIM_Services/PlanesMunicipales/2020_2022_179.pdf.
- 4.- En relación al presente punto le informo que la personal moral que realizo el Plan Municipal de Desarrollo Municipal fue Grupo Siga Consultoria Municipal S.C.

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA
CORREO OFICIAL: jayacatlan.2023.2025@gmail.com

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan Bautista
Jayacatlán,
Dpto. Etlá, Oaxaca.
16/03/2023 - 31/12/2025

**TARIA
CIPAL**
an Juan
Jayacatlán,
a. Oax.
2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 – 2025

"JAYACATLÁN, LA TIERRA DEL MEJOR MEZCAL"



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

5.- En relación al presente punto le informo que para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, no se erogó ningún gasto.

6.- En relación al presente punto y tal y como lo solicita, le remito en copia simple el Acta de Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 05 de junio del 2020, mediante el cual el Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022. (ANEXO II).

Con relación a que la solicitud de mérito sea remitida a todas las áreas del Municipio que por sus atribuciones puedan conocer de lo solicitado, **se le notifica de manera formal, que no es dable proveer de manera favorable**, lo anterior, toda vez que el suscrito es el responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, así como de, cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales, de conformidad a lo que establece el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por último, le informo que el sujeto obligado que represento, Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, no cuenta con el usuario y contraseña del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo que, se le invita que cualquier solicitud de información que realice en lo subsecuente, lo realice a través del correo electrónico oficial: jayacatlan.2023.2025@gmail.com; y/o presentarlo de manera formal y personal en las oficinas que ocupa la presidencia municipal el ubicado en calle hidalgo, número 1, palacio municipal, Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca; con horario de atención de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca; a 13 de mayo de 2025.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN,
DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA



C. JERARDO MEJÍA TAPIA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y TITULAR DEL
SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
BAUTISTA JAYACATLÁN

Dpto. Etlá, Oax.
16/03/2023 - 31/12/2025

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA
CORREO OFICIAL: jayacatlan.2023.2025@gmail.com

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

-----**CERTIFICACIÓN**-----

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO INTEGRADO POR TRES FOJAS ÚTILES, CON INFORMACIÓN ÚNICAMENTE AL ANVERSO, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y COTEJE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMA QUE CONSISTE EN: -----

- OFICIO NÚMERO MSBJJ/137/2025 Y ANEXOS MEDIANTE EL CUAL SE LE DIO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, REALIZADA POR EL RECURRENTE [REDACTED] A TRAVES DEL SISTEMA DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO: 201955522000025.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la informaci- n:
Secretar²a General de Acuerdos.
Fecha de la clasificaci- n:
20-06-2025


C. GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOY FE 
Dpto. Etlá, Oax.
2023 - 2025

Acta de aprobación del PMD

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2022

ACTA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2020

--- En la población de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca, siendo las diez horas con diez minutos del día cinco de junio del año dos mil veinte, estando presentes los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, los CC. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional; Roberto Aquino Cruz, Síndico Municipal; Cornelio Cruz Lovato, Regidor de Hacienda; Sara Martínez Cruz, Regidora de Obras y Doralida Sandoval Soto, Regidora de Educación, Salud y Deportes; teniendo como invitados a los CC. Pedro Martínez Hernández, Suplente de Presidente Municipal Constitucional; Mario Cruz Sandoval, Suplente de Síndico Municipal; Candelario Palestino Ramírez, Suplente de Regidor de Hacienda; Carmela Aquino Bolaños, Suplente de Regidora de Obras; Prisca Cruz Hernández, Suplente de Regidora de Educación, Salud y Deportes y Ermelinda Marisol Hernández Tapia, Tesorera Municipal; con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, C. Lucas Dolores Pérez, manifiesta señores integrantes de este cuerpo de cabildo, pongo a su consideración el siguiente orden del día, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DEL QUORUM.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. - Estando presidida la presente sesión de cabildo por el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita al C. Daniel Hernández Martínez, Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional; Roberto Aquino Cruz, Síndico Municipal; Cornelio Cruz Lovato, Regidor de Hacienda; Sara Martínez Cruz, Regidora de Obras y Doralida Sandoval Soto, Regidora de Educación, Salud y Deportes; Pedro Martínez Hernández, Suplente de Presidente Municipal Constitucional; Mario Cruz Sandoval, Suplente de Síndico Municipal; Candelario Palestino Ramírez, Suplente de Regidor de Hacienda; Carmela Aquino Bolaños, Suplente de Regidora de Obras; Prisca Cruz Hernández, Suplente de Regidora de Educación, Salud y Deportes y Ermelinda Marisol Hernández Tapia, Tesorera Municipal; informando el Secretario Municipal que se encuentran en su totalidad los integrantes del H. Ayuntamiento.

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLÁ, OAXACA

TELÉFONO OFICIAL: 951-410-03-57

CORREO OFICIAL: CORREO OFICIAL: Municipio.jaya@outlook.com



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022**



2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. - Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del cabildo el Presidente Municipal Constitucional manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente sesión lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional; procede a instalar legalmente la sesión, siendo las diez horas con veinticinco minutos, y validos todos los acuerdos que de ella emanen para todos los presentes, ausentes y disidentes dando fe el Secretario Municipal.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del Cabildo, el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional, contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN. - En uso de la palabra el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional informa a los cesionistas que fueron convocados para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, para lo cual cede la palabra al Arq. Sabel Isaura Silva García, encargado de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo en apego a los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), quien procede a la presentación del documento durante el cual informa que dicho plan está encaminado hacia cinco ejes que a su vez deben alinearse con el plan estatal y nacional, mismos que son: municipio incluyente con desarrollo social, municipio sustentable, municipio productivo e innovador, municipio seguro y municipio moderno y transparente, en los cuales se plasman las necesidades que demandan los ciudadanos de esta población y las metas que esta administración desea cumplir, así como políticas transversales: igualdad de género, asuntos indígenas y derecho de las niñas, niños y adolescentes

- Posteriormente de analizar y revisar dicho documento, se pone a consideración de los cesionistas la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, el cual aprueben por unanimidad para presentarlo ante el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado su registro ante la Secretaría de Finanzas y las respectivas copias ante la Cámara de Diputados y las Instancias Ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal, esto con el fin de facilitar el acceso y la aplicación a los Programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de mezcla de recursos para las obras, acciones y proyectos en beneficio de este municipio

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El Presidente Municipal Constitucional manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta procede a clausurar la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA

TÉLEFONO OFICIAL: 951-410-03-57

CORREO OFICIAL: CORREO OFICIAL: Municipio-pysa@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA: OAXACA
PERIODO 2020-2022.

C. LUCAS DOLORES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO AQUINO CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CORNELIO CRUZ LOVATO
REGIDOR DE HACIENDA

C. SARA MARTÍNEZ CRUZ
REGIDORA DE OBRAS

C. DORAILDA SANDOVAL SOTO
REGIDORA DE EDUCACIÓN, SALUD Y
DEPORTES

C. PEDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO CRUZ SANDOVAL
SUPLENTE DE SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-418-03-57
CORREO OFICIAL: CORREO OFICIAL: Municipio-jaya@outlook.com



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022**




C. CANDELARIO PALESTINO RAMÍREZ
SUPLENTE DE REGIDOR DE HACIENDA


C. CARMELA AQUINO SOLANOS
SUPLENTE DE REGIDORA DE OBRAS


C. PRISCA CRUZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE REGIDORA DE
EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTES


C. ERMELINDA MARISOL HERNÁNDEZ
TAPIA
TESORERA MUNICIPAL

DOY FE


C. DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

... ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 05 DE JUNIO DE
2020, QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS ÚTILES CON INFORMACIÓN AL ANVERSO Y SIN INFORMACIÓN AL REVERSO ...

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA
TELÉFONO OFICIAL: 951 410 63-57
CORREO OFICIAL: Correo Oficial: Municipio-jaya@outlook.com

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

-----CERTIFICACIÓN-----

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO INTEGRADO POR CUATRO FOJAS ÚTILES, CON INFORMACIÓN ÚNICAMENTE AL ANVERSO, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y COTEJE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMA QUE CONSISTE EN: -----

- OFICIO NÚMERO MSJBJ/137/2025 Y ANEXOS MEDIANTE EL CUAL SE LE DIO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, REALIZADA POR EL RECURRENTE [REDACTED] A TRAVES DEL SISTEMA DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO: 201955522000025.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: n:
Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: n:
20-06-2025

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




C. GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DOY FE

San Juan Bautista Jayacatlan,
Etlá, Etlá, Oax.
2023 - 2025



Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADE
COPLADE/CG/ 058-033-2021
VALIDACIÓN DE PMD



Gobierno del Estado

COPLADE
Coordinación General del
Comité Estatal de Planeación para
el Desarrollo de Oaxaca

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 25 de junio de 2021

C. LUCAS DOLORES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Validación de su Plan Municipal de Desarrollo, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-2020-2022/179

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx//EvalPlanesMunAPP/PlanesMunicipales.aspx>

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE



ING. JORGE TOLEDANO
COORDINACIÓN GENERAL
COMITÉ ESTATAL DE
PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE OAXACA

C.c.p. Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Mtro. Marco A. Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

-----CERTIFICACIÓN-----

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA ÚTIL, CON INFORMACIÓN ÚNICAMENTE AL ANVERSO, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y COTEJE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMA QUE CONSISTE EN: -----

- OFICIO NÚMERO MSJBJ/137/2025 Y ANEXOS MEDIANTE EL CUAL SE LE DIO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, REALIZADA POR EL RECURRENTE [REDACTED] A TRAVES DEL SISTEMA DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO: 201955522000025.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la informaci- n: Secretarí-a General de Acuerdos.
Fecha de la clasificaci- n: 20-06-2025

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



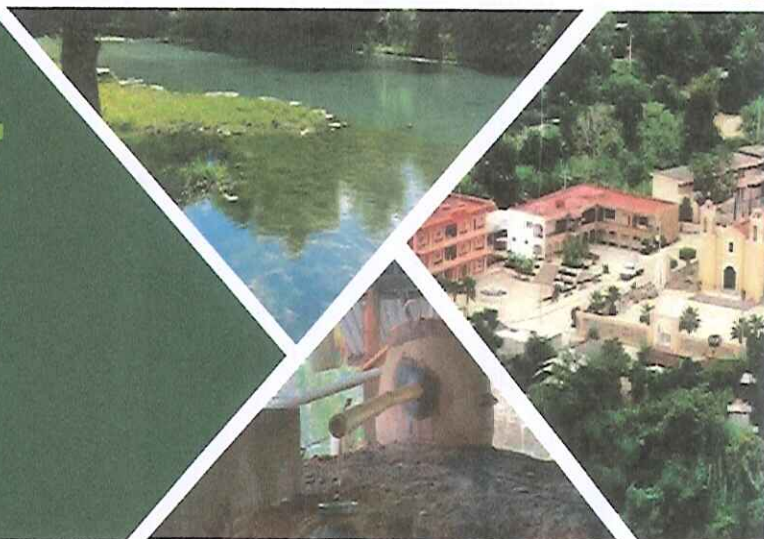

C. GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOY FE 2023 - 2025



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

San Juan Bautista
Jayacatlán



2020-2022

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
DE SAN JUAN
BAUTISTA
JAYACATLÁN**

ÍNDICE

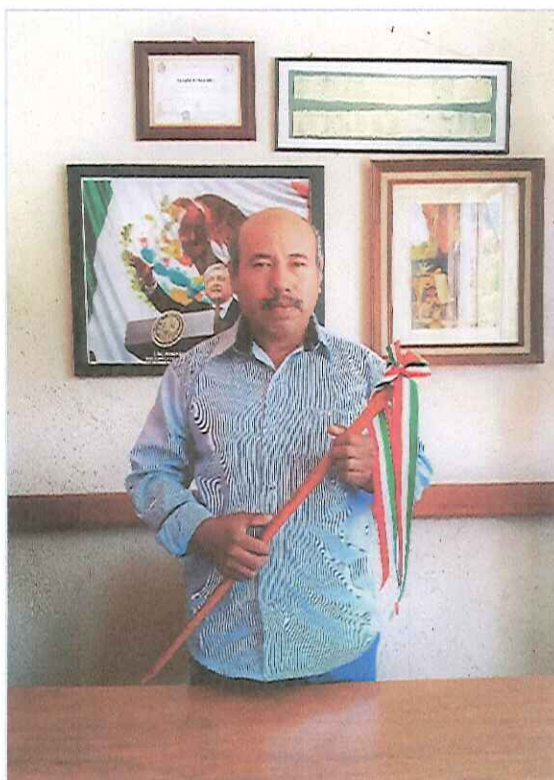
ÍNDICE	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
FUNDAMENTO LEGAL	11
Planeación Municipal.....	11
Proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.....	25
Diagnostico Participativo.....	25
Ventajas del Diagnóstico Participativo.....	25
MISIÓN.....	27
VISIÓN.....	27
CONTEXTO MUNICIPAL	28
Delimitación y Estructura Territorial.....	28
Miedo físico	29
Orografía.....	29
Fisiografía.....	29
Hidrografía.....	30
Clima.....	30
Principales Ecosistemas.....	31
Uso del suelo y vegetación	32
Uso potencial de la tierra.....	32
En materia Pecuaria:.....	33
Dinámica Sociodemográfica y Económica.....	34
Población.....	34
Estructura quinquenal	35
Población Indígena.....	35
Tasa de crecimiento.....	36

Densidad Migratoria.....	37
Total de hogares.....	39
Hogares con jefatura femenina.....	39
Total de viviendas particulares y tamaño promedio	39
Escolaridad.....	41
Economía.....	42
Salud, personal médico y unidades médicas.....	43
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	45
Enfoque de la Agenda 2030.....	45
POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	49
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	49
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	54
Igualdad de género.....	55
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	59
Proyectos	62
Asuntos Indígenas.....	62
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	64
EJE 1: PERSONAS, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	65
Pobreza.....	66
a) Rezago social.....	68
b) Indicadores de carencia social.....	69
Educación.....	72
Infraestructura Educativa.....	73
Salud.....	76
Morbilidad.....	77
Vivienda.....	79
a) Servicios básicos en la vivienda.....	80

b) Calidad y Espacios en la vivienda	81
Cultura.....	82
Deporte.....	84
Migración.....	86
Grupos Vulnerables.....	88
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 1.....	90
Proyectos.....	97
EJE 2: PLANETA, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN SUSTENTABLE.....	99
Uso racional de los recursos naturales.....	100
Manejo de residuos sólidos.....	102
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.....	104
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 2.....	106
Proyectos.....	110
EJE 3: PROSPERIDAD, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	111
Empleo	112
Actividades económicas.....	115
Sector primario	116
<i>Agricultura</i>	116
Sector Secundario.....	120
Sector Terciario	123
<i>Comercio</i>	123
Servicios.....	124
Turismo.....	124
Caminos y carreteras.....	125
Abasto y comercialización.....	128
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 3.....	128
Proyectos.....	134

EJE 4: PAZ, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN SEGURO.....	135
Seguridad Pública	135
Profesionalización policiaca.....	138
Gobernabilidad y Paz social.....	139
Procuración de Justicia	142
Protección Civil.....	143
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 4	146
Proyectos.....	150
EJE 5: ALIANZAS, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE	151
Finanzas Públicas Municipales	152
Transparencia y rendición de cuentas	156
Administración Pública Moderna	159
Desarrollo Municipal.....	162
Combate a la corrupción	167
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 5	168
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	174
METAS E INDICADORES.....	178
ANEXOS	185
Matriz de consistencia.....	185
Acta de validación del PMD	190
Acta de aprobación del PMD.....	192
Acta de priorización de obras.....	196
Acta de integración del CDSM.....	206
Evidencia de los talleres de planeación.....	217
BIBLIOGRAFÍA.....	225

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



La esencia de la democracia y de la ciudadanía activa, es la vida comunitaria, es ahí, donde los hombres y mujeres buscamos resolver de manera conjunta, coordinada y solidaria nuestras necesidades. Hace unos meses hemos llevado a cabo los talleres necesarios, mediante los cuales los habitantes de San Juan Bautista Jayacatlán, han puesto su confianza y su esperanza para que mediante estos diagnósticos de necesidades prioritarias, alcancemos

los niveles de bienestar social, desarrollo sustentable y convivencia armónica, y los cuales ha sido plasmados en el presente Plan Municipal de Desarrollo. Acciones que nos hace un gobierno municipal incluyente, de cohesión social, que privilegia la sinergia como una forma de coadyuvar con el desarrollo de nuestro municipio, que involucra y confía en los esfuerzos colectivos para la solución de los problemas sociales que nos acechan.

Este gobierno municipal, que busca la intervención de los ciudadanos en los asuntos de interés colectivo a partir de la creación de espacios públicos donde se debaten, deciden y vigilan las políticas públicas municipales y acciones del gobierno. La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2020-

2022, es el resultado de la planeación participativa entre el gobierno municipal y los habitantes de San Juan Bautista Jayacatlán, es la suma de necesidades, análisis y estrategias que se verán materializadas durante los próximos tres años, cumpliendo así lo dispuesto por los artículos 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 113º de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; 43º, fracción XI, fracción XV, fracción XXVI y 68º fracción XIV, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; 42 y 45 fracción I de la **Ley General de Desarrollo Social**; 1º, fracción IV; 7º, 17º, fracción I, 63º, 64º fracciones I, II, III, IV, V, 65º y 66º de **Ley Estatal de Planeación**; y demás ordenamientos jurídicos en los cuales se sustenta la planeación como una forma de combatir el rezago social y económico de los pueblos y comunidades de todo el país, y de nuestro estado, así como lo establecido en la Agenda 2030, la cual es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, mediante alianzas que entre diversos actores, buscan transformar nuestro mundo y hacer de éste un lugar mejor.

Por último, cabe hacer mención que mediante este instrumento reiteramos nuestro compromiso con el progreso y el desarrollo de nuestro municipio, porque somos un gobierno que con la participación de todos aspira a trascender como el mejor de la historia de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca.

C. LUCAS DOLORES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, constituye el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que este ayuntamiento aplicará durante su mandato, siendo el presente Plan, un documento de consulta, diagnóstico y análisis para el diseño de objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos del Gobierno Municipal, plasmando en éste las acciones y prioridades de inversión para el desarrollo económico y social, garantizando la sustentabilidad ambiental y consolidando un gobierno democrático.

La elaboración de este Plan se logró gracias a la participación de los ciudadanos en coordinación con la autoridad municipal, y es el resultado de los talleres de participación ciudadana, a través de un proceso ordenado y dinámico, para analizar las necesidades de la población, y con ello plasmar en este instrumento las diversas propuestas y acciones en beneficio de los habitantes.

Asimismo, para la creación de este documento, se realizó un diagnóstico municipal, en acorde a los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en base a los siguientes ejes:

1. Municipio Incluyente con Desarrollo Social.
2. Municipio Sustentable.
3. Municipio Productivo e innovador.

4. Municipio Seguro.
5. Municipio Moderno y Transparente.

Por lo que este municipio asume el compromiso de realizar los esfuerzos necesarios, para conducirse con honestidad y transparencia, en cada uno de los proyectos y acciones que realice, enfocándose en el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos.



FUNDAMENTO LEGAL

La normatividad de los dos niveles de gobierno, Federal y Estatal establece las atribuciones, facultades y obligaciones que el Gobierno Municipal deberá observar en materia de planeación, así mismo, da cabida a una participación proactiva de la población.

Planeación Municipal

El Gobierno Municipal, así como cualquier otro organismo con facultades y atribuciones otorgadas por el Estado como ente jurídico supremo, tiene y comparte la responsabilidad de Planificar el Desarrollo Municipal, previendo y analizando en todo momento las diversas posibilidades y líneas de acción que el mismo provee para que el Municipio desde su esfera pueda desarrollarse en lo actual y en ulterior. Progreso que se alcanzara mediante la Planeación Eficaz y con la política pública de cohesión social, con estrategias que sumen las disyuntivas principales y que mantienen el rezago social.

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal tiene su descanso jurídico medular en los siguientes ordenamientos normativos; artículo 115º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 113º de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; artículos 43º, fracción XI, fracción XV, fracción XXVI y 68º fracción XIV, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; artículos 42 y 45 fracción I de la **Ley General de Desarrollo Social**; artículos 1º, fracción IV; 7º, 17º, fracción I,

63°, 64° fracciones I, II, III, IV, V, 65° y 66° de Ley Estatal de Planeación; artículo 9° fracciones I, II y III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; artículos 1°, 45°, 46°, 47°, 50°, 52° y 53° de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; artículo 56° Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; artículos 9°, 12° y 13° fracción V de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca; artículos 1°, 17°, 19°, 20°, 22°, 62° Fracción III y 78° Fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca y artículo 49° BIS Fracciones X y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, entre otros; se diseñó y desarrolló el presente Plan de Desarrollo Municipal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículos 115, Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Artículo 113, Fracción I, Párrafo Noveno. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

Fracción XI.- Crear, modificar y suprimir, de acuerdo con las leyes las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fracción XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; y

Fracción XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Artículo 68, Fracción XIV, Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 42.- Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del Gobierno Federal.

Artículo 45.- Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

Fracción I.- Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Fracción IV.- Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7.- La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 17.- La Secretaría como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SIEP coordinación, para lo cual deberá:

Fracción I.- Establecer las políticas y lineamientos generales para la integración de la estructura programática planeación-presupuesto a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades estatales y definir la estructura programática del PED, aplicable al gasto corriente y de inversión;

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Fracción I.- Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

Fracción II.- Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

Fracción III.- Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

Fracción IV.- Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

Fracción V.- La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65.- Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

Artículo 66.- El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de

planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA;

Artículo 9.- A los C. Presidentes Municipales que participen corresponde:

Fracción I.- Participar en todos los grupos de trabajo, así como, en los subcomités sectoriales, regionales y especiales de los cuales forman parte;

Fracción II.- Participar en la formulación, actualización e instrumentación del plan estatal de desarrollo; y

Fracción III.- Cuidar que la programación de sus actividades sea compatible y la ejecución de sus programas coordinada con los planes, programas y proyectos del Gobierno del Estado y Municipios colindantes.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

Fracción I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

Fracción II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

Fracción III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

Fracción IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

Fracción V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

Fracción VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

Fracción VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

Fracción VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de

ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 50.- Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

Artículo 49 BIS.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción X.- Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, microrregional y regional, coadyuvando en el establecimiento de una agenda desde lo local y en los mecanismos de respuesta ante la existencia de siniestros y contingencias;

Fracción XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con

elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 9.- El Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales correspondientes, así como los programas concurrentes y especiales que en coordinación con el Gobierno Federal y Municipal se establezcan, serán las vertientes en las que el Gobierno del Estado fije los compromisos y responsabilidades ante los particulares y los diferentes órdenes de Gobierno, los cuales se atenderán de acuerdo a los recursos presupuestales del Estado y, en su caso, los de la Federación.

Artículo 12.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo estatal y a la Secretaría la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán de conformidad con los programas que se implementen y los instrumentos de coordinación que se celebren con los gobiernos Federal y Municipal.

Para el desarrollo rural sustentable del Estado, la autoridad estatal podrá determinar la división territorial tendiente a eficientar los servicios a su cargo, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 13.- De conformidad con la Ley de planeación del Estado y el Plan Estatal de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos

Fracción V.- La Secretaría, promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional y de las propias microcuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y productores en ellos ubicados; dichos programas deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Planes Municipales de Desarrollo.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca y tiene como finalidad promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los oaxaqueños y residentes del Estado, mediante una política integral de desarrollo social y humano.

Artículo 17.- Todos los programas estatales y municipales que beneficien los derechos humanos y sociales se considerarán como de desarrollo social para esta Ley.

Artículo 19.- La planeación del desarrollo social en el Estado estará a cargo del Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apego a lo establecido en esta Ley, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 20.- La planeación para el desarrollo social del estado, es el proceso a través del cual deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa Estatal de Desarrollo Social. La planeación deberá vincular la operación e

instrumentación de los programas específicos con los objetivos generales establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Social. En ella participarán los grupos sociales involucrados, a través de un proceso de consulta pública impulsada por las dependencias y entidades de la Administración, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca vigente, debiendo incluir las políticas Municipales de desarrollo social y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 22.- La planeación del desarrollo social incluirá los programas sectoriales de las dependencias del Poder Ejecutivo que guarden relación con el desarrollo social; los institucionales regionales y especiales en esta materia; el Programa Sectorial de Desarrollo Social; y el Plan Estatal de Desarrollo.

La misma obligación tendrán los Ayuntamientos en lo conducente, respecto de los Programas Municipales derivados de los planes de Gobierno Municipal y planes Municipales de desarrollo.

Artículo 62.- Corresponderá a los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Social, lo siguiente:

Fracción III.- Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Social, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás disposiciones municipales aplicables;

Artículo 78.- Son funciones de los Consejos Microrregionales, las siguientes:

Fracción VIII.- Proporcionar criterios a las diferentes autoridades municipales en la elaboración y discusión del Plan de Desarrollo Municipal.

Proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo

Diagnostico Participativo

Es un conjunto de técnicas, herramientas e información donde los actores locales comparten experiencias y conocimientos, analizan y reconocen su problemática, plantean alternativas de solución, a fin de mejorar sus habilidades de planificación y acción, lo cual permitirá auto-gestionar su planificación y su desarrollo.

La idea es que los actores analicen su situación y valoren distintas opciones para mejorarla. El objetivo es impulsar el auto-análisis y la auto-determinación de grupos comunitarios, el propósito del diagnóstico es la obtención directa de información primaria o de "campo" en la comunidad. Ésta se consigue a través de grupos representativos, hasta llegar a un auto diagnóstico acerca del estado de los recursos naturales, situación económica y social, así como, otros aspectos importantes para la comunidad.

Ventajas del Diagnóstico Participativo

- Pone en contacto directo a quienes planifican, todos participan durante el proceso del diagnóstico.

- Facilita el intercambio de información y la verificación de ésta por todos los grupos de la comunidad.
- El diagnóstico es ideal para establecer nexos entre sectores, tales como: ganadería, agricultura, salud, educación y otros más.
- Facilita la participación de hombres y mujeres y de los distintos grupos de la comunidad.
- Genera y provee información desde una perspectiva local.



MISIÓN

Ser un Gobierno honesto, eficaz, transparente, seguro, responsable que administra eficientemente los recursos públicos, materiales y humanos, que promueve y garantiza la igualdad de género mediante la participación activa de las mujeres en la vida pública de nuestro Municipio, mediante la implementación de estrategias que busquen el desarrollo social y económico de San Juan Bautista Jayacatlán.

VISIÓN

Visión a corto plazo: contribuir a que San Juan Bautista Jayacatlán cuente con bienestar social, a través la gestión de obras y la ejecución transparente de recursos.

Visión a mediano plazo: ser un municipio en el que cuente con servicios de salud, educación y se hace uso eficiente de los recursos naturales.

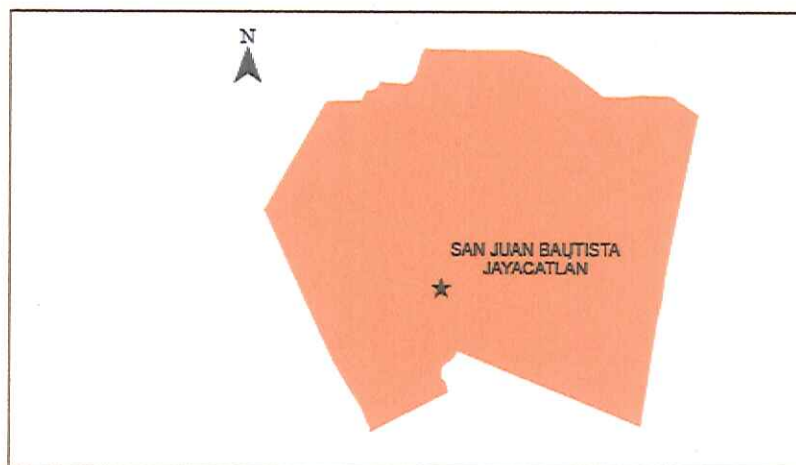
Visión a largo plazo: San Juan Bautista Jayacatlán es una comunidad donde se ha consolidado el desarrollo humano, social y económico, favoreciendo el desarrollo integral, equilibrado y sustentable, de todos los ciudadanos del municipio

CONTEXTO MUNICIPAL

El nombre de San Juan Bautista Jayacatlán, proviene de Xalyacatlán significa: "Junto al principio de arena"; se forma de los vocablos Xalli: "arena", Yacatl: "nariz, punta o principio" y de Tlán: "Junto o entre". San Juan Bautista es el santo patrono.

Delimitación y Estructura Territorial

El Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán se ubica entre los paralelos 17°23' y 17°31' de latitud norte; los meridianos 96°44' y 96°53' de longitud oeste; altitud entre 1 000 y 3 000 m. Ocupa el 0.13% de la superficie del estado.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Colinda al norte con los municipios de Santiago Nacaltepec y San Juan Bautista Atlatlahuca; al este con los municipios de San Juan Bautista

Atatlahuca y San Miguel Aloápam; al sur con los municipios de San Miguel Aloápam, San Juan del Estado, San Pablo Huitzo y San Francisco Telixtlahuaca; al oeste con los municipios de San Francisco Telixtlahuaca y Santiago Nacaltepec.

Miedo físico

Orografía

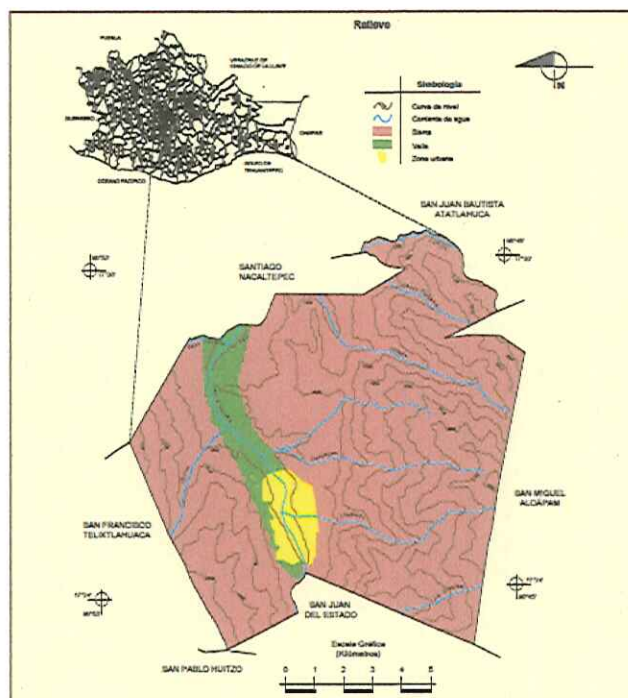
Pertenece a una región abrupta. Los principales cerros que existen en el municipio son el cerro de la Tembladera y el cerro de Vía Zuni.

Fisiografía

Provincia: Sierra madre del Sur (100%).

Subprovincia: Sierras Orientales (66.08%) y Sierras Centrales de Oaxaca (33.92%).

Sistema de topoformas: Sierra alta compleja (71.41%), Sierra de cumbres tendidas (20.57%) y Valle ramificado con lomerío (8.02%).



Hidrografía

Región hidrológica: Papaloapan (100%)

Cuenca: R. Papaloapan (100%)

Subcuenca: R. Quiotepec (100%)

Corrientes de agua: Perennes: Las Vueltas, Chico Paneta y Limón.

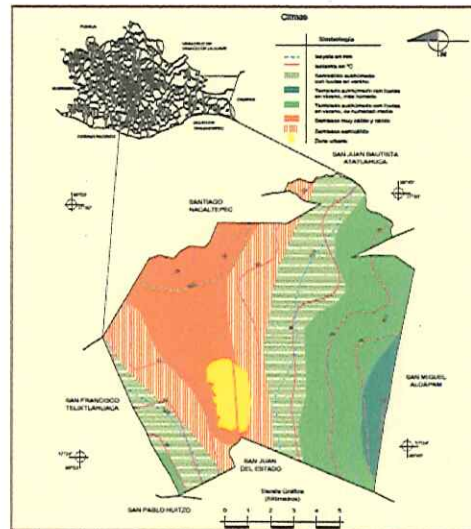
Intermitentes: Santepec, China, La Ermita, Seco Grande y Chiquito.

Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (27.24%),
semicálido subhúmedo con lluvias en verano (25.5%), semiseco muy cálido

y cálido (22.45%), semiseco semicálido (20.72%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (4.09%).

Gráfica: Climas



Principales Ecosistemas

Flora

Los árboles que podemos encontrar son: encinos, pinos, sabinos, orquídeas, cactáceas, bromelias, plantas parasitas, además de árboles frutales, como: naranja, limón, aguacate, mango, toronja, tuna, plátano, etc.



Fauna



Entre la fauna podemos encontrar venados cola blanca, tecaries, mapaches, zarigüeyas, tejones, chachalacas, guacamayas, armadillos, iguanas, serpientes, pumas, codornices, tigrillos, zorras, palomas, alacranes, entre otros.

Uso del suelo y vegetación

En referencia con el suelo, el 9.48% se ocupa para la agricultura y el 3.58 % representa la zona urbana.

Su vegetación corresponde al 2.10% de pastizal inducido, el 20.40% es selva y el 64.44% es bosque.

Uso potencial de la tierra

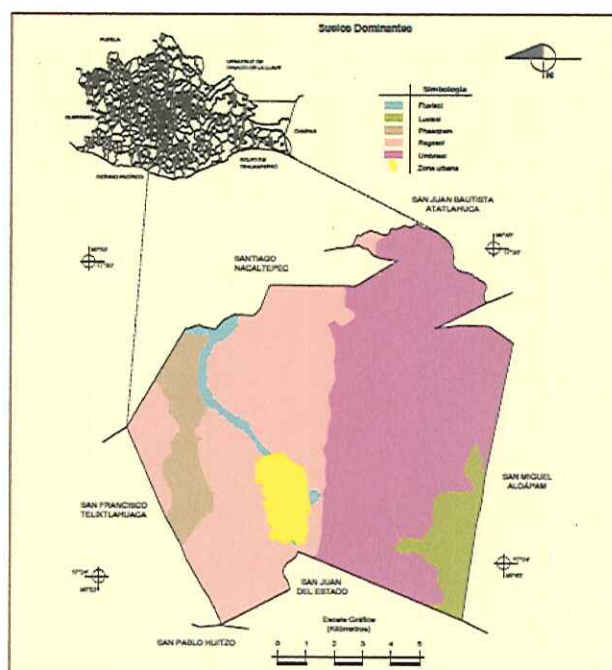
- Para la agricultura de tracción animal continua (1.23%).
- Para la agricultura manual estacional (0.07%).
- No aptas para la agricultura (98.70%).
- Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (1.23%).

- Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (14.57%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (57.34%).

En materia Pecuaria:

No aptas para uso pecuario (26.86%).

Gráfica: Suelos dominantes



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal

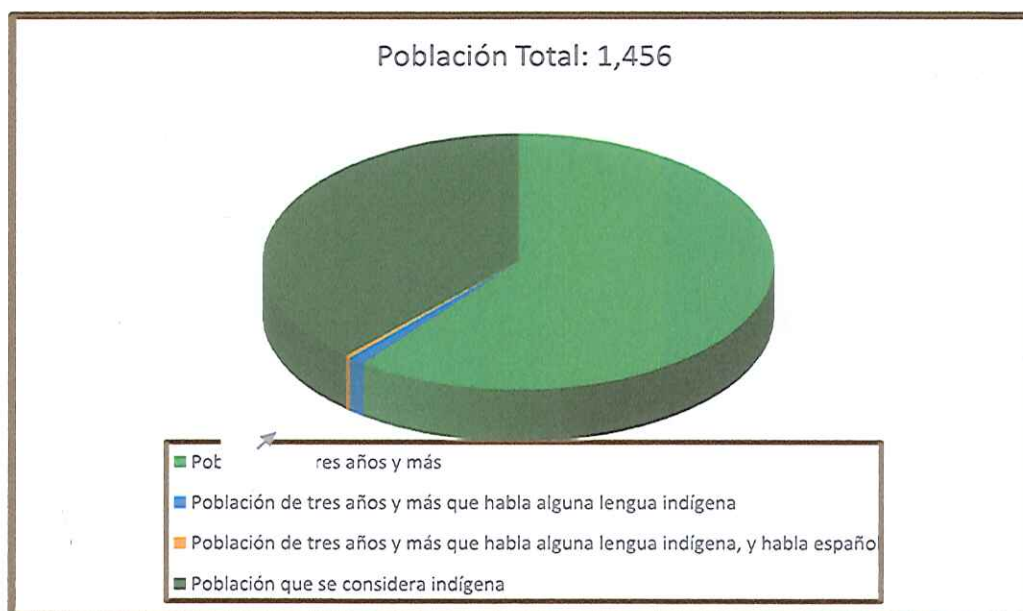
Dinámica Sociodemográfica y Económica

Población

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI la población total de San Juan Bautista Jayacatlán para ese año fue de 1 mil 456 habitantes, representa el 0.1% del total Estatal.

Del total de la población el 50.1% son hombres y el 49.9% mujeres, por lo que la relación hombre mujeres nos dice que existen 100 hombres por cada 100 mujeres.

Gráfica: Población total 2015



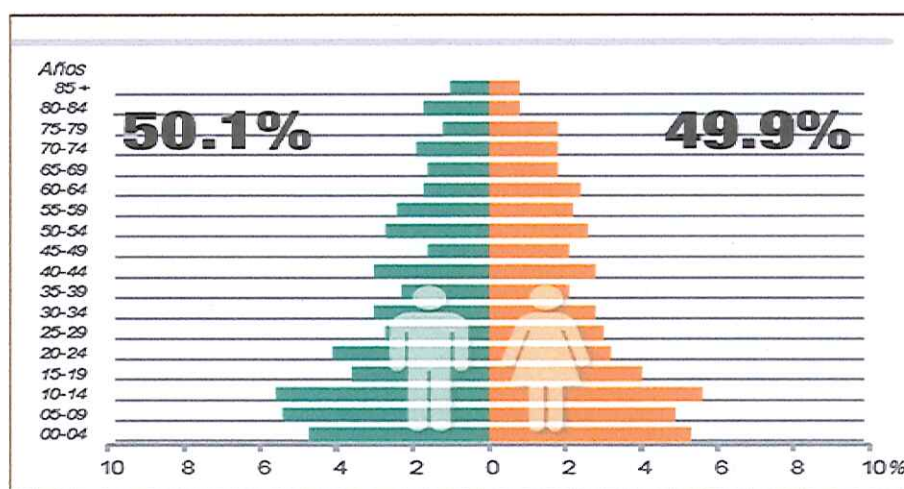
Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Respecto a la fecundidad y mortalidad, el promedio de hijos nacidos vivos entre mujeres de 15 a 49 años es de 2.4 %, mientras que el porcentaje de hijos fallecidos en el mismo rango de edad es de 2.9%.

Estructura quinquenal

En su estructura quinquenal, se observa que los principales rangos de edad tanto en hombres como mujeres están entre los 0 y los 28 años, la edad mediana de la población es de 28 años, es decir que la mitad de la población tiene 28 años o menos.

Gráfica: Estructura Quinquenal 2015



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Población Indígena

Para el año 2015 la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena, según datos del INEGI, representa sólo el 1.81%, lo que equivale a 25 personas.

En dicho año en San Juan Bautista Jayacatlán un total de 874 personas se consideran indígenas, lo que equivale al 60.03% de la población.

Cuadro: Etnicidad

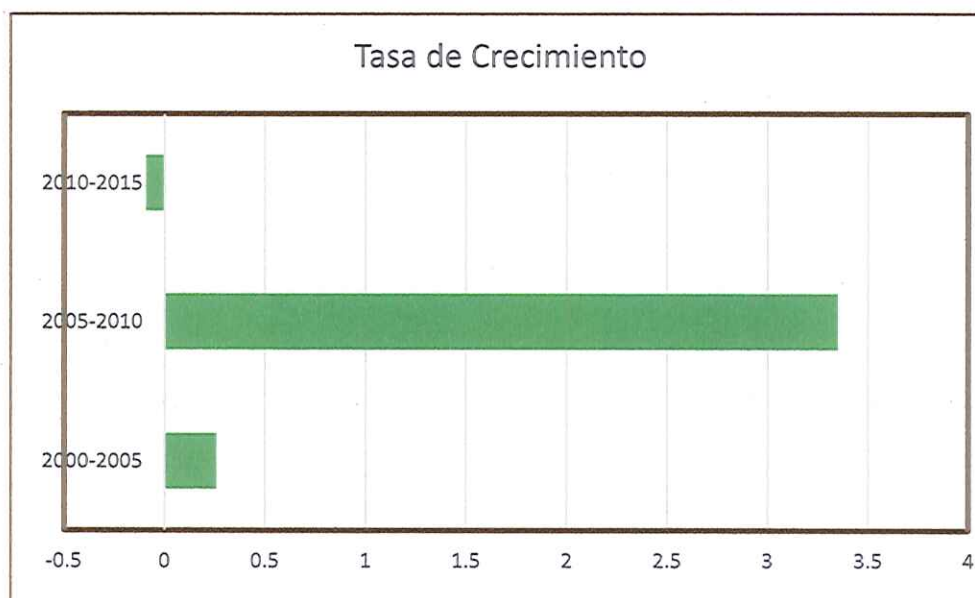
Etnicidad	
Población que se considera indígena	60.03%
Población que se considera afrodescendiente	0.62%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	1.81%
	0.00% de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Tasa de crecimiento

San Juan Bautista Jayacatlán presenta una tasa de decrecimiento constante aunque en el quinquenio 2000-2005 registró un ligero aumento de 0.26, seguido por el quinquenio 2005-2010 con 3.35, sin embargo en el quinquenio de 2010-2015 la población disminuyó un -0.09, en los diez años de 2005 - 2010 se tuvo en promedio una disminución de la población 1.60%.

Gráfica: Tasa de Crecimiento



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Densidad Migratoria

De 1, 456 habitantes, población total del municipio, el 96.29% es población que nació en el Estado, lo que equivale a que 1, 402 habitantes nacieron en el estado de Oaxaca, de los cuales el 50.14% es población masculina y el 49.86% es población femenina nacida en la entidad.

Asimismo, del total de habitantes de San Juan Bautista Jayacatlán, sólo 42 nacieron en una entidad distinta al estado de Oaxaca, lo que equivale al 2.88% de la población.

De los 1,268 habitantes de 5 años y más, cuya residencia en marzo del 2010 era el estado de Oaxaca, el 97.40% tenían como lugar de residencia

en el 2010 el mismo municipio, lo que significa que 33 habitantes hace 5 años vivían en un municipio distinto pero dentro del estado.

Respecto a los habitantes que en el 2005 tenía como residencia una entidad diferente al estado de Oaxaca o incluso se encontraban en algún otro país, estos sólo ascendían a 41 personas, lo que equivale al 3.13%.

Densidad Migratoria 2010

Población Total	1,456
Población nacida en la entidad	1,402
% Población nacida en la entidad	96.29
Población masculina nacida en la entidad	703
% Población masculina nacida en la entidad	50.14
Población femenina nacida en la entidad	699
% Población femenina nacida en la entidad	49.86
Población nacida en otra entidad	42
% Población nacida en otra entidad	2.88
Población de 5 años y más	1,311
Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	1,268
Población de 5 años y más residente en la entidad y en el mismo municipio en marzo de 2010	1,235
Población de 5 años y más residente en la entidad y distinto municipio en marzo de 2010	33
% Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	96.72
% Población de 5 años y más residente en la entidad en y en el mismo municipio en marzo de 2010	97.40

% Población de 5 años y más residente en la entidad y distinto municipio en marzo de 2010	2.60
Población de 5 años y más residente en otra entidad o país en marzo de 2010	41
% Población de 5 años y más residente en otra entidad o país en marzo de 2010	3.13

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Total de hogares

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán contaba con total de 388 hogares, que se define como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

Hogares con jefatura femenina

En San Juan Bautista Jayacatlán el 20.10% de los hogares tienen jefatura femenina, lo que equivale a 78 hogares. En las 388 viviendas, viven 1, 456 personas.

Total de viviendas particulares y tamaño promedio

Según la Encuesta Intercensal 2015 levantada por el INEGI, para ese año San Juan Bautista Jayacatlán contaba con 388 viviendas particulares habitadas, el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas era de 3.75%, cifra menor al dato estatal que fue de 3.8%.

Respecto a las características de los cuartos por vivienda, según esta misma fuente, en el municipio, predominan las viviendas particulares habitadas con entre 3 y 4 cuartos, con un 50.52%, seguidas del 40.98 de las viviendas particulares habitadas con hasta 2 cuartos, finalmente el 8.51% tienen entre 5 y 6 cuartos.

Otro dato importante se refiere a la tenencia de las viviendas, en este municipio la mayor parte de las viviendas particulares habitadas son propias, ya que 333 tienen esta característica, lo que representa el 85.82% del total; 53 viviendas son prestadas lo que equivale al 13.66% y no tienen viviendas alquiladas.

Gráfica: Tenencia de la vivienda.



Escolaridad

El tema de educación es de vital importancia para el progreso de los habitantes y sociedad de San Juan Bautista Jayacatlán, ya que a través de la formación los niños y jóvenes adquieren los conocimientos que necesitarán en el transcurso de su vida y que enriquecen la cultura, valores y elementos que caracterizan a un ser humano.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, la población de 15 años y más en el municipio era de 1000, de las cuales 118 no saben leer ni escribir, lo que significa que el 11.80% de esta población es analfabeta.

Del total de la población analfabeta en el municipio, el 44.92% son mujeres, es decir 53, y el 55.08% son hombres, lo cual pone de manifiesto que en este municipio existe mayor población masculina analfabeta.

Otra cifra importante en cuanto al rubro de educación es el grado promedio de escolaridad, en el Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán es de 5.80 años, cifra muy por debajo del promedio estatal que es de 7.52 años.

En este indicador también se observa una brecha amplia entre la población masculina y femenina, ya que en la población masculina el grado de escolaridad promedio es de 5.50, mientras que en el caso de la población femenina es de 6.09 años escolares.

Cuadro: Principales Características Educativas 2015

CARACTERÍSTICAS	TOTAL	%
Población de 15 años y más	1000	
Población de 15 años y más analfabeta	118	11.80
Población masculina de 15 años y más analfabeta	65	55.08
Población femenina de 15 años y más analfabeta	53	44.92
Grado promedio de escolaridad		5.80
Grado promedio de escolaridad de la población masculina		5.50
Grado promedio de escolaridad de la población femenina		6.09

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo con esta misma fuente, la población de 15 años y más sin escolaridad es de 76 personas, lo que representa el 7.60%.

En este mismo rango de población, el 85.50% tiene completa la educación básica, el 7% el nivel medio superior y sólo el 0.40% el nivel superior.

Economía

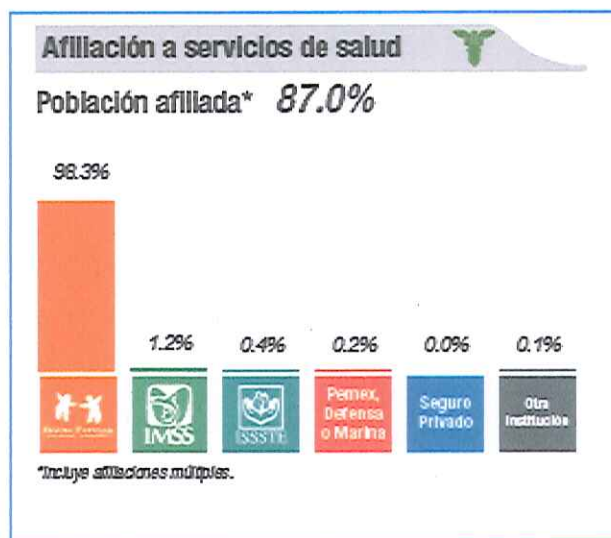
Referente a la economía, la población de 12 años y más, son un total de 1 mil 105, de lo cual la población económicamente activa representa el 36.83%, lo cual se traduce a 407 habitantes, siendo 345 de la población masculina y 62 de población femenina.

Las actividades que se realizan en San Juan Bautista Jayacatlán principalmente son: la elaboración de mezcal de agave, la agricultura (siembra de maíz, frijol, garbanzo, maguey) bordados en servilletas y ganadería.

Salud, personal médico y unidades médicas

La salud pública es un derecho universal, en el Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán el 86.95% de la población está afiliada a alguno de los servicios de salud, principalmente al seguro popular con el 98.26% de la población afiliada, seguida por el IMSS con el 1.18%, las otras instituciones con presencia menor.

Gráfica: Afiliación a servicios de salud





El 12.84% de la población no está afiliada a ningún esquema de seguridad social.

El Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, cuenta con un Centro de Salud de un consultorio, que brinda atención médica a los habitantes.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Enfoque de la Agenda 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que desde el 2000 hasta 2015 orientaron las acciones de desarrollo humano.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

- 1.- Fin de la pobreza.
- 2.- Hambre cero.
- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad.
- 5.- Igualdad de género.
- 6.- Agua limpia y saneamiento.
- 7.- Energía asequible y no contaminante.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9.- Industria, Innovación e Infraestructura.
- 10.- Reducción de las desigualdades.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12.- Producción y consumo responsables.

- 13.- Acción por el clima.
- 14.- Vida Submarina.
- 15.- Vida de ecosistemas terrestres.
- 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- 17.- Alianzas para lograr objetivos.

Los ODS representan un camino hacia el desarrollo sostenible abarcando las diferentes esferas económica, social y ambiental, con las que pasar del compromiso a la acción.

La innovación y la acción común son clave en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ello, cuentan con la participación de nuevos actores, el sector privado y la sociedad civil.

Lograr alcanzar las metas de los ODS requiere el compromiso y la participación activa de tres órdenes de gobierno: la **Administración Pública**, encargado de establecer las estructuras básicas y comunes; el **sector privado**, que juega un papel decisivo en la implementación de la Agenda 2030; y la **sociedad civil**, la suma de las acciones de todas las personas favorecerá el cambio para legar un futuro próspero a las siguientes generaciones.

Las aspiraciones de la Agenda 2030 es el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, por ello su planteamiento de dar atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables.



La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:

- 1.- Universalidad.
- 2.- No dejar a nadie atrás.
- 3.- Integralidad.
- 4.- Alianzas multi-actor.
- 5.- Rendición de cuentas.



POLÍTICAS TRANSVERSALES

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de niñas y niños, la cual establece que los estados deben asegurar que las niñas y niños se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- II. Derecho de prioridad.
- III. Derecho a la identidad.
- IV. Derecho a vivir en familia.

V. Derecho a la igualdad sustantiva.

VI Derecho a no ser discriminado.

VII Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

VIII Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

IX Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

XI. Derecho a la educación.

XII. Derecho al descanso y al esparcimiento.

XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.

XV. Derecho de participación.

XVI. Derecho de asociación y reunión.

XVII. Derecho a la intimidad.

XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

El artículo 4° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, establece que para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes las autoridades estatales y municipales tomarán las medidas necesarias, dentro de las que se mencionan:

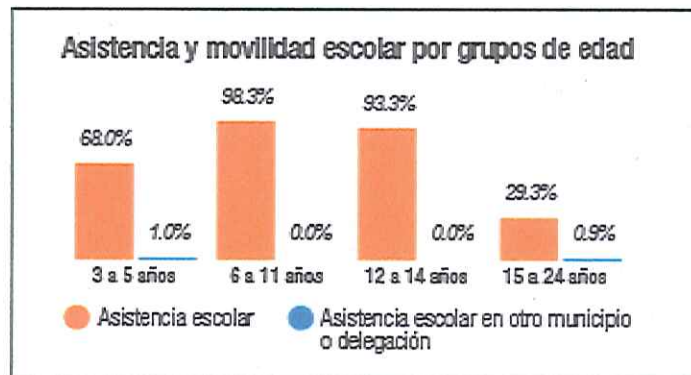
- I.- Garantizar un enfoque integral transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de las políticas y programas de gobierno.
- II.- Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
- III.- Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

En el estado de Oaxaca se encuentra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), el cual es el órgano estatal encargado de tutelar y garantizar la observancia y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Para ello realiza acciones normativas, de difusión, promoción, coordinación interinstitucional, planeación, supervisión y evaluación de los servicios, programas y políticas del Gobierno del Estado que tiendan a tutelar y garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para permitirles una vida social plena y productiva; además está encargado de diseñar estrategias, mecanismos y programas de prevención, protección y asistencia basados en el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.

En el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán un tema importante a la hora de hablar de los derechos de la infancia y adolescencia es el acceso a la educación y que esta sea de calidad, y a la salud, que éste sea oportuno y eficaz.

La asistencia escolar por grupos de edad en los niños y adolescentes, se observa de la siguiente forma; de los niños de 3 a 5 años el 68.0% asiste al jardín de niños, de 6 a 11 años el 98.3% del total asiste a la escuela, en la edad de 12 a 14 años de edad con el 93.3% y el 29.3% asiste al bachillerato, y sólo 0.9 % estudia fuera población, esto se explica ya que en la comunidad no se tiene universidad, los jóvenes tienen que emigrar a la Ciudad de Oaxaca para continuar con sus estudios.

Gráfica: Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Está dentro de las responsabilidades del gobierno municipal promover y hacer valer los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, como eje primordial dentro de la sociedad, uno de los principales rasgos a tratar es la educación y las problemáticas identificadas en este aspecto, que son la falta de orientación hacía los adolescentes en temas de sexualidad, drogadicción, alcoholismo, entre otros, derivado a que en el taller se mencionó que existen factores como las drogas, alcoholismo, embarazos en adolescentes, entre otros, que están afectando de manera considerable a los adolescentes del municipio.

Aunado a esto el municipio tiene la obligación de brindarles a los niños, niñas y adolescentes la protección a la salud, lo que implica un reto para esta administración, ya que el Centro de Salud no cuenta con personal médico para atender a las personas que requieran atención médica, así como la falta de medicamento y la falta de equipamiento del Centro de Salud y de la ambulancia.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo. Garantizar una vida digna y el pleno desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes, para que puedan desenvolverse con libertad en todos los ámbitos de la comunidad.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3 y 4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 3, 4 y 16

Estrategia. Impulsar el ejercicio y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

- **Línea de acción 1.1.** Hacer del conocimiento de niños, niñas y adolescentes la existencia de un Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA).
- **Línea de acción 1.2.** Impartir talleres para que los niños, niñas y adolescentes, conozcan sus derechos.
- **Línea de acción 1.3.** Garantizar un desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
- **Línea de acción 1.4.** Realizar talleres que fortalezcan la identidad y autoestima de los adolescentes.
- **Línea de acción 1.5.** Coadyuvar en campañas de promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- **Línea de acción 1.6.** Impartir talleres a los educadores de la población, en temas referentes a derechos de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de que éstos los apoyen de manera asertiva en caso de requerirse.
- **Línea de acción 1.7.** Gestionar apoyos para acondicionar espacios públicos que contribuyan a la recreación de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de tengan una convivencia sana.
- **Línea de acción 1.8.** Gestionar programas para brindar el servicio de salud a los niños, niñas y adolescentes.
- **Línea de acción 1.9.** Gestionar ante la dependencia que corresponda el abastecimiento de medicamentos y la asignación de un médico para el Centro de Salud.
- **Línea de acción 2.0.** Vigilar que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean violentados.

Igualdad de género

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define a la igualdad de género, como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, y niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres”.

En México como uno de los estados firmante del Pacto Internacional de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

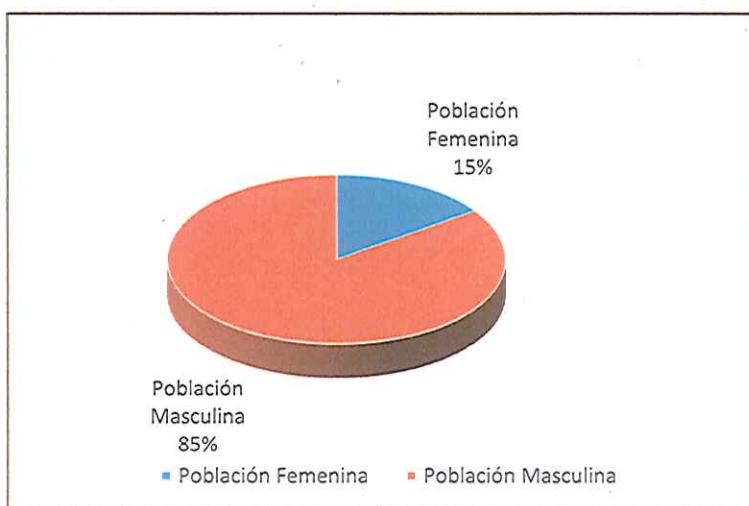
Dentro del desarrollo personal de los seres humanos la mujer sufre diversas formas de desigualdad, estas van desde lo familiar, laboral, político, educativo, etc. por lo que esta administración busca mitigar dicha condición hacía las mujeres y centrarse en el respeto pleno de los derechos de mujeres y hombres.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que durante el año 2015 eran 1,456 habitantes, de los cuales el 49.9% son mujeres y 50.1% son hombres, dando una relación de 100 hombres por cada 100 mujeres, existiendo una igualdad de población en San Juan Bautista Jayacatlán, constituyéndose ambos como piezas importantes para el desarrollo de la comunidad.

Sin embargo, en dicho municipio el machismo trae consigo la desigualdad, como la segregación ocupacional, atribuyendo a la mujer el rol de satisfacer las necesidades del hogar, omitiendo su desarrollo profesional creyéndola entonces inferior al género masculino limitando sus posibilidades y capacidades.

En San Juan Bautista Jayacatlán 407 personas conforman la Población Económicamente Activa que representa el 36.83% del total de la población, de estos 345 son hombres y sólo 62 son mujeres.

Población ocupada según su género



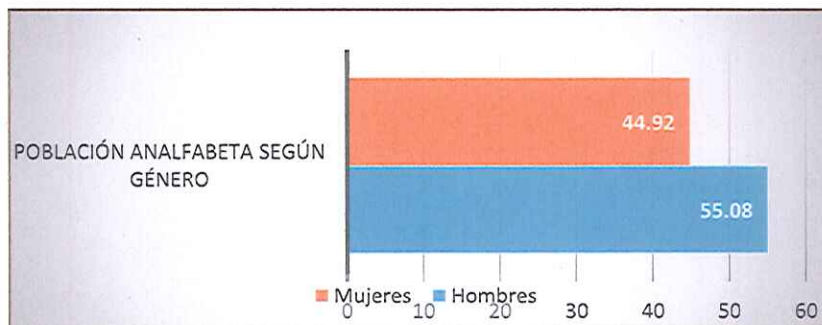
Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

En cuanto a la Población no Económicamente Activa, que se constituyen de 698 personas, vemos que en un 54.5% está constituida por mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar y por lo cual no perciben ningún ingreso.

San Juan Bautista Jayacatlán cuenta con 1000 pobladores de 15 años y más, de los cuales 118 constituyen a la población analfabeta, a su vez de este mismo número de pobladores, los habitantes masculinos analfabetas

son 65 (55.08%) y la población femenina analfabeta es de 53 habitantes (44.92%).

Población analfabeta según género



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

El grado promedio de escolaridad en San Juan Bautista Jayacatlán es bajo, sólo de 5.80 años en general, pero dividido por sexo en la mujer es más alto que el de los hombres, ya que con 6.09 años de escolaridad, en San Juan Bautista Jayacatlán las mujeres de 15 años y más terminaron su educación primaria, mientras que los hombres con 5.50 años de escolaridad, sólo cursaron hasta quinto año de primaria.

En la población de 15 años y más, en cuanto a la población sin escolaridad tenemos que 76 personas no cuentan con ningún grado de estudios, de los cuales 42 son hombres y 34 son mujeres, representando el 55.26% y 44.74% respectivamente.

En cuanto al tema de la participación de las mujeres en la vida política de la comunidad tenemos que, hasta apenas hace tres años las mujeres se integraron como parte del cabildo municipal, 2 mujeres fueron nombradas, 1 como propietaria y una suplente.

Actualmente son dos mujeres propietarias y dos mujeres suplentes, quienes ocupan la regiduría de obras y la regiduría de Educación, salud y deportes, quienes cuentan con sus respectivas suplentes mujeres.

Aunque las mujeres han participado en las asambleas comunitarias con voz y voto, fue hasta el 2015 donde por primera vez se nombró a mujeres para ocupar un espacio en el cabildo. Dentro de la asamblea de comuneros en este año se nombró a mujeres para ocupar cargos dentro del comisariado.

Todos estos datos nos reflejan que en este municipio se va fortaleciendo la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, sin embargo, aún existe un gran número de mujeres en San Juan Bautista Jayacatlán, que no perciben ningún ingreso ya que se dedican a los quehaceres del hogar y esto no es representado como un trabajo que genere ingresos, además que la condición educativa es muy precaria.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo. Contribuir a la reducción de la desigualdad por género, promoviendo una educación inclusiva y equitativa, así como la igualdad de

oportunidades económicas y sociales que contribuyan al bienestar de la comunidad.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 5

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 5 y 16

Estrategia 1. Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos sobre la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- **Línea de acción 1.1.** Coordinar talleres en las diversas instituciones de la comunidad, con la finalidad de promover la igualdad de género.
- **Línea de acción 1.2.** Difundir en las escuelas y demás espacios públicos materiales que promuevan la igualdad de género, para que los alumnos y demás habitantes conozcan sobre este tema.
- **Línea de acción 1.3.** Realizar campañas de concientización en todos los niveles educativos de la comunidad sobre la igualdad de género.

Estrategia 2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

- **Línea de acción 2.1.** Implementar mecanismos de apoyo para las mujeres y hombres que sufran algún tipo de violencia o discriminación de género.
- **Línea de acción 2.2.** Gestionar ante la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña la impartición de talleres sobre igualdad de género para todas las edades.
- **Línea de acción 2.3.** Difundir en los espacios públicos las formas de violencia a fin fomentar la prevención.
- **Línea de acción 2.4.** Gestionar ante la Secretaría de Salud, la contratación de una psicóloga que brinde apoyo en la clínica para tratar casos específicos de violencia en los hogares.
- **Línea de acción 2.5.** Fomentar las mismas oportunidades educativas para hombres y mujeres de la comunidad.

Estrategia 3. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- **Línea de acción 3.1.** Gestionar talleres sobre Participación Política de las Mujeres.
- **Línea de acción 3.2.** Dar a conocer los derechos políticos y electorales de las mujeres.

- **Línea de acción 3.2.** Fomentar la participación de las mujeres en las asambleas comunitarias, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo del municipio.

Proyectos

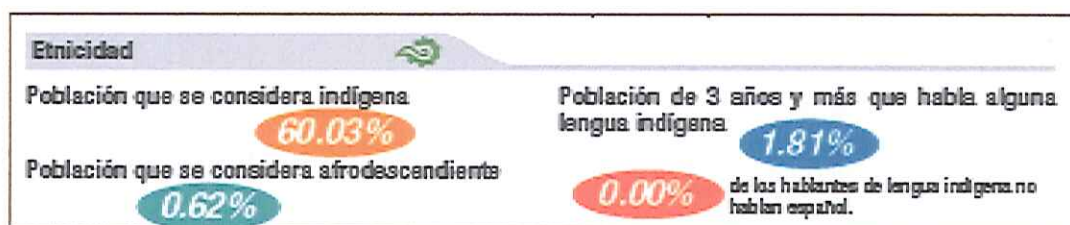
1.- Se ejecutará el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el Proyecto denominado “Fortalecimiento de la Instancia Municipal de San Juan Bautista Jayacatlán para la Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres”.

Asuntos Indígenas

Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y a que en la ley y en la práctica se les reconozca esa forma de identidad social y cultural. Asimismo, tienen derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, su propia composición, y a ejercer con autonomía todos los derechos que esta ley reconoce a dichos pueblos y comunidades, lo cual se establece en el artículo 4º de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

Una de las metas de los gobiernos es garantizar la aplicación de políticas en beneficio la población indígena, como el reconocimiento y la aplicación de los derechos constitucionales de los pobladores y comunidades indígenas, atendiendo cada asunto que se pueda presentar, así como vigilar el pleno desarrollo y participación en cada sector de manera que se logre un municipio integral e intercultural.

Parte de la identidad indígena es la cultura intangible, la cual se ve reflejada directamente en las creencias religiosas, razón por la cual sus festividades tienen un significado religioso. En el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán el 60.03% de la población se considera indígena, pero sólo el 1.81% de su población habla una lengua indígena, lo cual significa que su lengua materna se ha perdido, sin embargo reconocen su cultura, costumbres y tradiciones propias.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015

Los derechos de los pobladores indígenas no son ajenos a los derechos de todos los individuos como se menciona en los Derechos Humanos; los cuales no hacen distinción de sexo, nacionalidad u origen, color, lengua o religión, todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna.

Por lo anterior, el compromiso de esta administración será enfocarse en acciones encaminadas a fortalecer talleres que involucren a toda la población, que se interese en aprender la lengua materna y así poder preservarla.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo. Garantizar un desarrollo social, cultural y económico sin discriminación para la comunidad indígena.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 10

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1 y 10

Estrategia 1. Realizar acciones para la protección de los derechos de la población indígena.

- **Línea de acción 1.2.** Brindar talleres sobre los derechos de la población indígena.
- **Línea de acción 1.3.** Promover la conservación de la cultura y tradiciones del municipio.
- **Línea de acción 1.4.** Gestionar ante las dependencias apoyos para la población indígena.

EJE 1: PERSONAS, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

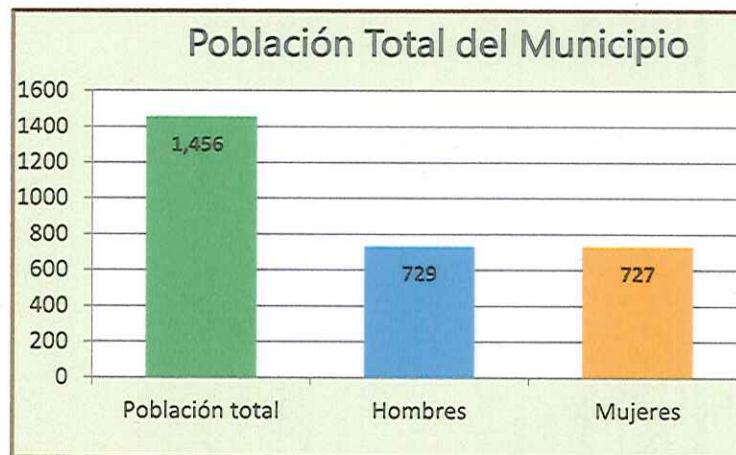
El presente eje desglosa las principales carencias que aquejan a los habitantes del Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, en temas de educación, salud, vivienda, migración, entre otros. Esta administración municipal busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

Por lo cual establecen una planeación estratégica municipal para combatir el rezago en cada uno de los sectores sociales, considerando que la inclusión social permite el mejor desarrollo de las políticas públicas.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI el número de habitantes en el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán es de 1,456 habitantes, de los cuales 729 son hombres y 727 son mujeres.

El promedio de vida de la población es de 28 años, lo que nos muestra que se cuenta con una población relativamente joven.

Gráfica: Población total 2015



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Pobreza

La pobreza se relaciona generalmente con la situación de no poder satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona o grupo de personas. Los individuos que viven en pobreza carecen de los recursos materiales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, derivado a la falta de ingresos para su alimentación, vivienda, educación, servicios básicos, entre otros.

En México el CONEVAL es la institución responsable, por mandato de Ley de calcular periódicamente los niveles de pobreza multidimensional en el País. Este organismo, considera a la pobreza en dos dimensiones: pobreza moderada y pobreza extrema.

La pobreza multidimensional es un indicador que incorpora los niveles de rezago de la población en diferentes categorías, incluyendo un análisis de tres espacios necesarios para el desarrollo de la población: el bienestar económico (captación monetaria), los derechos sociales (Derechos y servicios básicos) y el contexto territorial (Espacios en la vivienda).

Los últimos datos emitidos por CONEVAL en 2015 indican que, del total de habitantes en nuestro municipio, en 2015 el 92.1 por ciento de la población se encontraba en alguna situación de pobreza, de la cual el 49.5 por ciento está en pobreza moderada y el 42.6 por ciento en pobreza extrema.

Uno de los objetivos de esta administración es realizar medidas encaminadas al combate de la pobreza, salvaguardando en todo momento a la población infantil, garantizándoles sus derechos básicos, como son la educación, la salud, la nutrición, el alojamiento, el agua y la higiene.

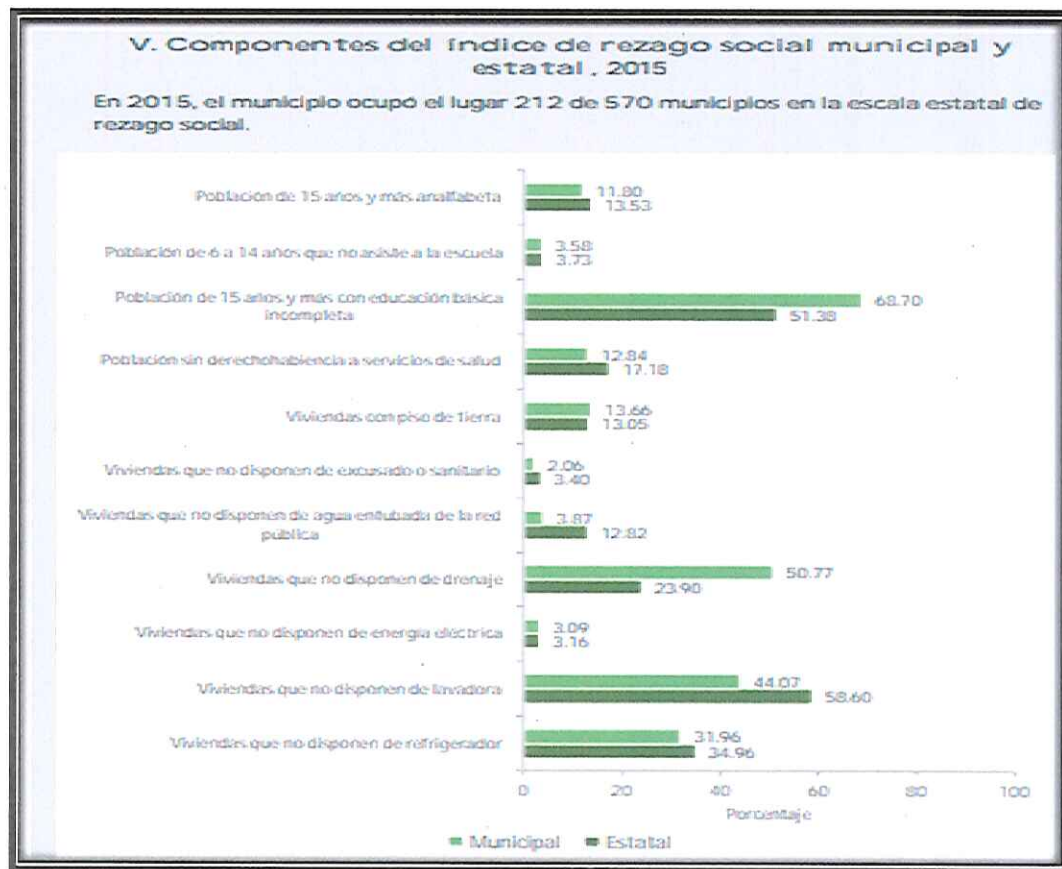


La erradicación de esta situación se realizará juntamente con la sociedad, aprovechando al máximo los recursos que posee con esfuerzo, perseverancia y dedicación, por ello nuestro compromiso de gobierno es brindar el acceso a la educación, salud, empleo, mejoramientos de los servicios públicos y toda herramienta que contribuya a erradicar la pobreza en el municipio.

a) Rezago social

Según los componentes del Índice de Rezago Social Municipal y Estatal 2015, en el municipio San Juan Bautista Jayacatlán, muestran los siguientes resultados:

- Población de 15 años o más analfabeta (11.80%),
- Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.58%),
- Población de 15 años y más con educación básica incompleta (68.70%),
- Población sin derechohabiencia a servicios de salud (12.84% del total),
- Viviendas con piso de tierra (13.66% del total),
- Viviendas sin excusado o sanitario (2.06%),
- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (3.87%),
- Viviendas que no disponen de drenaje (50.77%),
- Viviendas que no disponen de energía eléctrica (3.09%),
- Viviendas que no disponen de lavadora (44.07%),
- Viviendas que no disponen de refrigerador (31.96%),



Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social por municipios. SEDESOL 2015

b) Indicadores de carencia social

Según el Consejo de Evaluación de la Política Social en 2015, el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán presentaba los siguientes datos de carencias sociales:

En 2015, la condición de rezago educativo afectó a 33.9% de la población, lo que significa que 509 individuos presentaron esta carencia social.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 12.2%, equivalente a 183 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 83.8% de la población, es decir 1,258 personas se encontraban bajo esta condición.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 31.1%, es decir 467 personas.

El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 87.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,316 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 20.6%, es decir una población de 309 personas.

CARENCIA SOCIALES 2015

No.	TIPO DE CARENCIA	PORCENTAJE
-----	------------------	------------

1	Rezago educativo.	33.9
---	-------------------	------

2	Carencia por acceso a los servicios de salud.	12.2
---	---	------

3	Carencia por acceso a la seguridad social.	83.8
---	--	------

4	Carencia por calidad y espacios de la vivienda.	31.1
---	---	------

5	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	87.7
---	---	------

6	Carencia por acceso a la alimentación.	20.6
---	--	------

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social por municipios. SEDESOL

Educación



La educación es la institución social que promueve la adquisición de habilidades y conocimientos, con la finalidad de mejorar las perspectivas de bienestar de la población.

En los talleres de planeación participativa y los recorridos realizados en la comunidad, se pudo percatar que existen problemas graves de analfabetismo y rezago educativo, la falta de personal docente en algunas instituciones educativas, así como la carencia de bienes muebles y material de trabajo para que los educadores puedan ejercer sus actividades.

El analfabetismo y rezago educativo presentes en nuestro municipio son los siguientes, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015:

- El 25.78% de la población de 15 años y más es analfabeta.
- El 85.50% de la población de 15 años y más tiene educación básica.
- El 7.60% de la población de 15 años y más no tiene ningún nivel de estudios.

El grado promedio de escolaridad es de 5.80 años, esto significa que no se alcanza a cubrirla la primaria completa.



Preescolar Lauro Zarate Galindo.

Infraestructura Educativa

El municipio cuenta con servicios educativos que abarcan hasta el nivel medio superior, mismas que tienen necesidades de mejoramiento en algunos espacios que se encuentran deteriorados, así como la adquisición de bienes

muebles y materiales didácticos. A continuación, se enlistan las instituciones educativas ubicadas dentro del municipio.

TIPO	NIVEL	NOMBRE	CLAVE	TURNO	SOSTENIMIENTO
BÁSICA	PREESCOLAR	LAURO ZARATE GALINDO	20DJN0994Q	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	RENACIMIENTO	20DPR0623P	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	20DTV0099J	MATUTINO	PÚBLICO
MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NÚM. 3	20ETK0003Z	MATUTINO	PÚBLICO

En el taller realizado y posterior recorrido en las instituciones educativas se constató que los diversos centros educativos tienen necesidades, tales como:

- Construcción de un aula de medios en la Telesecundaria,
- Rehabilitación de una fosa séptica del preescolar “Lauro Zarate Galindo”, asimismo mobiliario, ya que algunos se encuentran en mal estado, y la adquisición de equipos de cómputo.
- En todas las instituciones educativas de la comunidad se requiere de material didáctico, pizarrones y otros materiales.

En el taller los ciudadanos manifestaron que a los maestros se les tiene que dar capacitación constante en materia de ética profesional, protección civil y primeros auxilios, debido a que en la población no se cuenta con servicio médico, y la mayoría de las instituciones educativas no tienen botiquín de primeros auxilios. Asimismo se concluyó que es necesario que se cuente con un psicólogo para que brinde apoyo psicológico a los niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad.

De igual manera son necesarios talleres y capacitaciones sobre valores, equidad de género, drogadicción, alcoholismo, sexualidad, de actividades del campo, auto empleos, así como la gestión para acondicionar espacios públicos, que promueva en los niños, adolescentes y jóvenes la búsqueda de una sociedad más equitativa e incluyente.



Salud

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, 86.95% de la población total de Jayacatlán son derechohabientes de los servicios de salud IMSS, ISSSTE y mayoritariamente seguro Popular o Seguro Médico para una Nueva Generación.

Situación de la población ¹	Porcentaje
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2015	1.18
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2015	0.39
Familias beneficiadas por el seguro popular o seguro médico para una nueva generación 2015	98.26

El municipio cuenta con una ambulancia que se utiliza en caso de una emergencia, sin embargo ésta ya se encuentra en malas condiciones y le hace falta equipamiento.

Algunas de las enfermedades con mayor recurrencia están relacionadas con las condiciones del entorno, como las infecciones respiratorias que tienen una estrecha relación con las condiciones climáticas. Asimismo se da las enfermedades diarreicas, picaduras por animales ponzoñosos, entre otros.



La principal problemática que se presenta en San Juan Bautista Jayacatlán, es que no se cuenta con personal médico, para brindar atención oportuna y de calidad a los ciudadanos en caso de requerir atención

médica, así como la falta de medicamento.

De igual forma, se requieren campañas de prevención y promoción de la salud, para la detección a tiempo de enfermedades crónicas degenerativas.

Morbilidad

La **morbilidad** es el índice de personas que padecen alguna enfermedad en una región y período determinado, esto nos sirve para comprender la evolución o retroceso de alguna enfermedad, las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

En la comunidad de San Juan Bautista Jayacatlán se identificaron diversas causas de morbilidad sentida por la población durante el último año, siendo estas:

1.- Diabetes mellitus.	6.- Enfermedades respiratorias
2.- Hipertensión arterial.	7.- Enfermedades diarreicas agudas.
3.- Infección de vías urinarias.	8.- Alacranismo.
4.- Varicela.	9.- Otitis externas.
5.- Conjuntivitis.	10.- Dermatitis.

Centro de Salud de un Consultorio "San Juan Bautista Jayacatlán"

En el municipio se cuenta con un Centro de Salud perteneciente a los Servicios de Salud de Oaxaca que depende de la Secretaría de Salud, actualmente está al frente de estos servicios una enfermera, que abre eventualmente, por lo que este servicio resulta insuficiente para dar una atención digna a todos los habitantes.

La infraestructura con la que cuenta este centro de salud consiste en un consultorio, una sala de expulsión, un baño para personal, un baño para pacientes, una sala de espera, un patio de servicio, y cuentan con una

ambulancia, que como ya se mencionó no se encuentra debidamente equipada.

Vivienda

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, párrafo séptimo establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Gran parte de los habitantes de San Juan Bautista Jayacatlán, población que reside en viviendas carentes de los servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica, drenaje sanitario y espacio suficiente y adecuado se enfrenta a una mayor vulnerabilidad, generando privaciones en la vida de las familias y sus integrantes.

La medición para la intensidad de la marginación social en las condiciones de alojamiento se relaciona con cinco indicadores de vivienda de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO):

- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada.
- Porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra.

El municipio de San Juan Bautista Jayacatlán cuenta con 388 viviendas contabilizadas de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015.

a) Servicios básicos en la vivienda

Se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Del total de viviendas, según datos del 2015, el 3.90 por ciento no cuenta con agua entubada, 53.00 por ciento no tiene drenaje, 2.60 por ciento no tiene electricidad.

Concepto	Año 2010	Año 2015
Viviendas sin agua entubada	5.27	3.90

Viviendas sin drenaje	45.52	53.00
Viviendas sin electricidad	2.5	2.60

b) Calidad y Espacios en la vivienda

Para el indicador de calidad y espacios de la vivienda se incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

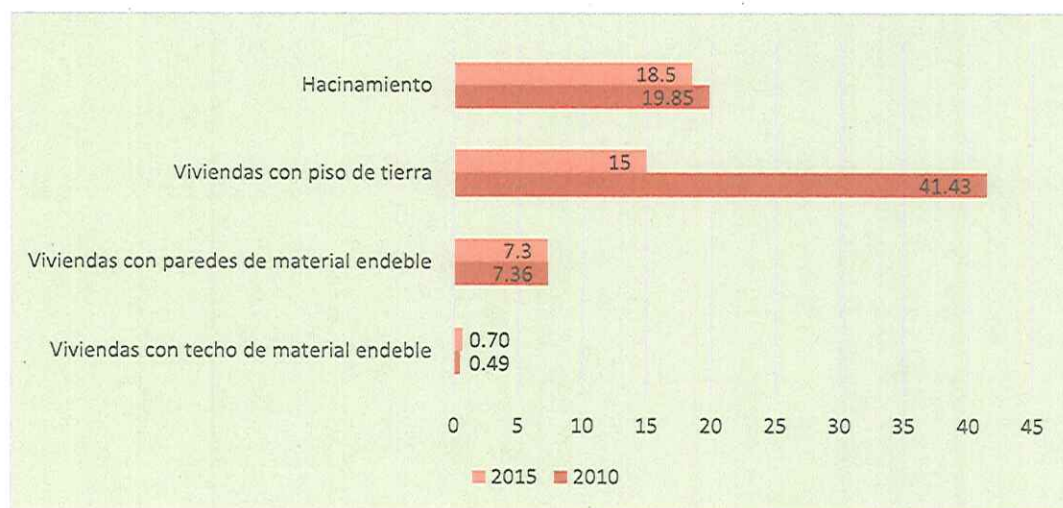
En cuanto a calidad y espacios en la vivienda según datos del 2015, en el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán el 0.70 por ciento tiene techo de material endeble, 7.30 por ciento tiene paredes con material endeble, 15.00 por ciento tiene piso de tierra y el 18.50 por ciento presenta hacinamiento.

Haciendo un comparativo entre el 2010 y los datos de 2015 tenemos que el rubro que disminuyó en mayor grado fue el de viviendas con piso de

tierra, mientras en el 2010 el 41% de la viviendas de San Juan Bautista Jayacatlán presentaba esta condición en 2015 logró disminuir al 15%.

Sin embargo, en cuanto a viviendas en condiciones de hacinamiento, así como las paredes de material endeble y las viviendas con techo de material endeble las cuales en 5 años permanecieron prácticamente con los mismos porcentajes.

CALIDAD ESPACIOS EN LA VIVIENDA



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cultura

La festividad principal del municipio de San Juan Bautista Jayacatlán es el día 24 de junio de cada año, se celebra la fiesta del santo patrón "San Juan Bautista", el cual inicia desde un día antes, el 23 de junio con misa

de víspera y por la tarde la bendición de las canastas florales para iniciar la calenda o convite, recorriendo las principales calles de la comunidad, para culminar con la quema de las canastas de luces, todo esto amenizado por la banda de música de viento.

Posteriormente el día 24 de junio, se ofrece una misa en honor a San Juan Bautista, y por la tarde da inicio el tradicional jaripeo ranchero, cerrándose dicho evento con un gran baile popular en el centro de la población.

Otra de las fiestas más esperadas es en honor a la Natividad de la Virgen María, el cual se celebra los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de cada año, en el cual se realizan diversas actividades como misas en honor a la imagen, calenda, quema de castillo, jaripeo ranchero y baile popular.

Dentro de sus tradiciones de este municipio se encuentra la celebración de la Semana Santa o Semana Mayor, en la que realizan actos religiosos; también se celebran los días 1° y 2 de noviembre la fiesta de todos santos, en las que las personas ponen en sus casas sus altares, se visitan los panteones y se les lleva ofrenda a los difuntos.

En el mes de febrero se llevan a cabo comparsas, también se celebran los días 24 y 31 de diciembre así como las tradicionales posadas del 16 al 24 de diciembre.

Dentro de su gastronomía se distinguen por sus platillos como el mole, coloradito, estofado, barbacoa de borrego y chivo, y dentro de sus bebidas acostumbran a consumir mezcal y tepache.

Referente a su lengua, sólo el 1.81% de la población de tres años y más habla su lengua materna, lo cual demuestra que se está perdiendo, por lo cual esta administración implementará acciones para el rescate de la cultura en general de la comunidad.

Deporte

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte, así mismo indica que le corresponde al Estado su promoción y fomento.

Un tema relevante para el municipio es el fortalecimiento del deporte, el cual se define como una actividad o ejercicio físico, sujeto a determinadas normas, en que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza o fuerza física.

San Juan Bautista Jayacatlán se caracteriza por los encuentros deportivos que se organizan en el mes de diciembre, se organizan torneos de futbol, basquetbol, y carreras. Estas e llevan a cabo los días 27, 28 y 29 de diciembre, son organizados por la Regiduría de Educación, Salud y Deporte.



Acuden visitantes y equipos de diversas comunidades, circunvecinas, el evento característico es la carrera de barrios que consiste en recorrer todos los barrios de la comunidad, la salida se encuentra en el centro de la población, los competidores recorren entre 8 y 9 kilómetros y regresan al punto de salida, a los ganadores se les entregan premios en efectivos que son otorgados por la autoridad municipal.

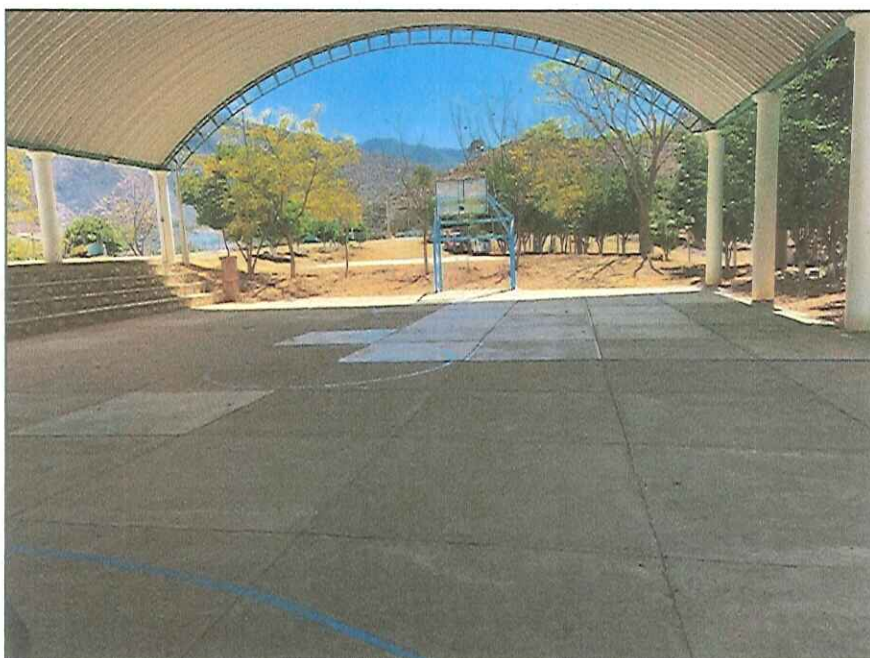


Estos torneos se convierten en una fiesta popular, se organizan bailes populares y comidas para todos los participantes que vienen de otras comunidades, también acuden personas de la comunidad que se encuentran viviendo en otras partes.

En el resto del año se organizan encuentros deportivos entre jóvenes y escuelas de la comunidad, mismas que se realizan en las tres canchas que se ubican una en el barrio unión y progreso y dos en el centro, además cada escuela tiene su propia cancha deportiva

Para el municipio el fomento del deporte es indispensable, en éste se practica futbol, basquetbol y atletismo, lo cual ayuda para que los niños, niñas,

jóvenes y adultos convivan y realicen un sano deporte y sobre todo alejar de los jóvenes de algunos vicios.



Cancha de basquetbol.

Migración

La migración es un movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro municipio, ciudad, país o región, generalmente por causas económicas o sociales.

Sobre la población migrante actúan dos fuerzas: la de expulsión de la zona de origen, ocasionada por causas socioeconómicas, políticas, religiosas, naturales, familiares, etc.; y por atracción de la región de destino, debido a

las mayores oportunidades de trabajo, a los más altos ingresos, mejores servicios, en general a las mejores perspectivas.

El nuevo contexto internacional que se está viviendo en la actualidad hace necesario el tener un planteamiento y estrategias para resarcir los efectos de la migración de nuestros paisanos que vienen de más allá de nuestras fronteras.

La migración también se explica por familiares que impulsan o facilitan la migración y el acceso a internet también ha propiciado que adolescentes y jóvenes, tanto hombres como mujeres, salga de la comunidad en busca de continuar sus estudios, empleos, mejores condiciones de vida o simplemente conocer nuevos lugares.

Conforme al índice de intensidad migratoria entre México y los Estados Unidos, el 6.8% de las viviendas de San Juan Bautista Jayacatlán reciben remesas, 4.97% de las viviendas tienen emigrantes a EU del quinquenio 2005-2010, por lo que su grado de intensidad migratoria es medio. A nivel estatal el municipio se ubica en el lugar 162.

Una de las características de San Juan Bautista Jayacatlán es la alta tasa de migración al estado de Morelos, en específico a la ciudad de Cuernavaca, donde reside mucha gente de la comunidad, donde realizan trabajos como jardinería, limpieza y construcción. Aunque no se sabe cómo inicio esta migración, la mayor parte de la población tiene familiares, viviendo o trabajando en esta ciudad.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
San Juan
Bautista,
Oax.
2025

Grupos Vulnerables

Un grupo vulnerable es una persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un

espacio creciente en las agendas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, particularmente aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza.

En los talleres de planeación los asistentes señalaron en la comunidad habitan personas con alguna discapacidad e hicieron hincapié que es urgente un médico que atiendan a las personas en esta condición.

De acuerdo con datos del INEGI 2010, la población con alguna condición y tipo de limitación en la actividad era de 224 persona, 123 hombres y 101 mujeres, las personas que tiene alguna limitación para caminar o moverse es de 145, limitaciones para ver 47, escuchar 39, hablar o comunicarse 23, atender el cuidado personal 19, para poner atención o aprender 20, y con limitación mental 11 personas.

Esto nos muestra que la condición o limitación que tiene mayor presencia en San Juan Bautista Jayacatlán es la limitación para caminar o moverse, de las cuales 76 son hombres y 69 son mujeres.

Población total por sexo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

	Población total	Condición de limitación en la actividad									
		Sin limitación	Con limitación ¹								No especificado
			Total	Caminar o moverse	Ver ²	Escuchar ³	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	
Hombres	736	611	123	76	27	26	16	9	11	6	
Mujeres	726	623	101	69	20	13	7	10	9	5	
Total	1,462	1,234	224	145	47	39	23	19	20	11	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Dentro de las necesidades que la comunidad para la población vulnerable fue la gestión de sillas de ruedas, bastones, andaderas, cobijas.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 1

Tema 1: Pobreza.

Objetivo 1: Garantizar una vida y digna con igualdad de oportunidades económicas y sociales que contribuyan al bienestar de la comunidad.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 1

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 2, 3, 4, 5 y 6

Estrategia 1. Gestionar acciones, programas o proyectos enfocados en el bienestar de las personas más necesitadas.

- **Línea de acción 1.1.** Gestionar apoyos alimentarios para las familias más necesitadas.
- **Línea de acción 1.2.** Impulsar proyectos productivos en beneficio de los habitantes del municipio.
- **Línea de acción 1.3.** Realizar capacitaciones para favorecer el autoempleo para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y otros grupos vulnerables.
- **Línea de acción 1.4.** Gestionar apoyos a la vivienda ante las dependencias correspondientes.
- **Línea de acción 1.5.** Gestionar la incorporación de más familias y grupos vulnerables a los programas sociales.
- **Línea de acción 1.6.** Establecer una constante coordinación con el DIF municipal

Tema 2: Educación

Objetivo 2: Reducir el rezago educativo de la población escolar de forma incluyente y con una infraestructura adecuada.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 4.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 4, 5 y 10.

Estrategia 2. Realizar el mejoramiento de la infraestructura educativa e impulsar el acceso a la educación básica y medio superior.

- **Línea de acción 2.1.** Realizar proyectos de construcción y ampliación de infraestructura de las diversas instituciones educativas del municipio.
- **Línea de acción 2.2.** Impulsar a través de campañas el Programa de alfabetización.
- **Línea de acción 2.3.** Gestionar ante la dependencia correspondiente mobiliario y materiales educativos para las instituciones educativas.
- **Línea de acción 2.4.** Realizar talleres para maestros y padres de familia, en temas referente a derechos de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de que éstos los apoyen de manera asertiva en caso de requerirse.
- **Línea de acción 2.5.** Efectuar talleres en temas como drogadicción, alcoholismo, sexualidad, valores, entre otros, que fortalezcan la identidad y autoestima de los adolescentes. no se hace mención de este punto, para agregar la línea de acción hay que mencionarlo en el diagnóstico.

Tema 3: salud.

Objetivo 3: Garantizar el acceso a los Servicios de salud de calidad de manera oportuna y con calidad.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 10 y 11.

Estrategia 3. Impulsar acciones para brindar a los ciudadanos un servicio de salud de calidad, promoviendo buenas prácticas para el cuidado de la salud, para una vida sana.

- **Línea de acción 3.1.** Equipamiento del Centro de Salud de “San Juan Bautista Jayacatlán”.
- **Línea de acción 3.2.** Solicitud a la Secretaria de Salud para que proporcione un médico de base para atender a la población.
- **Línea de acción 3.3.** Realizar capacitaciones en materia de primeros auxilios y el cuidado de la salud.
- **Línea de acción 3.4.** Solicitar a la dependencia correspondiente brigadas médicas para atender a los ciudadanos.
- **Línea de acción 3.5.** Gestionar apoyos para el equipamiento de la ambulancia.
- **Línea de acción 3.6.** Desarrollar campañas para la prevención de enfermedades y el cuidado de la salud.

Tema 4: vivienda

Objetivo 4: Garantizar el acceso a una vivienda con infraestructura digna y servicios básicos.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 11.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 3 y 10.

Estrategia 4. Ampliar la cobertura a los servicios básicos en el municipio, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

- **Línea de acción 4.1.** Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la localidad.
- **Línea de acción 4.2.** Construcción de cuartos dormitorios en la localidad.
- **Línea de acción 4.3.** Construcción de baños con biodigestores.
- **Línea de acción 4.4.** Rehabilitación de la red de agua potable

Tema 5. Cultura y deporte.

Objetivo 5: Impulsar la participación de los ciudadanos en actividades físicas y culturales.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 16.

Estrategia 5: Promover los programas de cultura, recreación y deporte.

- **Línea de acción 5.1.** Promover a la creación de grupos deportivos que se ejerciten constantemente.
- **Línea de acción 5.2.** Crear conciencia de la importancia de un estilo de vida saludable mediante el deporte.
- **Línea de acción 5.3.** Organizar eventos que promuevan el conocimiento de las tradiciones del municipio.
- **Línea de acción 5.4.** Promover las tradiciones del municipio mediante información publicitaria.

Tema 6: migración

Objetivo 6: Disminuir los índices migratorios del municipio

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 11.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 10 y 17.

Estrategia 6: Propiciar las condiciones para que la población no recurra a la migración.

- **Línea de acción 6.1.** Gestionar programas de apoyo al campo para la generación empleos

- Línea de acción 6.2. Informar a la población sobre los riesgos de la migración
- Línea de acción 6.3. Asesorar a las familias de la población migrante

Tema 7. Grupos vulnerables

Objetivo 7. Salvaguardar los derechos humanos de los grupos vulnerables

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1 y 10.

Estrategia 7: Promover la igualdad y no discriminación de los grupos vulnerables

- Línea de acción 7.1 buscar apoyos ante las dependencias estatales de andaderas, sillas de ruedas, bastones, entre otros, en beneficio de adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
- Línea de acción 7.2. Gestionar apoyos para el mejoramiento y equipamiento de los comedores comunitarios.
- Línea de acción 7.3. Realizar campañas de concientización en donde se enfatice la igualdad e inclusión
- Línea de acción 7.4. Afiliar a los servicios de salud a la población vulnerable que no cuente con ello

Proyectos

- Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la localidad.
- Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de San Juan Bautista Jayacatlán.
- Construcción de baños con biodigestores.
- Ampliación del drenaje pluvial en la localidad de San Juan Bautista Jayacatlán.
- Rehabilitación del tanque de agua potable ubicado en el paraje denominado Rio China.
- Rehabilitación del tanque de agua potable ubicado en el paraje denominado La Cascada.
- Rehabilitación de la fosa séptica del Preescolar "Lauro Zarate Galindo" con clave 20DJN0994Q.
- Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria "Renacimiento" con clave 20DPR0623P.
- Construcción de cancha deportiva en el Telebachillerato No. 3, Clave 20ETK0003Z, en la localidad de San Juan Bautista Jayacatlán
- Construcción de cancha deportiva en la Telesecundaria con clave: 20DTV0099J.
- Construcción de aula de medios en la Telesecundaria con clave: 20DTV0099J.
- Equipamiento de Dispensario Médico en el Centro de Salud de un consultorio " San Juan Bautista Jayacatlán".

- Equipamiento del Centro de Salud de un consultorio "San Juan Bautista Jayacatlán".
- Rehabilitación el tanque de agua potable ubicado en el paraje denominado Rio China.
- Rehabilitación del tanque de agua potable ubicado en el paraje denominado La Cascada.

EJE 2: PLANETA, SAN JUAN BAUTISTA

JAYACATLÁN SUSTENTABLE

En concordancia con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a este derecho”, el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán comparte este enunciado, así como la visión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual señala que se deben generar los criterios e instrumentos que aseguren la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conformando acciones ambientales de forma integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

Si bien es cierto que el municipio cuenta con abundantes recursos naturales, también lo es, que hay otros recursos que actualmente empiezan a escasear, no sólo por su explotación irracional, sino también por otros factores como la expansión irregular de asentamientos humanos, la generación y mal manejo de los residuos sólidos, la contaminación del agua, ríos y arroyos, la extracción ilegal e intensiva de especies de flora y fauna, de recursos pétreos y los incendios forestales, lo cual trae repercusiones sobre la salud, que por el momento no son tan notorias, pero en los próximos años de no

cambiar el rumbo pueden convertirse en un problema serio y la necesidad de recursos será mayor.

Por lo anterior es importante reconocer que la gestión pública municipal, no sólo debe atender las necesidades sociales y económicas de su población sino también ambientales, con la finalidad de preservar los recursos naturales que posee, a través de un desarrollo sustentable.



Uso racional de los recursos naturales

Los recursos naturales son elementos de la naturaleza que ayudan o contribuyen al bienestar y desarrollo de los seres vivos.

El principal de los recursos tanto por disponibilidad como importancia es el agua tanto para consumo humano como para el desarrollo productivo, si



bien es cierto que la mayor parte de los habitantes tienen acceso al agua entubada a través de sistema o por pozos, la disponibilidad de agua por habitante ha disminuido considerablemente, influyendo diferentes factores como la sequía, la contaminación de los ríos, lagos y arroyos, así como la utilización de productos químicos para las actividades agrícolas.

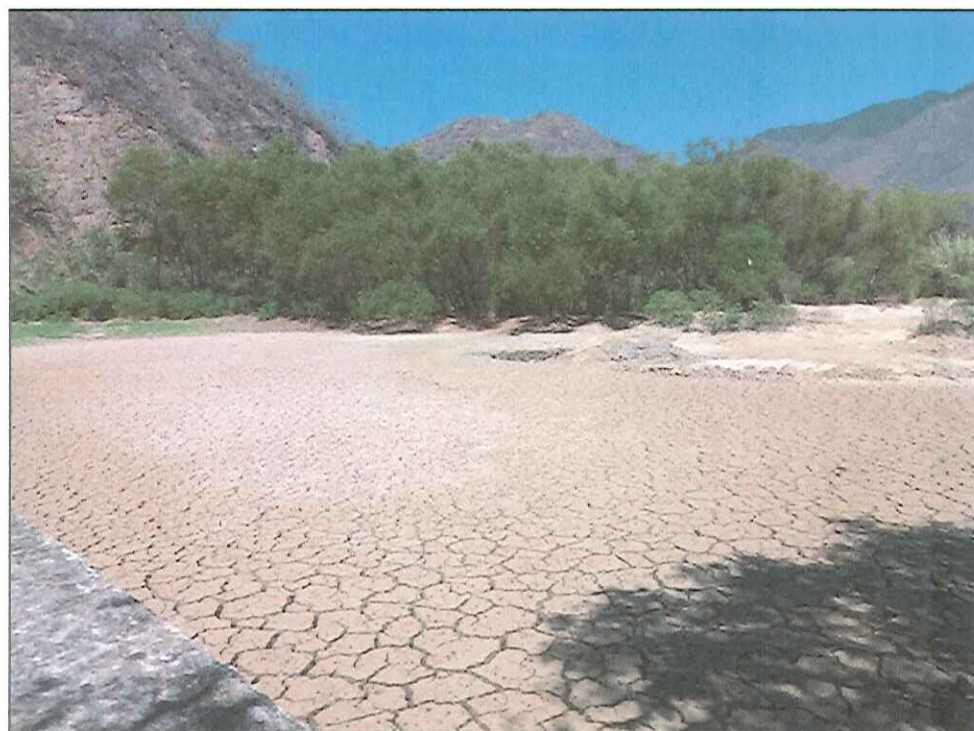
El uso del suelo se divide de la siguiente forma un 9.48% es utilizado para la agricultura, 64.44% es bosque, 20.40% es selva y el 2.10% pastizal inducido, y el 3.58% representa la zona urbana, esto según el compendio de información geográfica municipal del INEGI.

Los suelos de San Juan Bautista Jayacatlán en los últimos años ha mostrado un grave deterioro, por el uso de agroquímicos, la extracción desmedida de agua, la tala de árboles, las actividades de pastoreo han provocado la erosión del suelo de San Juan Bautista Jayacatlán.

Esta erosión ha significado una baja en la productividad de los cultivos, los abonos orgánicos se han dejado de utilizar prácticamente, los fertilizantes químicos para la fertilización de suelos y control de plagas agrícolas, han dominado los campos de San Juan Bautista Jayacatlán.

La utilización de estos productos ha ocasionado un círculo vicioso, los químicos erosionan el suelo, por lo tanto para el siguiente agricultor es necesario aplicar mayor cantidad de fertilizante, lo cual erosiona aún más el suelo y así sucesivamente, hasta que no se cuente con una estrategia agrícola para la disminución de agroquímicos.

El municipio cuenta con un área boscosa reconocida como área protegida por parte del municipio, sin embargo esta área se ve amenazada por la tala esporádica que realizan los pobladores para extraer leña, y que no se reforesta. Aunado a esto los fenómenos naturales que año con año ponen en riesgo esta área, como son los incendios forestales, los cuales representan una gran amenaza a la vegetación y biodiversidad de la zona.



Manejo de residuos sólidos



Los residuos sólidos, constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico.

Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

Los residuos sólidos urbanos son actualmente un factor importante de contaminación, ya que durante los últimos años no se le había prestado la importancia suficiente, sin embargo, los efectos negativos que se han generado y las repercusiones en última instancia sobre la salud de las personas han motivado a tomar acciones que contrarresten esta situación.

Los principales "productores" de residuos sólidos somos los ciudadanos, con un porcentaje muy elevado, en especial por la poca conciencia del reciclaje que existe en la actualidad.

La generación de residuos sólidos aumenta cada vez más generando una contaminación grave a nuestro medio ambiente, el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán actualmente no cuenta con un carro recolector de basura, para subsanar esta situación utilizan un carro provisional que ocupan para recolectar la basura en las calles de la población y ésta es llevada al tiradero municipal.

La recolección de basura la realiza la Regidora de Salud los días sábados por lo general se anuncia a la comunidad por medio de altavoces que se recolectara la basura, el carro que se utiliza para este fin, recorre los 8 barrios de la comunidad, las personas separan su basura en plásticos, vidrios, pet, si los desechos no están separados no son aceptados; en cuanto a los desechos orgánicos son utilizados como alimento para animales de traspatio y como abono. Esta práctica comenzó hace aproximadamente seis años en la comunidad y se sigue conservando aunque aún hay resistencias de algunas personas.



Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca dispone que se debe de establecer las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, así como para planear y

regular la fundación, conservación, mejoramiento, reubicación y crecimiento de los centros de población en el Estado de Oaxaca y sus municipios.

Por su parte en cuando al crecimiento de los asentamientos urbanos y el uso del suelo en los municipios es importante reconocer que la mayoría de los municipios no contaba con los lineamientos adecuados que permitieran hacer de este proceso ordenado con el mejor aprovechamiento posible del uso de suelo.

Es necesario contar con los reglamentos necesarios que contengan el crecimiento desmedido de la zona urbana y el uso irracional de los recursos naturales, ellos que garantice un desarrollo sustentable adecuado.

Actualmente en San Juan Bautista Jayacatlán el asentamiento humano en la zona urbana es demasiado irregular, ya que no se ha tenido un control o planeación de este, existen diez barrios distribuidos en la comunidad y distanciado uno con otro.

El bosque y la zona comunal, quien se encarga de regir esta zona es el comisariado de bienes comunales, sin embargo, ante ellos tampoco asisten las personas a solicitar algún tipo de permiso de construcción y que esta esté acorde con los señalamientos estatales.

Asimismo no existe ninguna figura dentro del municipio que autorice la poda o derribo de árboles dentro de la comunidad.

Por lo cual es necesario contar con una reglamentación en el tema del ordenamiento territorial, en el cual se especifiquen las zonas aptas para la construcción de viviendas, las zonas de reserva, zonas de riesgo y en las que se puede explotar el bosque, así como las zonas de cultivo, esto ayudará también a que los servicios básicos a la vivienda sean brindados oportunamente. Ya que ahora por la dispersión poblacional y lo agreste de algunas zonas donde se ubican viviendas, hace difícil que la autoridad municipal les cubra las necesidades básicas de agua, energía eléctrica, alumbrado público, etc.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 2

Tema 1: uso racional de recursos naturales.

Objetivo 1. Lograr que el municipio efectué un manejo eficiente y sostenible de sus recursos naturales,

Contribución directa a la Agenda 2030: 11

Contribución indirecta a la Agenda 2030: 12, 13 y 15

Estrategia 1. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

- **Línea de acción 1.1.** Crear campañas permanentes de concientización para conservar el medio ambiente.
- **Línea de acción 1.2.** Establecer estrategias para vigilar los recursos naturales con los que cuenta el municipio.
- **Línea de acción 1.3.** Aplicar sanciones a los que realicen acciones que perjudiquen al medio ambiente.
- **Línea de acción 1.4.** Elaborar reglamentos para la conservación de los recursos naturales.
- **Línea de acción 1.5.** Realizar talleres sobre temas ambientales en las instituciones educativas

Estrategia 1.1. Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación en el municipio.

- **Línea de acción 1.1.1.** Gestionar apoyos para reforestar zonas del municipio que se han visto afectados por la deforestación.
- **Línea de acción 1.1.2.** Contribuir a la vigilancia y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente para el desarrollo integral de San Juan Bautista Jayacatlán.

Tema 2: manejo de residuos sólidos.

Objetivo 2: Mejorar el tratamiento de los residuos sólidos, a partir de proyectos que generen mejores condiciones del tratamiento de la basura.

Contribución directa a la Agenda 2030: 11

Contribución indirecta a la Agenda 2030: 12, 13 y 15

Estrategia 2. Reducir el impacto ambiental negativo, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

- **Línea de acción 2.1.** Mejoramiento del área en el cual se almacenan los residuos sólidos.
- **Línea de acción 2.2.** Realizar talleres de la correcta separación de los residuos sólidos.
- **Línea de acción 2.3.** Implementar talleres de manualidades con material reciclado.
- **Línea de acción 2.4.** Realizar una planeación para que la recolección de basura se realice de manera semanal.

Estrategia 2.1. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

- **Línea de acción 2.1.1.** Generar campañas de concientización sobre el reciclaje de los desechos de productos químicos.

- **Línea de acción 4.2.** Realizar talleres del combate de plagas en el cultivo, manejo de agroquímicos y elaboración de compostas.
- **Línea de acción 4.3.** Buscar centros de acopio para los desechos de productos químicos, y con ello reducir la contaminación.
- **Línea de acción 4.4.** Realizar una planeación para la recolección de basura

Tema 3: Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Objetivo 3: Promover un desarrollo urbano del municipio de San Juan Bautista Jayacatlán con infraestructura adecuada y de manera ordenada

Contribución directa a la Agenda 2030: 11

Contribución indirecta a la Agenda 2030: 12, 13 y 15

Estrategia 3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

- **Línea de acción 3.1.** Gestionar los fondos necesarios para el financiamiento de un proyecto para la elaboración de un reglamento de ordenamiento territorial y urbano.
- **Línea de acción 3.2.** Construcción de baños con biodigestores.
- **Línea de acción 3.3.** Ampliación del drenaje pluvial en la localidad de San Juan Bautista Jayacatlán.

Proyectos

- 1.- Construcción de baños con biodigestores.
- 2.- Ampliación del drenaje pluvial en la localidad de San Juan Bautista Jayacatlán.

32
TARIA
CIPAL
n Juan
acatlán,
Oax.
025

EJE 3: PROSPERIDAD, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR



El Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán busca el bienestar de las familias a través del fortalecimiento económico, sin embargo se tiene bajos índices de población económicamente activa, derivado principalmente a que sus

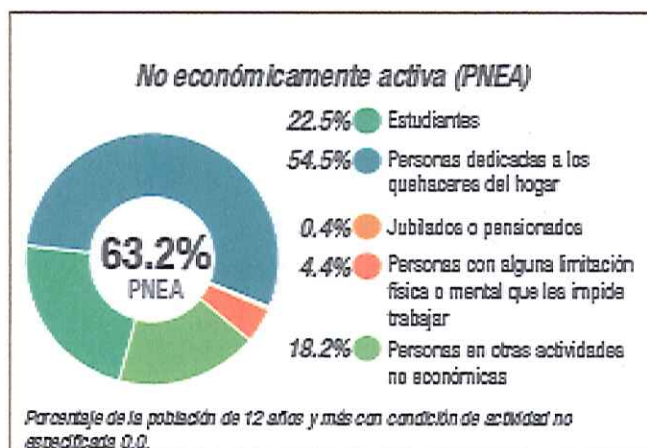
habitantes emigran fuera de la población, por la falta de empleo dentro de la comunidad.

Dentro de la población económicamente activa existe predominio de los sectores primario y terciario, seguido del sector terciario.

Dentro de la población económicamente la mujer tiene poca presencia, sólo el 15.2% del total de la PEA lo constituyen las mujeres, aunque estas 62 mujeres que constituyen este porcentaje se encuentran ocupadas, nos habla de una muy baja participación de la mujer en el sector productivo o de la invisibilización de su contribución.

Dentro del 63.2% de la población no económicamente activa, tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan con un 54.5% las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, seguido por estudiantes con un 22.5%, después aparecen las personas en otras actividades no económicas y personas alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

Gráfica: Población no económicamente activa



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Empleo

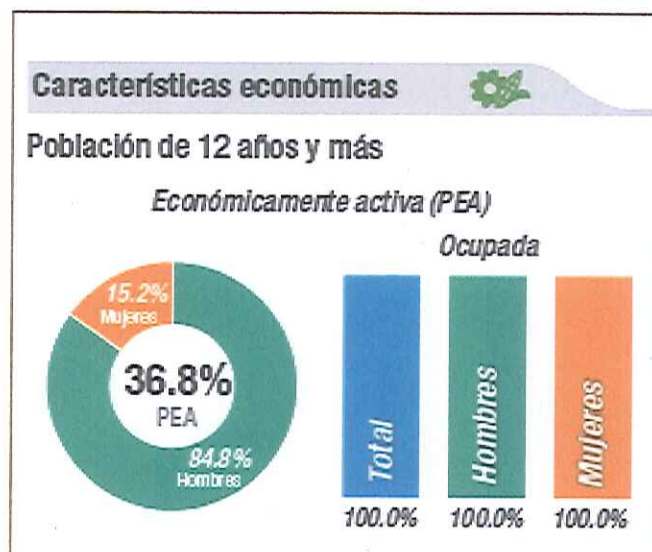
El empleo es la generación de valor a partir de la actividad producida por una persona, es decir, el empleado contribuye con su trabajo y conocimientos en favor del empleador, a cambio de una compensación económica conocida como sueldo. A través de éste se da el sustento de las familias y como principal indicador para la medición del nivel de actividad económica es sin

duda un factor que debe ser analizado a fondo y con detalle para conocer la estructura del empleo en el municipio.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, de las 1,105 personas mayores de 12 años presentes en San Juan Bautista Jayacatlán, 407 personas constituyen la Población Económicamente Activa, lo cual representa sólo el 36.83% y las 407 personas se encuentran ocupadas. Al dividir la PEA entre hombres y mujeres tenemos que 345 son hombres y 62 son mujeres, en porcentaje representan el 84.77% y el 15.23% respectivamente.

La tasa de desempleo es nula ya que de las 407 personas que conforman la población económicamente activa 407 están ocupadas.

Gráfica: Población económicamente activa



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Ahora bien, respecto a los ingresos por actividades económicas, encontramos que el 8.60 % de la población económicamente activa percibe menos de un salario mínimo, el 14.25% se encuentra percibiendo 1 salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos, mientras que las personas que ganan dos y hasta 5 salarios mínimos representa el 18.18%, las personas que ganan más de 5 y hasta 10 salarios mínimos representa el 1.23%, mientras que el 0.25% manifestó tener ingresos mayores a 10 salarios mínimos.

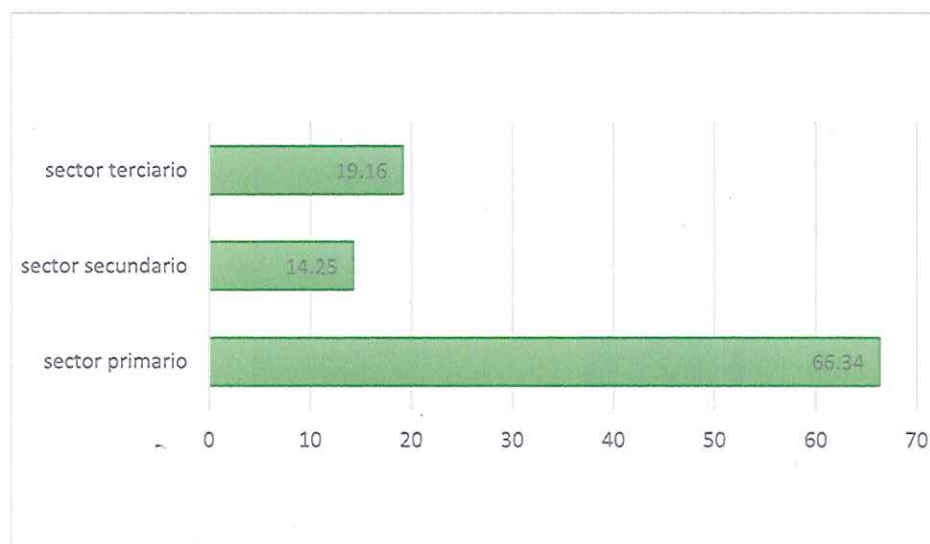
Con esta información podemos ver que San Juan Bautista Jayacatlán es un municipio con bajo ingreso, ya que el 53.81% de su población ocupada no recibe ni siquiera un salario mínimo por el trabajo que realiza.

INGRESOS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
Datos	Porcentaje
Población ocupada que no recibe ingresos por trabajo.	53.81
Población ocupada que recibe menos de un salario mínimo mensual de ingresos por trabajo.	8.60
Población ocupada que recibe 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	14.25
Población ocupada que recibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	18.18
Población ocupada que recibe más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	1.23
Población ocupada con más de 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	0.25

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Actividades económicas

De acuerdo con la información proporcionada por la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la PEA se concentra en el sector primario con un 66.34%, seguido del sector terciario con el 19.16% mientras que el sector secundario con el 14.25%.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

En base al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), de los sectores económicos tradicionales que componen la economía son tres: primario relacionadas con el aprovechamiento directo de los recursos naturales, secundario con la transformación de todo tipo de bienes y productos en otros nuevos o diferentes, del último grupo corresponde al terciario que se refiere al comercio y los servicios.

Sector primario

El sector primario está conformado por la agricultura, la ganadería, la silvicultura (aprovechamiento forestal) y la pesca; este sector se caracteriza por el aprovechamiento de especies vegetales y animales, difiere de los otros sectores por el carácter biológico de su producción y su dependencia directa de las condiciones del clima, suelo y agua en gran parte de sus actividades, y por las condiciones particulares de su estructura productiva.

Agricultura

La principal actividad económica del municipio es la agricultura, siendo sus principales cultivos el maíz, frijol, trigo, chícharo, sorgo y alfalfa, para su autoconsumo, también siembran en menor cantidad jitomate, aguacate, ejote y agave.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera la producción agrícola de San Juan Bautista Jayacatlán en el 2018, fue de 514.55 hectáreas sembradas, 510.55 hectáreas cosechadas, estos datos son tanto de producción cíclica y perennes y en modalidad de riego y temporal.



El agave es utilizado para la elaboración de mezcal. Sin embargo, es importante destacar que además de los cultivos básicos y hortalizas sembradas, se da la producción casera de frutas de la región, tales como mango, limón, naranja, plátano, nuez, chico zapote, este último se comercializa dentro de la localidad o en el mercado de cabecera distrital, Villa de Etla, los miércoles.



Las hortalizas que mayormente se cultivan en invernadero son tomate, miltomate, papaya y ejote. Dentro de los talleres de planeación se hizo mención de que existen diversas plagas que afectan a los cultivos, se usan fertilizantes químicos para acabar con estas plagas, con lo cual se genera un círculo que día adía va degradando el suelo y haciendo más resistentes a las plagas, en los últimos años se ha buscado asesoría profesional para mejorar la forma en que se cultiva, sin dañar el suelo y aumentando la producción.

Otro reto importante al que se enfrentan los productores es el traslado de los productos a la cabecera distrital o a la central de abasto que se encuentra en la cd de Oaxaca, los productores tienen que rentar vehículos de carga para poder transportar sus productos, lo cual incrementa los gastos, aunque las personas se trasladan en autobuses, en este no es posible llevar el total de la producción

Ganadería

La actividad ganadera es la segunda actividad más importante en el municipio, las personas se dedican principalmente a la cría de animales de traspatio, y otros más a la cría de ganado caprino, ovino, bovino y porcino.



Según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en el año dos mil dieciocho el ganado bovino es el predominio en San Juan Bautista Jayacatlán, en pie se logró una producción de 28 toneladas, de carne en

canal fueron 15 toneladas, de leche fueron 145 toneladas, dejando un valor de producción de 566.767 mil pesos, 596.73 mil pesos y 901.441 mil pesos respectivamente. El ganado caprino es el siguiente con mayor producción con 3 toneladas en pie y 2 toneladas de carne en canal, dejando 77.875 mil pesos y 72.565 mil pesos de valor de producción.

Es importante destacar también la cría de animales de traspatio, los cuales se destinan para el auto consumo y para la venta dentro de la misma población, generando un ingreso y apoyo para las familias, hombres, mujeres o los niños se dedican a la cría y cuidado de chivos y borregos.



Sector Secundario

El sector secundario es uno de los grandes sectores económicos de México. Está integrado por las actividades de minería y petróleo, y por la industria de la transformación (industria manufacturera) de la materia prima.

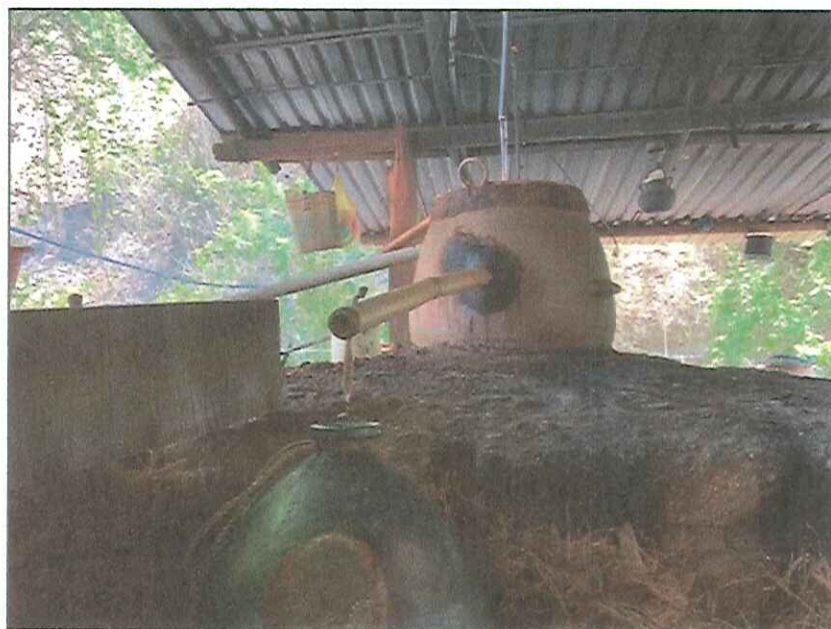
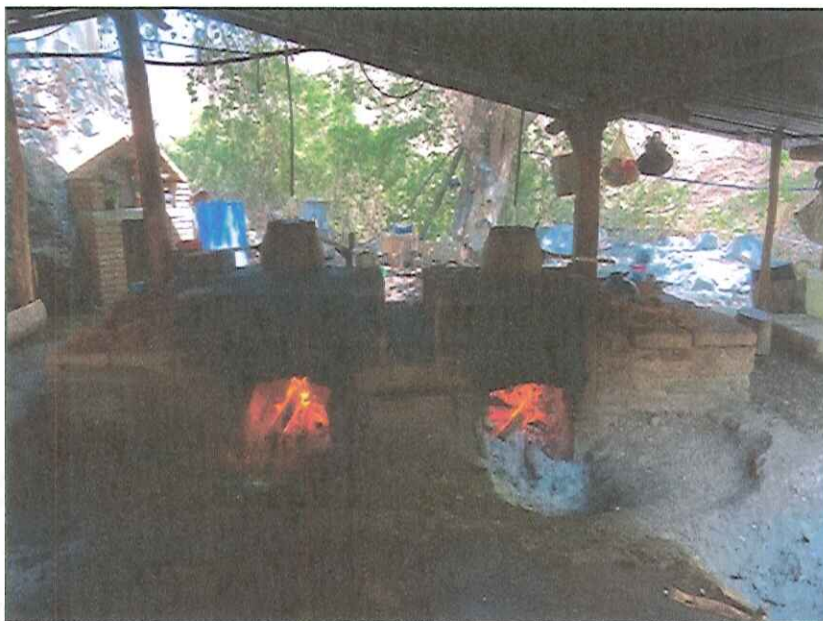
De acuerdo con lo establecido en el SCIAN las actividades económicas que comprenden este sector son la minería, generación-transmisión-distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final, la construcción e industrias manufactureras.

En base a la clasificación y la información suministrada por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el municipio posee un total de 50 unidades económicas que realizan alguna actividad de este rubro.

De las actividades económicas que se llevan a cabo se pueden separar aquellas cuyo objetivo es el mercado local y las que se desarrollan para la comercialización en un mercado más amplio. Actividades como panadería, carnicería, miscelánea, elaboración de tortillas, se llevan a cabo para el consumo local de las familias; sin embargo, la elaboración de mezcal de manera artesanal es una actividad que sobresale, asimismo realizan bordados, redes y hamacas.

Es importante destacar que la industria artesanal del mezcal ha tenido un gran auge, y este producto se vende para consumo local, y también acuden personas de otras partes del estado para comprar dicha bebida, sin embargo,

hace falta una mayor organización, para generar proyectos productivos en beneficio de este sector.



En el cuadro actividades económicas encontramos las actividades que dentro del municipio pueden llegar a ofrecer empleo a la ciudadanía, pero también se encuentran instituciones como escuelas, aunque los maestros no son de la población cuentan como empleos generados, asimismo se destaca la presencia de misceláneas que es la actividad predominante con 13 unidades, seguida por los palenques.

CLASE DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE UNIDADES
COMITÉ DE AGUA POTABLE	1
COSTURERÍA SIN NOMBRE	1
PALENQUE SIN NOMBRE	4
PANADERÍA SIN NOMBRE	1
TORTILLADORA JAYACATLÁN	1
BALCONERÍA SIN NOMBRE	1
MISCELANEAS	13
ELABORACIÓN Y VENTA DE MEZCAL LOS MAGUEYES	1
FERRETERÍAS Y Tlapalerías	2
NOVEDADES Y ROPA	2
PAPELERÍAS	2
TENDEJÓN SIN NOMBRE	1
TIENDA COMUNITARIA DICONSA	1
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN NOMBRE	1
VENTA DE FRUTAS SIN NOMBRE	1
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	1
CASETA TELEFÓNICA	2
CIBERNET	1
ESCUELA PRIMARIA EL RENACIMIENTO	1
ESCUELA SECUNDARIA SIN NOMBRE	1
JARDÍN DE NIÑOS LAURO ZÁRATE GALINDO	1
TELEBACHILLERATO SIN NOMBRE	1
CENTRO DE SALUD RURAL VISPERO	1
DIF	1
COMEDOR SIN NOMBRE	1
IGLESIA BÍBLICA METODISTA	1
IGLESIA CATÓLICA SIN NOMBRE	1
IGLESIA PRESBITERIANA DE GETSEMANI	1
PANTEÓN MUNICIPAL	1
PANTEÓN ZONA CENTRO	1
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	1

Fuente: Elaboración propia en base al Directorio Estadístico Nacional de Unidades

Sector Terciario

Para el sector terciario de acuerdo con lo establecido en el SCIAN, las características generales de dicho sector son la distribución de bienes, operaciones con información, operaciones con activos, servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal, servicios relacionados con la recreación, servicios residuales y las actividades gubernamentales, este sector se divide en dos clases de actividades el comercio y los servicios.

Comercio

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica que consiste en el intercambio de algunos materiales en el mercado de compra y venta de bienes o servicios, sea para su uso o para su venta.

De este tipo de actividades su principal objetivo es satisfacer la demanda de una canasta básica por parte de la población del municipio, son en menor medida las unidades económicas de comercio al por mayor para el abasto de otros municipios o localidades.

El comercio al por menor en misceláneas es la categoría que mayor número de unidades económicas concentra con 13, sin embargo, otra clase de actividad económica que presenta un número considerable son los palenques con 4, en los cuales elaboran el tradicional mezcal.



Servicios

En cuanto a los servicios como parte del sector terciario, el municipio predomina la presencia de tiendas, misceláneas y abarrotes, en menor cantidad está el servicio de acceso a computadoras, papelería y cocina económica. Es importante mencionar que en los últimos años han aumentado en la comunidad los negocios comerciales, lo que contribuye en la generación de empleos para la Población Económicamente Activa.

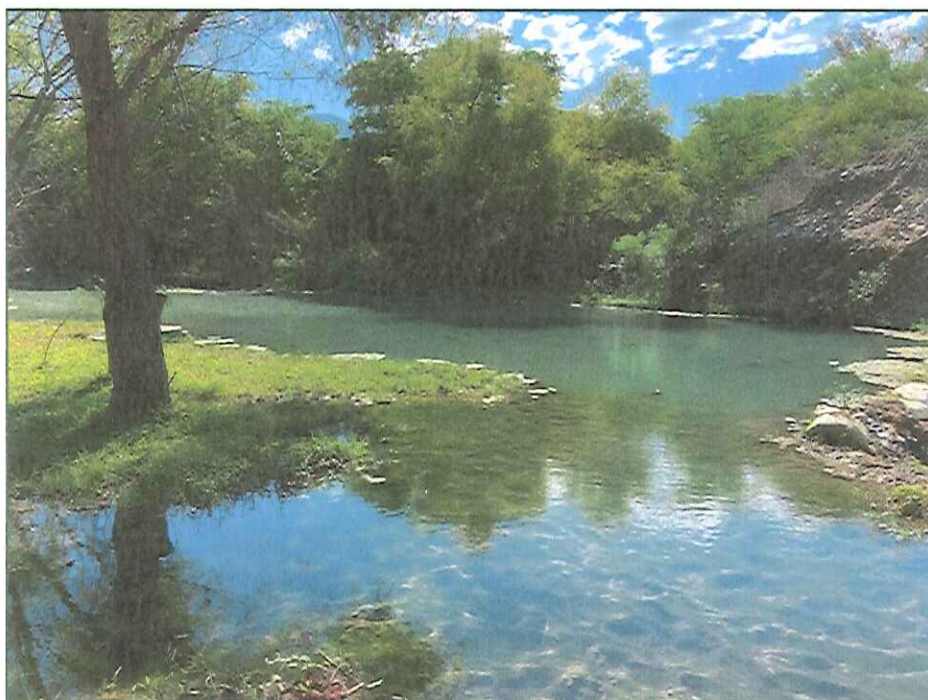
Turismo

El turismo como una actividad económica es considerada a nivel estatal una fuente importante de ingresos, sin embargo, el aprovechamiento que se tiene comparado con el potencial ha hecho que se tenga una pérdida de recursos importante. A nivel nacional, Oaxaca es el estado que mayor biodiversidad posee (flora y fauna), así también la gran disponibilidad de recursos naturales, además del legado cultural presente en gran parte del Estado.

El municipio de San Juan Bautista Jayacatlán tiene una gran diversidad de flora y fauna, bellos paisajes para conocer, así como su riqueza cultural y étnica, lo hacen un candidato idóneo para el turismo alternativo.

Dentro del turismo alternativo se puede ofrecer caminatas para apreciar su flora y fauna, ciclismo de montaña, visitas guiadas a sus ojos de agua y

cascada. posteriormente disfrutar de su gastronomía, la amabilidad de su gente y visitar un palenque para conocer el proceso de elaboración del mezcal artesanal.



Del mismo modo la iglesia de la población, sus costumbres, tradiciones y fiestas pueden ser tomadas como atractivos turísticos.

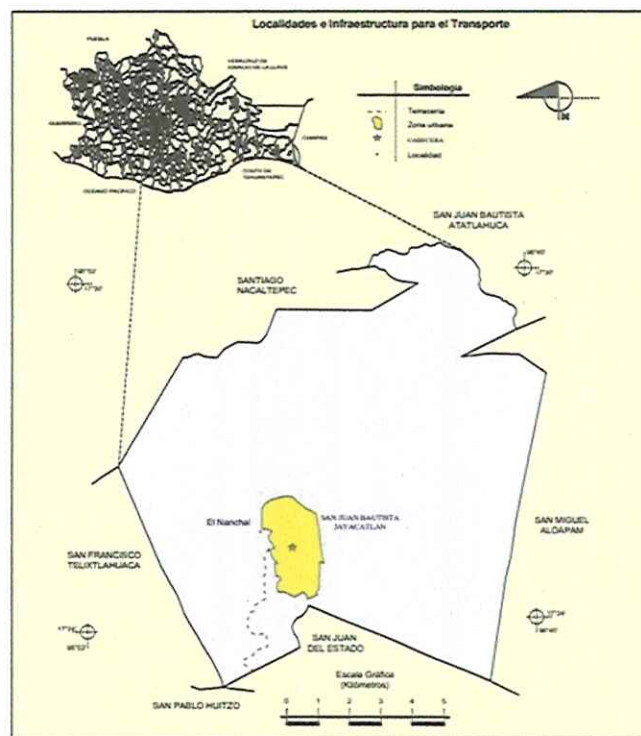
Caminos y carreteras

Los caminos y las carreteras como parte de la infraestructura para la movilidad de personas y mercancías en años recientes han representado un

importante factor de desarrollo que deben contemplar no sólo a nivel nacional y estatal, sino también los municipios, ya que el estado y cantidad de carreteras federales y estatales no satisface la demanda por vías de comunicación que las personas requieren para su desarrollo social y económico.

La distancia de la capital del Estado al municipio de San Juan Bautista Jayacatlán es de 62.0 kilómetros, el acceso al municipio se logra a partir de la Villa de Etla, por la carretera federal No. 190 Oaxaca-México, en el kilómetro 25, en San Pablo Huitzo se toma una terracería durante otros 32 kilómetros y en aproximadamente una hora y cuarenta minutos se está en la población.

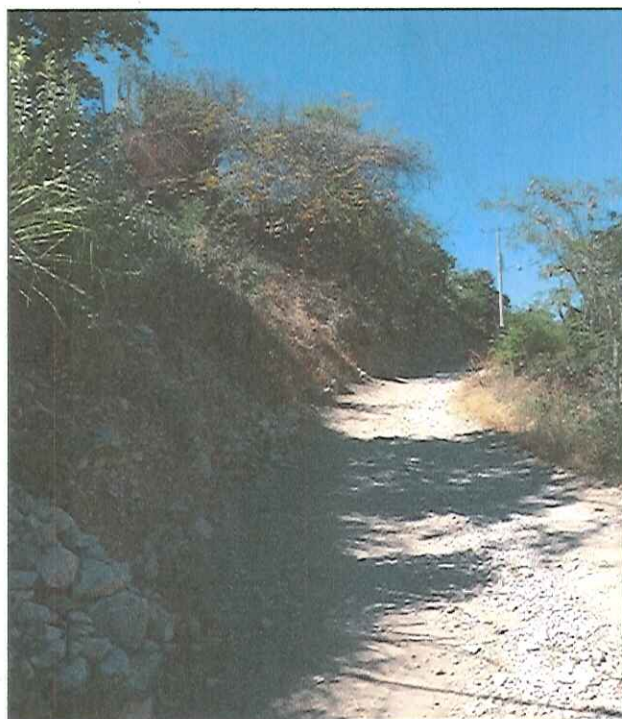
Sin embargo es notorio el deterioro del camino de terracería, y en época de lluvia se dificulta más el tránsito por dicha vía de acceso, asimismo este camino también lleva a otras comunidades como San Juan Bautista Atatlahuca, La Unión, San Isidro Aloapam. San Miguel Aloapam, sin embargo el acceso principal hacia la comunidad es por la comunidad de San Pablo Huitzo, por lo cual para esta administración municipal es importante la gestión para pavimentar el camino que conduce hacia la población,



La población cuenta con el servicio de taxis, los cuales cobran \$50.00 pesos a San Pablo Huitzo, sin embargo existe una escasez de transporte público, ya que en la población sólo existen ocho taxis para prestar el servicio. Asimismo cuentan con un autobús de pasajeros que cobra \$30.00 pesos a San Pablo Huitzo y \$40.00 pesos a la Villa de Etlá.

Dentro de la comunidad se brinda el servicio de mototaxis, prestando el servicio 18 unidades, los cuales cobran de \$10.00 a \$15.00 pesos, dependiendo de la distancia a la cual te llevan.

Cabe destacar que en la prestación del servicio de taxis y mototaxis no existe como tal una regulación por parte del municipio, en los ámbitos de tarifas y lineamientos que rijan dentro de la población dicho servicio.



Asimismo las calles de las localidades en su mayoría son de terracería, lo cual se ven seriamente afectados durante la época de lluvias, por lo cual la presente administración pretende encaminar proyectos para la construcción de concreto hidráulico en algunas calles de la comunidad, beneficiando de manera directa a los pobladores que transitan dichas vías.

Abasto y comercialización

Las condiciones de abasto y comercialización son de considerable importancia ya que la red de unidades económicas que se desarrollen en estas actividades ha de contribuir no sólo a la alimentación de los habitantes sino como medio económico para el desarrollo a partir de la integración del mercado local y flujo con los municipios cercanos.

El municipio de San Juan Bautista Jayacatlán cuenta con 13 misceláneas según el INEGI, en las cuales se abastece la comunidad, se cuenta con una tienda DICONSA, en el cual adquieren sus productos de la canasta básica como frijol, maíz, arroz, aceite, azúcar, entre otros.

Derivado a la cercanía del municipio con la capital del estado, el mayor abasto de alimentos se da en los mercados o tiendas de la capital y de la Villa de Etla, Oaxaca. En su mayoría la producción de alimentos que se da dentro de la población es para autoconsumo.

Referente al mezcal este se vende dentro de la población o acuden personas de otras partes del estado a los palenques para adquirirlo.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 3

Tema 1: Empleo

Objetivo 1: Apoyar la generación de empleos mejor remunerados que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Bautista Jayacatlán

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10 y 11

Estrategia 1. Promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- **Línea de acción 1.1.** Gestionar apoyos para los artesanos de mezcal, y lograr que aumente la comercialización de dicho producto.
- **Línea de acción 1.2.** Buscar recursos para la puesta en marcha de organizaciones de productores en el municipio.
- **Línea de acción 1.3.** Inversión en infraestructura social que contribuya a la utilización de mano de obra.
- **Línea de acción 1.4.** Gestionar programas federales para que los jóvenes participen en proyectos dentro del municipio, para adquirir conocimientos y herramientas para buscar empleo en un futuro, asimismo obtengan una beca mientras se capacitan.
- **Línea de acción 1.5.** Buscar capacitaciones ante las dependencias estatales correspondientes, para que las personas aprendan un oficio y puedan autoemplearse.

Tema 2: Actividades económicas

Objetivo 2: Contribuir a un mayor desarrollo económico que permita elevar la calidad de vida de los habitantes de San Juan Bautista Jayacatlán.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10 y 11

Estrategia 2. Mejorar la productividad agrícola y los ingresos de los productores, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción.

- **Línea de acción 2.1.** Gestionar proyectos productivos en beneficio de los productores de la comunidad.
- **Línea de acción 2.2.** Buscar proyectos de animales de traspatio en beneficios de las familias.
- **Línea de acción 2.3.** Realizar programas de capacitación para las actividades productivas.
- **Línea de acción 2.4.** Gestionar ante la dependencia correspondiente apoyo para la donación de agave y sembrarlo en un terreno perteneciente al municipio.

Estrategia 2.1 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, aplicando prácticas agrícolas que aumenten la productividad y la producción, que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

- **Línea de acción 2.2.1.** Realizar capacitaciones a los productores para que puedan mejorar sus cosechas y aprovechamientos acerca de su actividad económica.
- **Línea de acción 2.2.2.** Impartir talleres en materia del manejo de fertilizantes orgánicos.
- **Línea de acción 2.2.3.** Realizar el reciclaje de los desechos de productos agroquímicos y remitirlo a la instancia correspondiente para su destino final.

Tema 3. Turismo

Objetivo 3: Aprovechar los recursos naturales, culturales y tradiciones para hacer de San Juan Bautista Jayacatlán un municipio turístico que genere empleos e ingresos.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10 y 11

Estrategia 3. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

- **Línea de acción 3.1.** Realizar una planeación enfocado en el turismo alternativo que el municipio podría ofrecer, y
- **Línea de acción 3.2.** Dar a conocer a los ciudadanos la importancia del turismo en un municipio y los beneficios que este sector podría generar.

- **Línea de acción 3.3.** Implementar proyectos de promoción y difusión de la riqueza natural, la cultura y tradiciones del municipio

Tema 4. Caminos y carreteras

Objetivo 4: Incrementar el flujo de personas y mercancías en el municipio que permita contribuir al desarrollo económico y social.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10 y 11

Estrategia 4. Mejoramiento de las vías de comunicación que conduzcan hacia la población y dentro de la misma.

- **Línea de acción 4.1.** Gestionar ante la dependencia correspondiente la inclusión del municipio al “Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales”.
- **Línea de acción 4.2.** Construcción de pavimento en diferentes calles de la comunidad.
- **Línea de acción 4.3.** Incrementar la red de caminos que comuniquen a las comunidades y las áreas productivas.

Tema 5. Abasto y comercialización.

Objetivo 5: Garantizar el abasto suficiente de los productos de la canasta básica y la adecuada comercialización

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10 y 11

Estrategia 5. Mejorar la planeación y organización de los sectores productivos que permitan cubrir la demanda y permita el fortalecimiento del mercado local

- **Línea de acción 5.1.** Realizar un proyecto para el mejoramiento de la prestación del transporte público.
- **Línea de acción 5.2.** Realizar un padrón de los productores al interior del municipio.
- **Línea de acción 5.3.** Promoción del intercambio comercial entre los productores locales para facilitar el acceso a los productos básicos y mejorar los beneficios de los oferentes.
- **Línea de acción 5.4.** Coordinar la organización de los productores para fortalecer mercado local.

Proyectos

1. Rehabilitación de caminos saca- cosechas.
2. Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal a las escuelas (primera etapa).
3. Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle de la unidad deportiva.
4. Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle camino al panteón

EJE 4: PAZ, SAN JUAN BAUTISTA

JAYACATLÁN SEGURO

Seguridad Pública

La Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución.

En nuestro sistema político, el municipio tiene tal importancia que es considerado como el primer orden de gobierno, es aquel que permite y propicia el contacto primario con la ciudadanía y el principal encargado de proporcionar los servicios básicos para el desarrollo de la comunidad.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía.

En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio.

Asimismo, con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

La seguridad pública en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).

- Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

Entre las atribuciones que tiene encomendadas el Ayuntamiento en materia de seguridad pública, están las de:

- Reglamentar todo lo relativo a la Seguridad Pública Municipal en concordancia a la Constitución Federal y a las Leyes Federales y Estatales relativas.
- Organizar a la policía municipal, designándoles las atribuciones correspondientes de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente.
- Dotar a la policía de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la administración de justicia municipal.
- Seleccionar y capacitar a los miembros que conforman la policía municipal.

En el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán la seguridad pública está a cargo de 44 topiles personas de la población, que son nombrados por el cabildo municipal, se nombra a todos los jóvenes que cumplen 18 años, según el registro para la obtención de la cartilla militar, el ser topil es tomado en cuenta como un servicio a la comunidad y también como parte del servicio militar, por lo que al final de su periodo se les entrega dicho documento.

También se nombran dos comandantes, quienes son nombrados por el cabildo, para estos cargos se buscan personas con experiencia y haber participado como policía., haciendo un total de 46 elementos de la policía municipal, quienes desempeñan el cargo durante un año y por este servicio comunitario no reciben ningún pago.

La policía municipal están bajo las órdenes del Presidente y del Síndico Municipal y es coordinada por la Sindicatura Municipal, en el cual recae la responsabilidad de mantener el orden.

La policía municipal, para prestar su servicio, se divide en dos bandos con 22 elementos en cada bando y un comandante, cada cuadrilla lleva a cabo su labor durante una quincena, todos los días se reúnen a la seis de la tarde en el municipio y de ahí se dividen por grupos tres grupos, para salir a los barrios, hasta las a las seis de la mañana del siguiente día, todos los días el síndico acude a las seis de la mañana a la presidencia municipal a recibir el parte de novedades acontecidos durante la noche.

La principal función de la policía municipal es la de brindar seguridad, pero además apoyan en diversos trabajos colectivos como los tequios, apagar incendios, desastres naturales, entre otros.

Actualmente no se cuenta con un registro de las incidencias en materia de seguridad pública dentro del municipio. Sólo las cifras proporcionadas por el INEGI, que de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegaciones 2018, reporta un total de 52 intervenciones de la policía en el municipio a causa de presuntas infracciones.

Profesionalización policiaca

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en su artículo 76 dentro de las autoridades auxiliares nombradas por el ayuntamiento, se encuentra el Agente de policía y Agente municipal, los

cuales tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de la Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen. En el caso del municipio esta responsabilidad recae en el Síndico municipal.

De acuerdo al INEGI mediante el Censo Nacional de Gobierno municipales y delegaciones 2015, San Juan Bautista Jayacatlán contaba con un total de 2 personas encargadas de la seguridad pública, de la cuales, no cuentan con una preparación para el cargo.

Dentro de los talleres de planeación las personas que prestan el servicio al municipio se les da lo indispensable para ejercer su función, como lámparas, cuerdas, colchonetas, impermeables, sin embargo no cuentan con uniforme.

Se cuenta con una patrulla para atender las emergencias de los ciudadanos y un bando de policía y gobierno, el cual esta administración pretende actualizar.

En los rondines de vigilancia la policía municipal se coordina con los comités de los barrios y en caso de tener algún detenido se pone a disposición del síndico municipal, quien sanciona según el bando de policía.

Gobernabilidad y Paz social

Los municipios tienen la responsabilidad del desarrollo democrático, social y económico del país, por lo que resulta de vital importancia su fortalecimiento institucional para garantizar su funcionamiento.

San Juan Bautista Jayacatlán es uno de los 417 municipios del estado de Oaxaca que se rigen por sistemas normativos indígenas (Usos y Costumbres), por lo que las autoridades municipales son electas por medio de la asamblea que es el máximo órgano de gobierno al interior del municipio, debiendo reunir requisitos primordiales como haber servido a la comunidad a través de los encargos conferidos por las administraciones pasadas, así como contar con respaldo de ser personas respetadas y reconocidas dentro de la comunidad.

Dentro de los reclamos de los derechos de los pueblos indígenas de México los territorios ocupan un lugar especial. La tierra y sus recursos naturales, la relación simbólica que guardan con ella, sus lugares sagrados e históricos y los mitos de origen constituyen el espacio concreto en el que los pueblos indígenas existen y crean sus estructuras sociales, políticas, económicas y culturales; las que les dan identidad y los diferencian del resto de la sociedad mexicana.

De ahí que el control de sus territorios constituya la posibilidad de mantenerse y desarrollarse sin dejar de ser lo que son. Por eso, cuando se ven amenazados por agentes externos a ellos responden de manera unitaria, olvidando conflictos internos, construyendo argumentos que se apoyan en la posesión histórica, títulos primordiales, resoluciones presidenciales, sentencias de los tribunales agrarios, entre otros.

En el Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán la forma de tenencia de la tierra es exclusivamente comunal. Para la administración del núcleo agrario

se nombra el Comisariado de Bienes Comunales, siendo su función el resguardo y mejoramiento de los bienes comunales de la población, con la aprobación previa de los comuneros.

Actualmente no existen grupos que exploten los recursos de manera constante, los pobladores aprovechan los recursos naturales para el pastoreo o recolección de leña.

Cada barrio cuenta con un comité integrado por un presidente, secretario y tesorero, este comité se encarga representar al barrio ante la autoridad municipal, cada barrio se reúne para organizarse para tequios, limpias, etc. también pueden imponer sanciones y el tesorero recaba esas multas

En cuanto al tema de conflictos agrarios, hace ya más de 30 años se dio un conflicto con Santiago Nacaltepec, mismo que se encuentra totalmente resuelto.

Hace dos años aproximadamente se firmó un convenio con la comunidad de San Francisco Telixtlahuaca, con quienes se sostenía una disputa por colindancias. Ambos casos mencionados no fueron graves, ni tuvieron repercusiones serias.

San Juan Bautista Jayacatlán se distingue por ser una comunidad pacífica, su población en su mayoría cumple con las reglas impuestas desde las asambleas comunitarias, a partir de las 10 de la noche todos deben estar en sus casas si se ve a alguien la calle se les llama la atención y si continua se les detiene o se les imponen multas.

También se sanciona por hacer mal uso del agua potable, regar plantas o desperdiciarla, los mismos vecinos reportan a las personas que incumplen ante la policía municipal o el Síndico, quien manda a citar a las personas y según la falta cometida y tomando en cuenta la ley de ingreso municipal y el bando de policía imponen una multa o sanción.

Procuración de Justicia

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En este sentido, se requiere de un sistema jurídico que esté basado en principios, procedimientos y documentos, que garanticen el entendimiento de la Ley por parte de ciudadanos y funcionarios.

Los municipios deben tener la capacidad en base a las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades lo cual se refleja en el bando de policía y buen gobierno de los municipios. Para el caso particular de este municipio no se cuenta con tal documento, por lo cual es de primordial importancia el establecerlo.

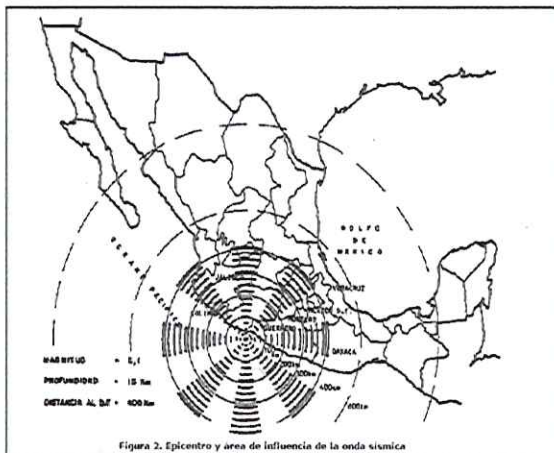
En el municipio la responsabilidad de procurar justicia recae en la Sindicatura Municipal, así como en la alcaldía del ayuntamiento, sin embargo los delitos graves son puestos a disposición de la Fiscalía de Etlá.

En la sindicatura se atienden robos menores, lesiones, accidentes, el síndico cuenta con asesoría jurídica dependiendo de la conducta procede a una multa o arresto, conforme al bando de policía, mismo que se formuló desde hace más de 10 años. Dentro del palacio de gobierno, se cuenta con tres espacios destinado para fungir como cuartos de encarcelamiento. En caso de delitos graves estos se reportan directamente al Ministerio Público, para que este resuelva.

El Alcalde Municipal, por su parte se encarga de atender deslindes, compraventas mediciones, problemas por terrenos

Es por ello que como municipio buscamos la mantener la paz social y una gobernabilidad transparente y eficiente, con acciones enfocadas a evitar la corrupción, a través del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, así como la capacitación sobre temas relevantes como derechos humanos, procuración de justicia, desarrollo de habilidades técnicas o estrategias de defensa, entre otros.

Protección Civil



Protección Civil se define como la actividad solidaria de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la Administración Pública en busca de seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, donde éstos son destinatarios y actores

principales, ante la ocurrencia de un desastre.

En base a lo dispuesto por el Capítulo V “de los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil”, Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, publicada mediante decreto número 667, en el Periódico Oficial del Estado, de fecha dos de enero de dos mil quince; en relación con los artículos 43 Fracción XL y 68 Fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, Artículo 16 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, establece que cada municipio debe de contar con su Consejo Municipal de Protección Civil.

La presente administración ya tiene conformado su Consejo Municipal de Protección Civil, siendo algunas de sus atribuciones las siguientes:

- I. Fungir como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las

actividades de los diversos participantes e interesados en la materia a fin de garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;

- II. Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de prevención de riesgos y protección civil así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de la comunidad, las autoridades y grupos voluntarios en materia de protección civil.
- III. Elaborar, aprobar, actualizar y evaluar el Programa Municipal de Protección Civil así como vigilar su cumplimiento.
- IV. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal.
- V. Acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones.
- VI. Proponer políticas en materia de protección civil.
- VII. Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal.

Sin embargo dicho Consejo Municipal de Protección Civil, es de nueva creación, y se está gestionando ante la Coordinación Estatal de Protección Civil capacitaciones en materia de protección civil para el cabildo municipal y ciudadanos, con la finalidad de tener las herramientas necesarias para saber cómo actuar en caso de alguna emergencia o desastre natural.



Estructura del Consejo Municipal de Protección Civil

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 4

Tema 1 y 2: Seguridad Pública y profesionalización policial

Objetivo 1 y 2. Profesionalizar a los cuerpos de seguridad que permita el adecuado ejercicio de las funciones de prevención, reacción e investigación a través de la capacitación y el desarrollo policial

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 1 y 2. Fortalecer a la policía municipal preventiva a través de la asignación de los recursos suficientes para que cumpla con sus funciones

- **Línea de acción 1.2.** Gestionar ante la dependencia correspondiente capacitación en materia de prevención del delito, para el cabildo municipal, policía municipal, instituciones educativas y población en general.
- **Línea de acción 1.2.** Dotar a la policía municipal (topiles) del equipo necesario, para que brinden una seguridad eficiente y puedan atender el llamado de la ciudadanía ante alguna emergencia.
- **Línea de acción 1.3** Capacitación a los topiles que efectúan labores de seguridad y servidores públicos en temas de derechos humanos, la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el uso racional de la fuerza, entre otros.
- **Línea de acción 1.4.** Actualización del Bando de Policía y Gobierno, que contenga los lineamientos para un correcto y eficaz desempeño de la administración municipal.

Tema 3: Gobernabilidad y paz social

Objetivo 3. Lograr la gobernanza y paz social en el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 3. Ampliar y fortalecer la participación de los ciudadanos en materia del desarrollo, gobernanza y paz social.

- **Línea de acción 3.1.** Procurar el trabajo conjunto con los representantes Comisariado de Bienes Comunales.
- **Línea de acción 3.2.** Fortalecer la coordinación policiaca en los ámbitos municipal, estatal y federal.
- **Línea de acción 3.3.** Respetar y fortalecer los sistemas de participación ciudadana derivados de los usos y costumbres de nuestro municipio.

Tema 4: Procuración de justicia.

Objetivo 4. Garantizar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial y confiable

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 4. Establecer programas de prevención del delito entre la población infantil y juvenil

- **Línea de acción 4.1.** Establecer programas de prevención del delito entre la población infantil y juvenil

- **Línea de acción 4.2.** Programas permanentes de capacitación y profesionalización para el personal encargado de la procuración de justicia
- **Línea de acción 4.3.** Fomentar la denuncia ciudadana ante la comisión de un delito o para el combate a la corrupción

Tema 5: Protección civil

Objetivo 5. Prevenir, reducir y mitigar las situaciones de emergencia o desastre.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 5: Impulsar acciones dentro del municipio para promover la cultura de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos,

- **Línea de acción 5.1.** Gestionar ante la Coordinación Estatal de Protección Civil capacitaciones para la población en general en materia de protección civil.
- **Línea de acción 5.2.** Realizar una base de información, consistente en mapas, zonas de riesgo, entre otros.

- Línea de acción 5.3. Fortalecer la coordinación institucional a través de diversos órganos de gobierno, para dar a la población una respuesta eficaz ante alguna emergencia o desastre natural.

Proyectos

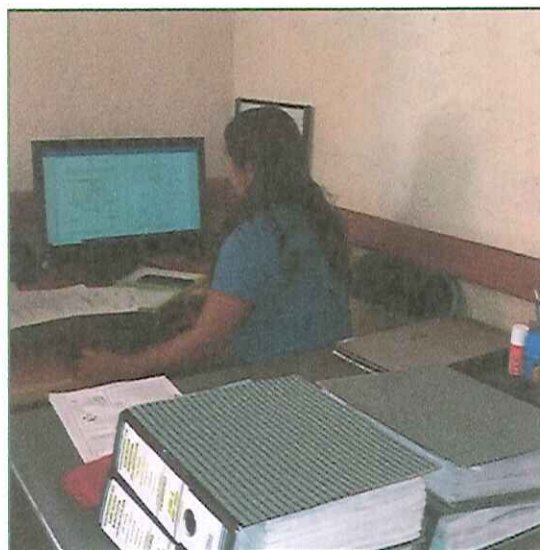
- 1.- Actualización del Bando de Policía y Gobierno, que contenga los lineamientos para un correcto y eficaz desempeño de la administración municipal.



EJE 5: ALIANZAS, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE

Un Gobierno Municipal Moderno y Transparente es aquél que su actuar lo respalda en normas, reglamentos, manuales, códigos, bando de policía y gobierno, centrando en acciones y proyectos en beneficio del bien común, transparentando resultados claros y precisos, promoviendo la participación ciudadana, respondiendo a las demandas de la población, y realizando una rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales del municipio.

Para el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, una de sus prioridades es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de sus actividades, así como brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y eficiencia en los trámites que soliciten, a través de un gobierno moderno, abierto y transparente.



Finanzas Públicas Municipales

Las Finanzas Públicas son los recursos con los que un gobierno cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para tales propósitos.

La Hacienda Pública Municipal, se compone a partir de sus bienes y las contribuciones que le sean determinados, las participaciones y otros ingresos que perciban, así como las erogaciones que realicen.

La Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, para el ejercicio fiscal 2017 reportó ingresos por \$ 6,022,360.84. Los ingresos propios se obtiene de pagos de predial, agua y luz, cada familia aporta 150 pesos anuales, otros ingresos son los cobros a vendedores ambulantes, a quienes se les cobra 50 pesos por entrada a la comunidad, las tiendas de la comunidad también realizan una contribución.

En el año 2017 los ingresos propios del municipio ascendían a \$ 6,022,360.84 pesos, mientras que de participaciones y aportaciones federales se recibió \$ 5, 856,406.13 pesos, lo confirma que este municipio tiene una mayor recepción de recursos a través de sus ingresos propios.

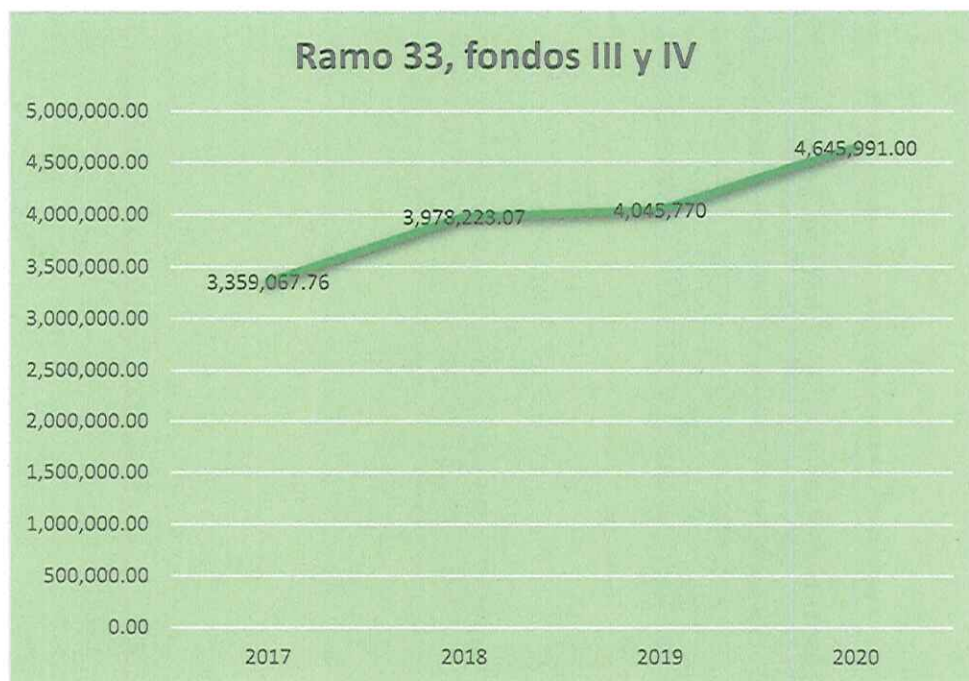
Para este mismo año de los egresos reportados, el grueso se concentraba en los conceptos que se describen a continuación:

1. Dietas de presidentes, regidores y síndicos.
2. Sueldo personal de base.
3. Alimentación, Servicio de Comedor y Víveres.
4. Materiales y Artículos de construcción y reparación.
5. Materiales pétreos.
6. Productos de pintura y recubrimientos.
7. Combustibles
8. Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte.
9. Alumbrado Publico
10. Arrendamiento de maquinaria para la construcción
11. Servicios de contabilidad
12. Actos de orden social y cultural
13. Obras para el abastecimiento de agua potable
14. Obras integrales para la dotación de servicios
15. Construcción de vías de comunicación

Por lo que respecta a las transferencias federales en cuanto al Ramo 28 durante el ejercicio 2017, el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán recibió ingresos por la cantidad de \$2 millones 497 mil 338.37 pesos, en 2018 recibió \$6 millones 247 mil 456.14 pesos, para 2019 recibió \$2 millones 035 mil 749.50 pesos y para 2020 la cantidad aproximada es de \$2 millones 940 mil 226 pesos.

Del Ramo 33 en sus fondos III y IV en 2017 recibió la cantidad de \$3 millones 359 mil 067.76 pesos, en 2018 recibió \$ 3 millones 978 mil 223.07 pesos, en 2019 recibió \$4 millones 045 mil 770 pesos, para 2020 recibirá \$4 millones 645 mil 991 pesos.

Monto de ramo 33 por año



Otros datos en esta materia que presenta el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para 2016 (últimos datos disponibles a nivel municipal), muestran que algunos de los principales indicadores financieros para el municipio son poco favorables, a continuación, se presenta un desglose que permite observar el comportamiento de las finanzas municipales.

En autonomía financiera que muestra la parte de los ingresos de un gobierno que éste recauda directamente por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social, el municipio obtuvo un valor de 52.21 puntos de un máximo de 100 puntos porcentuales, lo que refleja la capacidad

que tiene el municipio de captar ingresos propios y refleja una mediana capacidad para financiar su desarrollo.

En cuanto a la autonomía operativa que muestra la parte del gasto corriente de un gobierno que podría ser cubierta con ingresos propios. Un resultado mayor a 100 implica que los ingresos propios con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto de operación, en este rubro el municipio presentó una situación favorable con 271.19 puntos.

Respecto a la capacidad de inversión, la cual nos muestra la parte de los egresos que un gobierno invierte en bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública, e inversiones financieras y otras previsiones, el municipio muestra una capacidad de inversión aceptable con 80.60 puntos.

La dependencia de aportaciones que muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de aportaciones federales, datos que confirman la alta dependencia de recursos federales que son otorgados a los municipios, lo que les da poco margen de flexibilidad ya que los recursos están etiquetados en rubros específicos. El municipio de San Juan Bautista Jayacatlán muestra poca dependencia de las aportaciones federales con el 31.75%.

La dependencia de participaciones del municipio, que muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de participaciones federales, es del 15.37%, esto refleja que este municipio recibe poco ingreso de las participaciones o Ramo 28 para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.

En cuanto FAISM per cápita se tiene que el monto promedio por habitante que municipio recibe por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal es de \$1,480.11 pesos.

Por otro lado, en cuanto a los Impuestos per cápita se tiene que el municipio recauda 22 pesos en promedio por habitante por concepto de impuestos, lo que comprueba que dicho municipio tiene capacidad para cobrar impuestos, y cuenta con mecanismo favorables de recaudación.

Cuadro. Indicadores de Finanzas Municipales 2014

Autonomía financiera = (ingresos propios / ingresos totales)	52.21
Autonomía operativa = (ingresos propios / gasto corriente)	271.19
Capacidad de inversión = (egresos en inversión / egresos totales)	80.60
Dependencia de aportaciones = (aportaciones federales / ingresos totales)	31.75
Dependencia de participaciones = (participaciones federales / ingresos totales)	15.37
FAISM per cápita = FAISM/población (cifras en pesos corrientes)	1,480.11
Impuestos per cápita = impuestos/población (cifras en pesos corrientes)	22.0

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Transparencia y rendición de cuentas

En la actualidad estamos atravesando a nivel nacional, estatal y municipal actos de corrupción, aunado al hecho de no proporcionar información a los ciudadanos, ha generado desconfianza hacía las autoridades, es por ello

que la transparencia de sus acciones y resultados de esta administración municipal son importantes, ya que permitirá a la población conocer lo que se está haciendo, tener acceso a una información clara y confiable, de acuerdo con las normas constitucionales y legales, y exigir que se realicen las acciones necesarias para alcanzar los resultados que se requieren para mejorar.

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, así lo enuncia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La transparencia y la rendición de cuentas es fundamental en un municipio regido por sistemas normativos indígenas, informar en una asamblea ante la ciudadanía por sus acciones y proyectos que realizaron en beneficio de la comunidad.

El compromiso del municipio es estar cercano a los ciudadanos que les brindaron su confianza, informar de manera constante sobre los recursos obtenidos y ejercidos, a través de la asamblea, pero también de mecanismos que genere en la gente confianza, fomentando la participación ciudadana.

Con el objeto de aportar información para el conocimiento de las capacidades de los municipios, la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

elaboró el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) que proporciona una visión general sobre el desarrollo institucional de los municipios del país.

Este índice se compone por 4 subíndices, uno de ellos la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) que mide la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio que coadyuven a una eficiente y transparente gestión de la administración municipal.

De acuerdo con este Subíndice el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán tiene un grado de transparencia y rendición de cuentas bajo, lo que indica que hace falta trabajar en fomentar la cultura de rendición de cuentas, a través de mecanismos innovadores para transparentar el uso y destino de los recursos.

Las principales debilidades en este subíndice son la reducida entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos de aportaciones federales, así como la falta de reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información.

En este sentido los habitantes del municipio de manera general no tienen acceso a la información pública, ya que administraciones anteriores no le han dado la importancia a dicho tema, además del desconocimiento que se tiene para acceder a la información, hace más difícil que los ciudadanos estén constantemente informados.

Únicamente las autoridades dan su informe administrativo cuando entregan su informe financiero ante la asamblea, eso lo realizan de manera anual.

Los ingresos propios que recibe el gobierno municipal y los ingresos del gobierno Federal y Estatal únicamente la información lo maneja la autoridad municipal, muchas veces el pueblo lo desconoce. Por lo que es importante fomentar el seguimiento a la transparencia durante el ejercicio sobre el recurso que destina el gobierno federal y estatal.

Con el objeto de cumplir con la normatividad en la materia se informará en reuniones generales bimestrales al Consejo de Desarrollo Social Municipal, así como en el informe anual que rinde el Presidente Municipal a la población en general sobre las acciones emprendidas, sus alcances, resultados y beneficios obtenidos, montos de las obras realizadas, y sí son llevadas a cabo con recursos municipales, estatales, federales o con mezcla de recursos, ingresos obtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido.

Administración Pública Moderna

La sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno, para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos.

La Planeación Municipal constituye una herramienta que contribuye a producir cambios y apunta posibles estrategias de intervención desde los gobiernos locales con el objeto de situar a los ciudadanos en el centro de atención de las políticas, obras y acciones que realice el gobierno municipal.

A efecto de tener una aproximación acerca del ejercicio de planeación que llevan a cabo los municipios el Instituto Nacional de para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) presenta el Índice de planeación estratégica y evaluación municipal el cual tiene como propósito medir el grado en que las administraciones públicas municipales han incorporado elementos de planeación estratégica y evaluación en su funcionamiento para su modernización y eficiencia.

De acuerdo con este Índice para el año 2014 (último dato disponible a nivel municipal), el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán presentaba un grado de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal incompleto, su índice fue de 57.2 de 100 puntos, es decir contaba con poco más de la mitad de los elementos con los que se evaluaron.

Cuadro. Índice de planeación estratégica y evaluación municipal, 2014
San Juan Bautista Jayacatlán

Grado de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal	Incompleto
índice	57.2

Misión, visión, objetivos o metas	SI
Programa estratégico u operativo	N.D
Indicadores de gestión o de desempeño	Si
Panel de control y seguimiento de objetivos	SI
Sistema de captación de quejas	N.D
Mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios	N.D
Estándares de calidad para la atención de trámites y servicios	N.D

Fuente: Instituto Nacional de para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Lo anterior revela que el municipio no cuenta con todos los instrumentos de planeación que le permitan desempeñar eficientemente sus obligaciones, destaca la falta de programas estratégicos u operativos, sistema de captación de quejas, mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios y estándares de calidad para la atención de trámites y servicios.

Aunado a esto, uno de los principales obstáculos para el logro de una administración pública moderna, es la carencia de tecnologías de la información, ya que su adquisición es elevada, así como la capacitación para su uso, mantenimiento y continuidad de operación.

De acuerdo con otro índice generado por el INAFED, el indicador de Gobierno Electrónico en 2014, no se cuenta con conexión a internet en el municipio,

tampoco se tiene un sitio web, sólo tiene una línea telefónica, su índice de Gobierno Electrónico muy bajo, situación que da como resultado que su nivel sea clasificado como muy bajo.

Cuadro 38. Índice de Gobierno Moderno, 2014.
San Juan Bautista Jayacatlán

Nivel de Gobierno Moderno	Muy Bajo
Índice	0.0001
N° de computadoras en el municipio	1
Conexión a internet	No
Información en sitio web	No
N° de líneas telefónicas	1

Fuente: Instituto Nacional de para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Actualmente, en el palacio municipal ya se cuenta con conexión a internet, sin embargo, este es de mala calidad, por lo cual no se puede brindar un servicio de forma eficiente a los ciudadanos, y merma la comunicación con las dependencias estatales y federales.

Desarrollo Municipal

Como entidad política-jurídica, el municipio se integra de una población que comparte identidades culturales e históricas, asentadas en un territorio que

se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento; esta figura se elige generalmente por sufragio universal y directo o por las modalidades que determine la ley en los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos indígenas. Su personalidad jurídica se manifiesta en su capacidad política, administrativa, patrimonial y reglamentaria.

Las personas responsables de gestionar y ejecutar recursos tanto federal, estatal y municipal son: el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal. No obstante, las autoridades administrativas reciben los cargos sin antes recibir capacitación en la planeación ni en el manejo de los recursos, por lo tanto, no planean las obras y/o acciones que desean realizar durante su gobierno. La falta de planeación conlleva a varias situaciones negativas para el municipio: mala ejecución de los recursos financieros, obras mal ejecutadas, por falta de seguimiento durante el proceso de ejecución del recurso por la ciudadanía.

San Juan Bautista Jayacatlán se gobierna bajo el régimen del Sistema Normativos Indígenas, donde las prácticas democráticas se realizan mediante asambleas generales con pleno apego al orden jurídico vigente en el estado.

La elección en este régimen es que sus autoridades municipales no son elegidas por partidos políticos, sino que es por la comunidad en asamblea general, y en ella eligen a los integrantes del cabildo considerando los servicios que estos han dado y calidad moral de cada ciudadano.

Los asuntos de suma importancia se tratan en asamblea general, y en esta se toman acuerdos que permite la estabilidad social en la población.

Existen sectores sociales, económicos y políticos constituidas con participación en las asambleas generales convocados por la autoridad municipal, donde en pleno goce de sus libertades emiten sus opiniones y propuestas.

Para construir la gobernabilidad, se requiere de sensibilidad en las instituciones gubernamentales para escuchar las opiniones y atender las demandas de los ciudadanos para recibir, canalizar, gestionar y resolver dichas demandas.

De acuerdo con la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.

- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

Para la prestación de estos servicios que son responsabilidad de los municipios, los ayuntamientos tienen una baja capacidad financiera. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los últimos veinticinco años se ha realizado un importante proceso de transferencia de funciones y recursos federales hacia los municipios, lo cual ha coadyuvado a fortalecerlos y a revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, consistente en ser básicamente gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales.

Ese proceso ha sido relevante para el fortalecimiento de los municipios; sin embargo, ha mostrado una insuficiencia estructural que ha disminuido su impacto y resultados.

No ha existido una estrategia para incrementar, en los términos necesarios, las capacidades institucionales de las administraciones municipales; en ese sentido, lo que se ha registrado es un conjunto de acciones insuficientes, en ocasiones desarticuladas, en materia de capacitación, asistencia técnica, equipamiento y adecuación de los marcos jurídicos, cuyo efecto ha sido limitado, por lo que persisten significativas debilidades en el desarrollo institucional municipal.

De acuerdo al Índice de Desarrollo Institucional Municipal publicado por la Auditoría Superior de la Federación el cual tiene por objetivo coadyuvar a determinar el nivel de las capacidades institucionales de los municipios, con el propósito de proporcionar a los tres órdenes de gobierno elementos de referencia que les apoyen en el diseño y la implementación de estrategias para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos locales, para 2013 se presentaron los siguientes resultados en el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán.

San Juan Bautista Jayacatlán

Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)	bajo
Subíndice de Capacidad Financiera (SCF)	bajo
Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP)	medio
Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA)	muy bajo
Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC)	bajo
Lugar a nivel estatal	366

Finalmente, en el municipio no existe capacitación o talleres hacía los servidores públicos, enfocados en las áreas en las que se desenvuelven, si esto se llevase a cabo contribuiría a fortalecer sus capacidades para cumplir con eficiencia sus respectivas funciones, por lo cual este municipio tomará acciones en este rubro.

Combate a la corrupción

La corrupción es la utilización de un cargo, poder o de recursos públicos para beneficio propio, la cual no sólo se limita a las transacciones de dinero, pues en determinados casos ésta es el precio que se paga a los individuos por participar en decisiones contrarias al interés general y a las que fueran sus propias convicciones.

Puede clasificarse en corrupción a gran escala (niveles altos de gobierno), menor (abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango) y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

En los últimos años se han logrado importantes avances institucionales en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción, entre los que destacan: la creación de la Auditoría Superior de la Federación; la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la suscripción de convenciones contra la corrupción; la independencia de los Órganos Internos de Control respecto de las dependencias y entidades controladas; la aplicación de programas de monitoreo.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017), se presenta un promedio nacional de Percepción “muy alta” sobre la frecuencia de corrupción con un valor de 91.1, mientras que

para Oaxaca fue muy alto con una cifra de 94.3, lo que nos posiciona por arriba del dato nacional en percepción de la corrupción.

A nivel municipal no se tienen datos sobre este tema ya que aún es incipiente. La falta de información en esta materia se refleja en que la autoridad tiene la discrecionalidad para interpretar los trámites a su juicio, dándole el poder al servidor público para determinar si realiza o no el trámite a quien se lo está requiriendo. Para evitar que esto suceda, los municipios deberían estar obligados a establecer los requisitos de cualquier trámite de forma clara y totalmente transparente.

Con la Ley Federal y Estatal de transparencia el municipio realiza su rendición de cuentas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cuanto a la entrega de cuentas al Municipio, se realiza a través de un informe anual, el cual es dado a conocer por el presidente municipal en una asamblea general del Pueblo.

Esta administración municipal está enfocada en brindar a los ciudadanos un servicio eficiente, inculcando en los servidores públicos una cultura de ética, servicio y honradez.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 5

Tema 1: Finanzas municipales.

Objetivo 1: Implementar una política de finanzas públicas sanas que garanticen la eficiente operación de la administración pública municipal

Contribución directa a la Agenda 2030 ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030 ODS 11 y 16

Estrategia 1. Impulsar unas finanzas sanas, mediante la aplicación de los recursos de manera transparente.

- **Línea de acción 1.1.** Mejorar la recaudación de los impuestos municipales
- **Línea de acción 1.2** Elaboración de las leyes de ingreso municipal
- **Línea de acción 1.3** Mejorar los procesos de planeación y programación del gasto
- **Línea de acción 1.4.** Implementar la difusión de la información que se genera de manera trimestral del manejo de los recursos, a través de una mampara, el cual se colocará en el corredor del Palacio Municipal.
- **Línea de acción 1.5** Realizar capacitaciones constantes a los servidores públicos de las obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas, tal como lo establece las leyes federales y estatales en esta materia, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas.

Tema 2: Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo 2: Implementar prácticas de transparencia y rendición de cuentas que reduzcan la opacidad de la actuación de las autoridades municipales, y que permitan que la sociedad conozca en que se emplean los recursos públicos.

Contribución directa a la Agenda 2030 ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030 ODS 11 y 16

Estrategia 2. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y estatales.

- **Línea de acción 2.1.** Realizar un convenio de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca (IAIP) para dar difusión a través de esta dependencia de la información que debemos de publicar como sujeto obligado, dando cumplimiento a las leyes estatales y federales en esta materia.
- **Línea de acción 2.2.** Crear la Unidad de Transparencia en el municipio para atender las solicitudes de los ciudadanos.
- **Línea de acción 2.3.** Realizar talleres en materia de transparencia para la población en general, con la finalidad de que conozcan el procedimiento para solicitar información pública.

- **Línea de acción 2.4.** Implementar un Buzón de quejas y denuncias ciudadanas en el municipio.

Tema 3: Administración pública moderna.

Objetivo 3: Mejorar las prácticas existentes de atención al público en el municipio

Contribución directa a la Agenda 2030 ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030 ODS 11 y 16

Estrategia 3. Mejorar la tecnología e innovación y el acceso a estas, en beneficio de los ciudadanos del municipio.

- **Línea de acción 3.1.** Mejorar el acceso eficiente a internet.
- **Línea de acción 3.2.** Creación de un portal web del municipio.
- **Línea de acción 3.3.** Capacitar a los servidores públicos de forma permanente sobre las atribuciones que cada uno tiene.
- **Línea de acción 3.4.** Creación de un portal web municipal mediante el cual se difunda la información de las acciones, obras e implementación de los recursos.

Tema 4: Desarrollo municipal.

Objetivo 4: incrementar la calidad de los servicios que el municipio presta.

Contribución directa a la Agenda 2030 ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030 ODS 11 y 16

Estrategia 4. Diseñar capacitaciones continuas para el personal que labora en el municipio

- **Línea de acción 4.1.** Generar programas de capacitación y profesionalización del personal que labora en la administración municipal
- **Línea de acción 4.2.** Gestionar capacitaciones para las áreas que se encuentren adscritos así como de sensibilidad de atención al público.

Tema 5. Combate a la corrupción.

Objetivo 5.

Contribución directa a la Agenda 2030 ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030 ODS 11 y 16

Estrategia 5. Lograr que la actuación de los servidores públicos se realice dentro marco de sus atribuciones

- **Línea de acción 5.1.** Elaborar reglamentos y manuales administrativos que permitan la correcta dirección y actuación de los servidores públicos en el marco de sus atribuciones.

- **Línea de acción 5.2.** Crear un programa de auditoria por ejercicio fiscal, como órgano de control interno, que fortalezca la actuación de los servidores públicos y el desempeño de sus funciones, a través de vigilancia permanente y seguimiento de la actuación municipal.
- **Línea de acción 5.3.** Proponer al ayuntamiento la creación del Código de ética y Manual de Procedimientos de los servidores públicos.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Dentro de la planeación los procesos de programación y presupuestación son muy importantes ya que nos permiten jerarquizar el orden de prioridades en base a las necesidades que se tengan, de igual forma la asignación de las fuentes de financiamiento y los costos que implica su realización.

La programación se define como la etapa a partir de la cual los proyectos identificados para contrarrestar los problemas serán registrados y organizados, contribuir en la determinación de los objetivos, estrategias y líneas de acción que conformen el Plan Municipal de Desarrollo. La correcta alineación en cada uno de los puntos anteriores permite garantizar una mayor probabilidad de éxito en su cumplimiento.

A nivel municipal la importación de llevar a cabo este proceso es que se puede disponer de criterios efectivos para la toma de decisiones, en la asignación y distribución de los recursos entre el número de necesidades.

Por su parte la presupuestación es el momento en el cual se asignan ya los valores y la fuente de financiamiento en un periodo de tiempo determinado, en otras palabras, es la repartición de los recursos con los que cuenta el municipio entre los proyectos identificados; la principal limitación es la escasez de los recursos por tal razón se debe buscar la distribución eficiente de los mismos.

Los ingresos totales con los que cuenta el municipio en un ejercicio fiscal están estructurados por la fuente de financiamiento, el grueso de los ingresos que obtiene el municipio son federales a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), de procedencia estatal se cuenta con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el Programa Normal Estatal (PNE) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Por otra parte, las gestiones ante dependencias federales permiten ampliar la disponibilidad de los recursos para atender un mayor número de necesidades en el municipio, algunas de estas dependencias son la Secretaría de Economía (SE), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entre otros.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
Tema	Programa o proyecto	Fuente de financiamiento	Costo estimado	Periodo de ejecución
EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PREESCOLAR "LAURO ZARATE GALINDO", CON CLAVE: 20DJN0994Q	FISMDF	\$ 350,000.00	2022
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA "RENACIMIENTO", CON CLAVE: 20DPR0623P	FISMDF	\$ 1,200,000.00	2021

	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL TELEBACHILLERATO, CON CLAVE: 20ETK0003Z	FISMDF	\$ 1,200,000.00	2021
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CON CLAVE: 20DTV0099J	FISMDF	\$ 1,200,000.00	2020
	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS EN LA TELESECUNDARIA CON CLAVE: 20DTV0099J	FISMDF	\$ 600,000.00	2022
SALUD	EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN EL CENTRO DE SALUD " SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN"	FISMDF	\$ 750,000.00	2021
CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS A LA VIVIENDA	REHABILITACIÓN DEL TANQUE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO RIO MINA	FISMDF	\$ 400,000.00	2021
	REHABILITACIÓN DEL TANQUE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LLANO MORA	FISMDF	\$ 400,000.00	2020
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD	FISMDF	\$ 400,000.00	2022
	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	FISMDF	\$ 500,000.00	2022
	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR	FISMDF	\$ 600,000.00	2021
SEGURIDAD PÚBLICA	ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	FISMDF	\$ 50,000.00	2020

CAMINOS Y CARRETERAS	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS	FISMDF	\$ 400,000.00	2022
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AMPLIACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	FISMDF	\$ 800,000.00	2020
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL A LAS ESCUELAS TELEBACHILLERATO Y TELESECUNDARIA (PRIMERA ETAPA)	FISMDF	\$ 950,000.00	2020
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA UNIDAD DEPORTIVA	FISMDF	\$ 950,000.00	2021
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CAMINO AL PANTEÓN NUEVO	FISMDF	\$ 950,000.00	2022
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA, BARRIO NANCHAL	FISMDF	\$ 800,000.00	2021
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO, BARRIO NANCHAL	FISMDF	\$ 800,000.00	2022
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA NACIONAL, BARRIO NANCHAL	FISMDF	\$ 800,000.00	2021

METAS E INDICADORES

Se reconoce que los objetivos no pueden ser medidos por sí mismos, por lo cual es importante incorporar metas e indicadores que faciliten esta labor y brinden un diagnostico confiable para la toma de decisiones de los encargados de la administración municipal.

Las metas se establecen como la situación que se espera alcanzar en un periodo determinado, en otras palabras, se establece un objetivo en función del tiempo, lo que nos permite saber el grado de avance a cada momento.

Para el establecimiento de las metas en base a los objetivos se debe tomar en cuenta los recursos disponibles, el periodo de tiempo, el tamaño de la problemática, entre otros; el omitir algún factor en este proceso puede dar como resultado que las metas no puedan ser concluidas con éxito.

Por otra parte, los indicadores son considerados como los parámetros que serán utilizados para la medición de los objetivos, siendo que estos deben ser representativos, parsimoniosos, confiables y replicables; estas condiciones han de garantizar una medición más precisa.

METAS E INDICADORES						
Tema	Programa o proyecto	Meta Programada	Indicador	Método de cálculo	Periodo de revisión	Número de beneficiarios
EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BORDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PREESCOLAR "LAURO ZARATE GALINDO", CON CLAVE: 20DJN0994Q	50.00	% de metros lineales de barda construidos.	Metros lineales programados a construir/metros lineales construidos * 100	Anual	54 HOGARES
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA "RENACIMIENTO", CON CLAVE: 20DPR0623P	800.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	197 HOGARES
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL TELEBACHILLERATO, CON CLAVE: 20ETK0003Z	800.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	46 HOGARES
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA	800.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	87 HOGARES

	CON CLAVE: 20DTV0099J						
	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS EN LA TELESECUNDARIA CON CLAVE: 20DTV0099J	96.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	87 HOGARES	
SALUD	EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MÉDICO EN EL CENTRO DE SALUD " SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN"	1.00	% de avance en el equipamiento	Equipamiento programados/Equipamiento realizado * 100	Anual	364 HOGARES	
CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS A LA VIVIENDA	REHABILITACIÓN DEL TANQUE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO RIO MINA	1.00	% de tanque rehabilitado	Trabajos de rehabilitación programados/Trabajos de rehabilitación ejecutados *100	Anual	364 HOGARES	
	REHABILITACIÓN DEL TANQUE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	1.00	% del tanque rehabilitado	Trabajos de rehabilitación programados/Trabajos de rehabilitación ejecutados *100	Anual	364 HOGARES	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

San Juan Bautista
 Oaxaca
 2021-2024

SEGURIDAD PUBLICA	UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LLANO MORA	10.00	% de postes colocados	Postes programados a colocar/Postes colocados * 100	Anual	50 HOGARES
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD	10.00	% de cuartos dormitorios construidos	Cuartos dormitorios programados a construir/cuartos dormitorio construidos *100	Anual	10 HOGARES
	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	20.00	% de baños construidos	Baños programados a construir/baños construidos * 100	Anual	20 HOGARES
	ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	1.00	% de avance en la actualización del bando.	Actualizaciones programadas /Actualizaciones realizadas *100	Anual	364 HOGARES
	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS	10.00	% kilómetros rehabilitados	Kilómetros programados a rehabilitar/Kilómetros rehabilitados * 100	Anual	364 HOGARES

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AMPLIACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	1.00	% de ampliación del sistema	Ampliación programada /ampliación ejecutada*100	Anual	364 HOGARES
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL A LAS ESCUELAS TELEBACHILLERATO Y TELESECUNDARIA (PRIMERA ETAPA)	1500.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	364 HOGARES
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA UNIDAD DEPORTIVA	1000.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100Anual	100 HOGARES
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CAMINO AL PANTEÓN	1000.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	100 HOGARES

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA, BARRIO NANCHAL	1000.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	100 HOGARES
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO, BARRIO NANCHAL	1000.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	100 HOGARES
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA NACIONAL, BARRIO NANCHAL.	1000.00	% de metros cuadrados construidos	Metros cuadrados programados a construir/metros cuadrados construidos * 100	Anual	100 HOGARES

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Bautista Jayacatlán es un proyecto respaldado con elementos técnicos que permiten definir proyectos que se realizarán durante esta administración municipal.

Es este sentido, el H. Ayuntamiento en coordinación con el Consejo de Desarrollo Social Municipal tendrán un papel muy importante para el análisis sobre la gestión municipal, del impacto social, económico y ambiental.

Asimismo a través de un proceso de evaluación y supervisión constante de los avances que se tienen en cada uno de los proyectos y acciones plasmados en este plan, se podrá realizar en caso de ser necesario las medidas correctivas y posibles soluciones a partir de la información obtenida.

Por lo que en el capítulo de metas e indicadores se establecen los parámetros que serán utilizados para la medición de los objetivos, siendo que estos deben ser representativos, parsimoniosos, confiables y replicables; las cuales nos ayudarán a alcanzar los objetivos ya planeados.

Por lo anterior esta administración está comprometida con las acciones y proyectos a realizarse, a través de un nuevo modelo de planeación, pero siempre enfocados en la meta de contribuir al desarrollo social con honradez, transparencia y eficacia.

ANEXOS

Matriz de consistencia.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
San Juan
Jayacatlán,
Oax.
2025

TARIA
IPAL
n Juan
rocación,
Oax.
025

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

EE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMA IDENTIFICADO	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OSIS	META COS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Reducir el rezago educativo de la población escolar de forma incluyente y con acceso a la educación básica y medio superior	Realizar el mejoramiento de la infraestructura educativa e impulsar el acceso a la educación básica y medio superior	Realizar proyectos de construcción y ampliación de la infraestructura de las escuelas, así como de las instalaciones educativas del municipio	No se cuenta con una escuela primaria	Construcción de escuela primaria "Tara Zare Gándor" con clave 2001099Q	4 Educación de Calidad	4a	50	54 HOGARES	% de metros lineales de barda construidos	\$ 350,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Reducir el rezago educativo de la población escolar de forma incluyente y con acceso a la educación básica y medio superior	Realizar el mejoramiento de la infraestructura educativa e impulsar el acceso a la educación básica y medio superior	Realizar proyectos de construcción y ampliación de la infraestructura de las escuelas, así como de las instalaciones educativas del municipio	No se cuenta con una escuela primaria	Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria "BENIGNO MARTÍ" con clave 2001099Q	4 Educación de Calidad	4a	800	197 HOGARES	% de metros cuadrados construidos	\$ 1,200,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Reducir el rezago educativo de la población escolar de forma incluyente y con acceso a la educación básica y medio superior	Realizar el mejoramiento de la infraestructura educativa e impulsar el acceso a la educación básica y medio superior	Realizar proyectos de construcción y ampliación de la infraestructura de las escuelas, así como de las instalaciones educativas del municipio	No se cuenta con una escuela primaria	Construcción de cancha deportiva en la Telesecundaria con Clave 2001099Q	4 Educación de Calidad	4a	800	45 HOGARES	% de metros cuadrados construidos	\$ 1,200,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Reducir el rezago educativo de la población escolar de forma incluyente y con acceso a la educación básica y medio superior	Realizar el mejoramiento de la infraestructura educativa e impulsar el acceso a la educación básica y medio superior	Realizar proyectos de construcción y ampliación de la infraestructura de las escuelas, así como de las instalaciones educativas del municipio	No se cuenta con una escuela primaria	Construcción de cancha deportiva en la Telesecundaria con Clave 2001099Q	4 Educación de Calidad	4a	800	87 HOGARES	% de metros cuadrados construidos	\$ 1,200,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Reducir el rezago educativo de la población escolar de forma incluyente y con acceso a la educación básica y medio superior	Realizar el mejoramiento de la infraestructura educativa e impulsar el acceso a la educación básica y medio superior	Realizar proyectos de construcción y ampliación de la infraestructura de las escuelas, así como de las instalaciones educativas del municipio	No se cuenta con una escuela primaria	Construcción de sala de cómputo en la Telesecundaria con Clave 2001099Q	4 Educación de Calidad	4a	95	87 HOGARES	% de metros cuadrados construidos	\$ 600,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Servicios básicos en la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda con infraestructura digna y servicios básicos	Realizar la cobertura a los servicios básicos en el municipio, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno	Rehabilitación de la red de agua potable	El agua potable en las viviendas se distribuye de manera irregular	Rehabilitación del tanque de agua potable ubicado en el paraje denominado Río Mira	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	111	1	354 HOGARES	% de tanque rehabilitado	\$ 400,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Servicios básicos en la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda con infraestructura digna y servicios básicos	Realizar la cobertura a los servicios básicos en el municipio, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno	Rehabilitación de la red de agua potable	El agua potable en las viviendas se distribuye de manera irregular	Rehabilitación del tanque de agua potable ubicado en el paraje denominado Llano Mora	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	111	1	354 HOGARES	% de tanque rehabilitado	\$ 400,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Servicios básicos en la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda con infraestructura digna y servicios básicos	Realizar la cobertura a los servicios básicos en el municipio, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno	Rehabilitación de la red de energía eléctrica	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la localidad	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la localidad	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	111	10	50 HOGARES	% de postes colocados	\$ 400,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Servicios básicos en la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda con infraestructura digna y servicios básicos	Realizar la cobertura a los servicios básicos en el municipio, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno	Rehabilitación de la red de energía eléctrica	Construcción de cuatro domos en la localidad	Construcción de cuatro domos en la localidad de San Juan Bautista Japatzán	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	111	10	10 HOGARES	% de cuatro domos construidos	\$ 500,000.00	FSDIF	2020 - 2022
Eje 1: Personas San Juan Bautista Japatzán Incluyente con Desarrollo Social	Servicios básicos en la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda con infraestructura digna y servicios básicos	Realizar la cobertura a los servicios básicos en el municipio, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno	Rehabilitación de la red de energía eléctrica	Construcción de baños con biogestores	Construcción de baños con biogestores	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	111	20	20 HOGARES	% de baños construidos	\$ 600,000.00	FSDIF	2020 - 2022

[illegible]

Acta de validación del PMD

ACTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA LA VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN

En el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día cuatro de junio del 2020, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Presidencia Municipal de esta misma comunidad, reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020, con la finalidad de aprobar y validar el Plan Municipal de Desarrollo, en términos de los artículos 68 fracción XIV y 80 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y de los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, emitidos por el COPLADE, bajo el siguiente: ----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS CONSEJEROS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.
- 5.- ACUERDO.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- En uso de la palabra el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista de todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Juan Bautista Jayacatlán 2020, encontrándose presentes 23 consejeros de los 23 que han sido convocados por invitación personal, por lo que una vez agotado el punto número 1 y verificando el quórum legal se procedió a dar cumplimiento al punto número 2, correspondiente a la instalación legal de la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procedió a instalar legalmente la sesión, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, continuando con el orden del día programado, se procede al punto número 3, en uso de la voz, el Presidente del Consejo, instruye al C. Daniel Hernández Martínez, Secretario del Consejo, dé lectura del orden del día, misma que fue aprobado por unanimidad por los presentes.

-- Para dar cumplimiento al desahogo de la sesión, se procedió con el punto número 4, por lo que se procede a dar inicio a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, en el cual el C. Lucas Dolores Pérez explicó detalladamente el Plan Municipal de Desarrollo, señalando que dicho plan es el instrumento rector y de gestión que el Honorable Ayuntamiento en funciones aplicará durante su administración municipal 2020-2022, para poder alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, marginación y rezago social, impulsar el desarrollo humano, incrementar la calidad de la administración pública, fortaleciendo la igualdad de género, respetando los derechos humanos, apoyando al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, así como el fomento a la participación ciudadana, para un gobierno transparente y democrático.

-- Externó que este plan está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, la cual es un plan de acción global en favor de las personas, el

1 de 4



C. Dolina Cruz Audelo
Presidenta del Comité de padres de Familia
del Telebachillerato



C. Antolio Alvarez Lascarez
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Telesecundaria



C. María del Rosario Palestino
Presidenta del Comité de Padres de
Familia de la Primaria



C. Guadalupe Bravo Soriano
Presidente del Comité de Padres de
Familia del Jardín de Niños



C. Luis Hernández Cruz
Presidente del Comité de Administración del
Templo Católico

Representantes Agrarios.

C. Herminio Sandoval Hernández
Comisariado de Bienes Comunales

Otros auxiliares.

C. Ermelinda Marisol Hernández Tapia
Tesorera Municipal

C. Efrén Aquino Alvarado
Alcalde Único Constitucional

C. Daniel Hernández Martínez
Secretario Municipal y del CDSM.

Página 4 de 4

Acta de aprobación del PMD



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2022



ACTA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2020

--- En la población de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca, siendo las diez horas con diez minutos del día cinco de junio del año dos mil veinte, estando presentes los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, los CC. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional; Roberto Aquino Cruz, Síndico Municipal; Cornelio Cruz Lovato, Regidor de Hacienda, Sara Martínez Cruz, Regidora de Obras y Doraldita Sandoval Soto, Regidora de Educación, Salud y Deportes; teniendo como invitados a los CC. Pedro Martínez Hernández, Suplente de Presidente Municipal Constitucional; Mario Cruz Sandoval, Suplente de Síndico Municipal; Candelario Palestino Ramírez, Suplente de Regidor de Hacienda, Carmela Aquino Bolaños, Suplente de Regidora de Obras; Prisca Cruz Hernández, Suplente de Regidora de Educación, Salud y Deportes y Ermelinda Marisol Hernández Tapia, Tesorera Municipal; con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, C. Lucas Dolores Pérez, manifiesta: señores integrantes de este cuerpo de cabildo, pongo a su consideración el siguiente orden del día, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo:---

ORDEN DEL DÍA

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. - Estando presidida la presente sesión de cabildo por el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita al C. Daniel Hernández Martínez, Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional; Roberto Aquino Cruz, Síndico Municipal; Cornelio Cruz Lovato, Regidor de Hacienda, Sara Martínez Cruz, Regidora de Obras y Doraldita Sandoval Soto, Regidora de Educación, Salud y Deportes; Pedro Martínez Hernández, Suplente de Presidente Municipal Constitucional; Mario Cruz Sandoval, Suplente de Síndico Municipal; Candelario Palestino Ramírez, Suplente de Regidor de Hacienda, Carmela Aquino Bolaños, Suplente de Regidora de Obras; Prisca Cruz Hernández, Suplente de Regidora de Educación, Salud y Deportes y Ermelinda Marisol Hernández Tapia, Tesorera Municipal; informando el Secretario Municipal que se encuentran en su totalidad (los integrantes del H. Ayuntamiento, -----

CC. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLÁ, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-410-03-57
CORREO OFICIAL: CORREO OFICIAL: Municipio-jaya@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2022



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. - Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del cabildo, el Presidente Municipal Constitucional manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional; procede a instalar legalmente la sesión, siendo las diez horas con veinticinco minutos, y validos todos los acuerdos que de ella emanen para todos los presentes, ausentes y disidentes, dando fe el Secretario Municipal. -----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del Cabildo, el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional; contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión. -----

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN. - En uso de la palabra, el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente Municipal Constitucional informa a los cesionistas que fueron convocados para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, para lo cual cede la palabra al Arq. Sabel Isauro Silva García, encargado de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, en apego a los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), quien procede a la presentación del documento, durante el cual informa que dicho plan está encaminado hacia cinco ejes, que a su vez deben alinearse con el plan estatal y nacional, mismos que son: municipio incluyente con desarrollo social, municipio sustentable, municipio productivo e innovador, municipio seguro y municipio moderno y transparente, en los cuales se plasman las necesidades que demandan los ciudadanos de esta población y las metas que esta administración desea cumplir, así como políticas transversales: igualdad de género, asuntos indígenas y derecho de las niñas, niños y adolescentes. -----

- Posteriormente de analizar y revisar dicho documento, se pone a consideración de los cesionistas, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, el cual aprueban por unanimidad, para presentarlo ante el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, su registro ante la Secretaría de Finanzas y las respectivas copias ante la Cámara de Diputados y las Instancias Ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; esto con el fin de facilitar el acceso y la aplicación a los Programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de mezcla de recursos para las obras, acciones y proyectos en beneficio de este municipio. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El Presidente Municipal Constitucional manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta procede a clausurar la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 051-430-03-57
CORREO OFICIAL: CORREO OFICIAL: Municipio-jaya@outlook.com



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA: OAXACA
PERIODO 2020-2022.

C. LUCAS DOLORES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO AQUINO CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CORNELIO CRUZ LOVATO
REGIDOR DE HACIENDA

C. SARA MARTÍNEZ CRUZ
REGIDORA DE OBRAS

C. DORAILDA SANDOVAL SOTO
REGIDORA DE EDUCACIÓN, SALUD Y
DEPORTES

C. PEDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO CRUZ SANDOVAL
SUPLENTE DE SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-410-03-57
CORREO OFICIAL: CORREO OFICIAL: Municipio-jayn@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022




C. CANDELARIO PALESTINO RAMÍREZ
SUPLENTE DE REGIDOR DE HACIENDA


C. CARMELA AQUINO BOLAÑOS
SUPLENTE DE REGIDORA DE OBRAS


C. PRISCA CRUZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE REGIDORA DE
EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTES


C. ERMELINDA MARISOL HERNÁNDEZ
TAPIA
TESORERA MUNICIPAL

DOY FE


C. DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

--- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS ÚTILES CON INFORMACIÓN AL ANVERSO Y SIN INFORMACIÓN AL REVERSO. ---

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL

DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.

TÉLEFONO OFICIAL: 951-410-03-57

CORREO OFICIAL: Municipio-jaya@outlook.com

Acta de priorización de obras.

Dokob

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día doce del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Módulo de Enlace Técnico de la CO- COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
6. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CO- COPLADE
8. Información de las prioridades de inversión del Gobierno Federal y Estatal	Dependencias Federales y Estatales.

Página 1 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

COMITÉ DEL BARRIO
UNION Y PROGRESO
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

COMITÉ DE OBRAS
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

COMITÉ DE SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

COMITÉ DE FAMILIA
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

REGIDURÍA MUNICIPAL
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

REGIDURÍA DE HACIENDA
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

REGIDURÍA DE OBRAS
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTES
CALLE OAXACA
CALLE OAXACA



Dato: 15/5

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.	
b) Otras fuentes de financiamiento.	
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social.	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 29 consejeros de 29 convocados, de los cuales son 18 hombres y 11 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,618,949.00 (Tres millones, seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta y nueve 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.



San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

San Juan Bautista, Oax.
Ella, Oax.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el sexto orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

El mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y

Página 3 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.





Dalio H B

prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



COMITÉ DEL BARRIO
UNIÓN Y PROGRESO
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.



COMITÉ DE OBRAS Y PROYECTOS
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.



COMITÉ DE OBRAS Y PROYECTOS
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.



COMITÉ DE OBRAS Y PROYECTOS
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Operaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		CDSM		Beneficiarios			Tipo de incidencia
		Unidad	Cantidad	Número ODS	Número ODS	Registros	Algo por	Porcentaje	
1	San Juan Bautista Jayacatlán	PROYECTOS	4			354	725	736	COMPLETADO
2	San Juan Bautista Jayacatlán	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO REFORZADO EN CALLE PRINCIPAL A LAS ESCUELAS TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEPORTES DE LA ESCUELA TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN)	M2	1520	11	113	388	725	COMPLETADO
3	San Juan Bautista Jayacatlán	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEPORTES DE LA ESCUELA TELECOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	M2	300	4	41,424	87	52	COMPLETADO

Página 4 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN
ETLA, OAX.

CLAVE: 2007V10001
San Juan Bautista

Declaro

Obras y/o Proyectos	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OCS		Beneficiarios			Tipo de Intervención
			Unidad	Cantidad	Número OCS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
4	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	SISTEMA	1	1.0	1.1.1.1 4.8.1.3.4	364	720	720	DIRECTA
5	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	SISTEMA	1	1.0	1.1.1.1 4.8.1.3.4	364	720	720	DIRECTA
6	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	SE	50	4	4.2.4.8	54	35	24	DIRECTA
7	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ME	300	4	4.1.4.2.4 5	707	100	82	DIRECTA
8	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ME	300	4	4.1.4.2.4 5	40	32	14	DIRECTA
9	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ME	300	4	1.1.1.1 4.4.1.3.2	87	52	35	DIRECTA
10	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ACCION	1	1.0	1.1.1.1 4.2.1.3.4 2.7.3.3.3 8	364	720	720	DIRECTA
11	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	POSTE	10	1.7	1.1.1.1 1.4.7.1.1 1	55	70	60	DIRECTA
12	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ACCION	10	1.1	1.1.1.1 4.1.1.1	12	20	30	DIRECTA
13	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	SEMITA	20	1.6	1.1.1.1 4.8.2.1.1.1	20	40	50	DIRECTA
14	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	SISTEMA	1	1.0	1.1.1.1 4.8.2	364	720	720	DIRECTA
15	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	KM	10	1.2	1.1.1.1 4.2.2.2.4 8.0	364	720	720	DIRECTA
16	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ME	1000	11	11.0	100	200	230	COMPLEMENTARIA
17	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ME	1000	11	11.0	100	200	230	COMPLEMENTARIA
18	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ME	1000	11	11.0	100	200	230	COMPLEMENTARIA
19	SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN DEL TERCER CORTAPUENTE AGUAFRÍAS UBICADO EN EL RANCHO HONORARIO NO. 1000	ME	1000	11	11.0	100	200	230	COMPLEMENTARIA



Dato: 10/10/2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
22	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	CONSTRUCCIÓN DE PASADIZO DE CONCRETO REFORZADO EN LA CALLE CAMINO AL BARROCO N. 1001	M2	1500	11	11.2	100	200	200	COMPLETAR

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del INEGI
El Tipo de Incidencia: Directo o Complementaria



b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	AMPLIACIÓN DEL CANAL DE RIEGO EN EL PARAJE RÍO CHINA	NL	300	304	720	720



12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL. En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha nueve de febrero del año dos mil veinte, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
Edu. Cár.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
Edu. Cár.



..... ACUERDOS:



PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal



SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Comité de Puntos de Fianza
Teléfono: 3601000
Comunicación Núm. 3
2017000002
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.

Página 6 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



Darío KB

<http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mef.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, firmando el margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento	
PRESIDENCIA MUNICIPAL C. Roberto Aguino Cruz Presidente Municipal y Presidente del CDSM. 2019 - 2022	SINDICATURA C. Roberto Aguino Cruz Síndico Procurador Ayuntamiento, San Juan, Oax. 2019 - 2022
REGIDURÍA DE INICIATIVA C. Cornelio Cruz Hernández Regidor de Iniciativa Ayuntamiento, San Juan, Oax. 2019 - 2022	REGIDURÍA DE OBRAS C. Sara Martínez Cruz Regidora de Obras Ayuntamiento, San Juan, Oax. 2019 - 2022
COMITÉ DE OBRAS C. Dorilda Guadalupe Soto Regidora de Educación, Salud y Deportes Representantes de Barrios y Colonias.	
COMITÉ DE OBRAS C. Alejandro Cruz Pérez Presidente del Comité del Barrio Santa Rosa	COMITÉ DE OBRAS C. Felipe Ramírez Cruz Presidente del Comité del Barrio Unión y San Juan, PIA ORO.

Página 7 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



San Juan Cruz
Presidente del Comité del
Barrio el Nanchal

Representantes de Comités.

C. Jaime Carrasco Hernández
Contralor Social

C. Elvira Cisneros Palacios
Contralor Social

C. Dalila Hernández Tapia
Contralor Social

C. Prisca Cruz Hernández
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Jayacatlán,
Oax.
C. Tildita López Martínez
Presidenta del Comité Municipal del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia

COMITÉ DE SALUD
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
C. Arturo Palacios Palestino
Presidente del Comité de Salud

C. Caroline Cruz Audelo
Presidenta del Comité de padres de Familia
del Telebachillerato
San Juan Bautista
Jayacatlán, Oax.

C. Antonio Álvarez Llavacarez
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Telebachillerato

**C. María del Rosario Palestino
Rodríguez**
Presidenta del Comité de Padres de
Familia de la Telebachillerato

C. Guadalupe Bravo Soriano
Presidenta del Comité de Padres de
Familia del Jardín de Niños

C. Luis Hernández Cruz
Presidente del Comité de Padres de Familia
del Jardín de Niños

Página 8 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
San Juan
Bautista
Oax.
2025



Representantes Agrarios.

COMISANADO DE
BIENES COMUNALES

C. Herminio Sandoval Hernández
Comisariado de Bienes Comunales

Otros auxiliares.



E. TESORERÍA

C. Emelinda Martínez Hernández Tapia
Tesorero Municipal



C. Efraim Aquino Alvarado
Alcalde Constitucional

Invitados con derecho a voz.

Lic. Luis Apulles López Sosa
Jefe del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
Ciudad de Juárez



C. Daniel Hernández Martínez
Secretario Municipal y del CDSM

Acta de integración del CDSM.

Dobado

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

En el municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Lucas Dolores Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 15, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; Secciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 48 y 49 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1.2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Recepción de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Modulo de Entero Técnico de la CG-CDPLADE
4.2. Funciones del Consejo	
5. Toma de protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal

Página 1 de 10

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Dato HB

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 18 hombres y 11 mujeres, haciendo un total de 29 personas, de un total de 29 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente

Página 203
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



ARIA
PAL
Juan
icación,
Oax.
25

Dobos

Integrada la presente sesión para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quienes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Señaló el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, la Tesorera Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 Funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia rectora de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos.

Página 3 de 16
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

COMITÉ DE OBRAS
Módulo de Enlace Técnico
San Juan Bautista
Jayacatlán, Oax.
2020-2021

COMITÉ DEL URBIO "UNIÓN Y PROGRESO"
San Juan Bautista, Oaxaca
F.P.A. Oaxaca

COMITÉ DE OBRAS Y ACQU
San Juan Bautista, Oaxaca

SECRETARÍA MUNICIPAL
San Juan Bautista, Oaxaca
2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Módulo de Enlace Técnico
San Juan Bautista
Jayacatlán, Oax.
2020-2021

REGIDURÍA DE OBRAS
Módulo de Enlace Técnico
San Juan Bautista
Jayacatlán, Oax.
2020-2021

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTES
Módulo de Enlace Técnico
San Juan Bautista
Jayacatlán, Oax.
2020-2021

COMITÉ DE SALUD
Comité de Padres de Familia
Teléfono: 031 212345678
Tercera Sección
San Juan Bautista
Jayacatlán, Oax.
2020-2021

COMITÉ MUNICIPAL
Módulo de Enlace Técnico
San Juan Bautista, Oaxaca
Período 2020-2021

COMITÉ DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
San Juan Bautista, Oaxaca

Dubal B

que se registren con los recursos del FAIS a través de las formas de programación con las que cuenta el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.caxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); www.faissedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emitan las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales: inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

Página 4 de 10
CAJETA DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Jayacatlán, Oax. Edo. Oax.
Período 2020-2022

COMITÉ DE OBRAS
Mpio. San Juan Bautista Jayacatlán, Oax. Edo. Oax.

COMITÉ DEL BARRIO "UNIÓN Y PROGRESO"
SAN JUAN B. JAYACATLÁN, OAX.
ETLA, OAXACA

COMITÉ DE OBRAS Y...
San Juan B. Jayacatlán, Oax. Edo. Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Bautista Jayacatlán, Oax. Edo. Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Bautista Jayacatlán, Oax. Edo. Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista Jayacatlán, Oax. Edo. Oax.
2020-2022

CAJETA DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Jayacatlán, Oax. Edo. Oax.

COMITÉ DE FOMENTO DE FAMILIA
Telebancario Comunitario Mpio. S. JAYACATLÁN, OAX.
2020-2022
San Juan Bautista Jayacatlán, Edo. Oax.



Dato HB



J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto". El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6. INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular los aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administran con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8. INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo

Página 5 de 10.



Delio HB

que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realizar el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Delio HB

SECRETARÍA
Módulo de Enlace Técnico
CG-COPLADE
2019-2022

COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DEL BARRIO
"UNIÓN Y PROGRESO"
SAN JUAN BAITA JAYACATLÁN
2019-2022

COMITÉ DE COMARCAS Y TALLERES
SAN JUAN BAITA JAYACATLÁN
2019-2022

COMITÉ DE FAMILIA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE SALUD
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE EDUCACIÓN
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE CULTURA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DEPORTE
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE TURISMO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE ECONOMÍA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE JUSTICIA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE SEGURIDAD
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE TRANSPORTES
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE VIVIENDA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE SERVICIOS PÚBLICOS
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE EVALUACIÓN
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE MONITORIA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE AUDITORIA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE ACCESIBILIDAD
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE INCLUSIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE INNOVACIÓN
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ECONÓMICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO URBANO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO RURAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO AGROPECUARIO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO INDUSTRIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO COMERCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO FINANCIERO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO CIENTÍFICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ARTÍSTICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO LINGÜÍSTICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO PSICOLÓGICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO SOCIOLÓGICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ANTROPOLÓGICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO GEOGRÁFICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO HISTÓRICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO LEGAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO POLÍTICO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ORGANIZATIVO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO MANEJO DE RECURSOS
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO PRESUPUESTARIO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO CONTABLE
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO FISCAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO TRIBUTARIO
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DEPENDENCIA
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO COOPERACIÓN
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ASISTENCIA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO PROTECCIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO SALUD SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO CULTURA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DEPORTE SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO TURISMO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO MEDIO AMBIENTE SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ECONOMÍA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO JUSTICIA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO TRANSPORTE SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO VIVIENDA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO SERVICIOS PÚBLICOS SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO PARTICIPACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO EVALUACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO MONITORIA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO AUDITORIA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO FISCALIZACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO TRANSPARENCIA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO ACCESIBILIDAD SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO INCLUSIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO SUSTENTABILIDAD SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO INNOVACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO INVESTIGACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO HUMANO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO URBANO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO RURAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO INDUSTRIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO COMERCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO FINANCIERO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO TECNOLÓGICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO CIENTÍFICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ARTÍSTICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO LINGÜÍSTICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO PSICOLÓGICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO SOCIOLÓGICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ANTROPOLÓGICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO GEOGRÁFICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO HISTÓRICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO LEGAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO POLÍTICO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ADMINISTRATIVO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ORGANIZATIVO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO MANEJO DE RECURSOS SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO PRESUPUESTARIO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO CONTABLE SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO FISCAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO TRIBUTARIO SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DEPENDENCIA SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO COOPERACIÓN SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ASISTENCIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO PROTECCIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO SALUD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO CULTURA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DEPORTE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO TURISMO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO MEDIO AMBIENTE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ECONOMÍA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO JUSTICIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO TRANSPORTE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO VIVIENDA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO SERVICIOS PÚBLICOS SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO PARTICIPACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO EVALUACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO MONITORIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO AUDITORIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO FISCALIZACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO TRANSPARENCIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO ACCESIBILIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO INCLUSIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO SUSTENTABILIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO INNOVACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO INVESTIGACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO HUMANO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO URBANO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO RURAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO INDUSTRIAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO COMERCIAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO FINANCIERO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO TECNOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO CIENTÍFICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ARTÍSTICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO LINGÜÍSTICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO PSICOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SOCIOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ANTROPOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO GEOGRÁFICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO HISTÓRICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO LEGAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO POLÍTICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ADMINISTRATIVO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ORGANIZATIVO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO MANEJO DE RECURSOS SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO PRESUPUESTARIO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO CONTABLE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO FISCAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO TRIBUTARIO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DEPENDENCIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO COOPERACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ASISTENCIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO PROTECCIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SALUD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO EDUCACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO CULTURA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DEPORTE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO TURISMO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO MEDIO AMBIENTE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ECONOMÍA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO JUSTICIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO TRANSPORTE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO VIVIENDA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SERVICIOS PÚBLICOS SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO PARTICIPACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO EVALUACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO MONITORIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO AUDITORIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO FISCALIZACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO TRANSPARENCIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ACCESIBILIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO INCLUSIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SUSTENTABILIDAD SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO INNOVACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO INVESTIGACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO HUMANO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO URBANO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO RURAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO INDUSTRIAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO COMERCIAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO FINANCIERO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO TECNOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO CIENTÍFICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ARTÍSTICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO LINGÜÍSTICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO PSICOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO SOCIOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ANTROPOLÓGICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO GEOGRÁFICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO HISTÓRICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO LEGAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO POLÍTICO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ADMINISTRATIVO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO ORGANIZATIVO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO MANEJO DE RECURSOS SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO PRESUPUESTARIO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO CONTABLE SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO FISCAL SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO TRIBUTARIO SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DEPENDENCIA SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatlán, Oax.
2019-2022

COMITÉ DE DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO DESARROLLO COOPERACIÓN SOCIAL SOCIAL
San Juan Bautista Jayacatl



Deliberó



14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.



15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.



Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planeadas en la Administración Municipal.

San Juan Bta. Jayacatlán, Oax.
Enero 2020

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.- ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

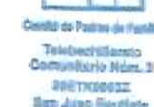
PRIMERO. - El consejo informa que el Consejo de Protección Civil, se instaló en fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.



SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Prisca Cruz Hernández, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.



TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se anexan los instrumentos jurídicos correspondientes.



Página 4 de 10
Comité de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



De la H. H. H.

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se informa que el Comité de Contraloría Social 2020, fue nombrado en fecha nueve de febrero del año dos mil veinte, en la cual se eligió democráticamente a tres integrantes, incluyendo a dos mujeres dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.

SEXTO.- La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará este mismo día doce de marzo, a las catorce horas, del 2020, en la cual cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

16.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Lucas Dolores Pérez, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento



C. Lucas Dolores Pérez
Presidente Municipal
Período 2020-2027

C. Roberto Aguilar Cruz
Regidor Municipal
Período 2020-2027



C. Cornelio Cruz Lovato
Regidor de Hacienda

C. Sara Martínez Cruz
Regidora de Obras



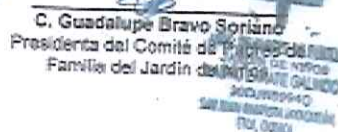
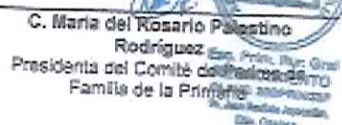
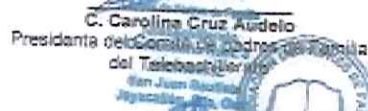
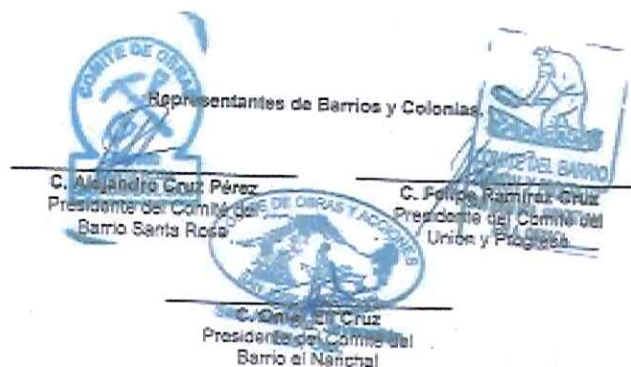
C. Dorinda Sanfelix Soto
Regidora de Educación, Salud y Deportes



Asociación de Padres de Familia
Teléfono: 2007100002
San Juan Bta. Jayacatlán, Oax. 2020-2027

Postula Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal
Página 6 de 10

Asociación de Padres de Familia
Teléfono: 2007100002
San Juan Bta. Jayacatlán, Oax. 2020-2027



Página 9 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



C. Luis Hernández Cruz
Presidente del Consejo de Administración del
Templo Católico



Representantes Agrarios.



TESORERIA
MUNICIPAL

C. Hernando Sandoval Hernández
Comisariado de Bienes Comunales

En Carácter de
Otros auxiliares.



C. Emelinda Marcel Hernández Tapia
Tesorera Municipal

C. Efraín Aquino Alvarado
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.

Lic. Luis Aquiles López Sosa
Jefe del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
Oaxaca de Juárez



C. Daniel Hernández Martínez
Secretario Municipal y del CDSM

Evidencia de los talleres de planeación.







HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETTLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Fabiola Cruz Sandoval	Com. de Fiestas Patrias	Fabiola Cruz S.
2	Carolina Cruz Sandoval	Com. de Fiestas Patrias	Carolina Cruz S.
3	José de la Cruz Sandoval	Com. de Fiestas Patrias	José de la Cruz S.
4	María Antonia Cruz Sandoval	Com. de Fiestas Patrias	María Antonia Cruz S.
5	Eduardo Hernández	Com. de Fiestas Patrias	Eduardo Hernández
6	Gabriela Sandoval Hernández	Com. de Fiestas Patrias	Gabriela Sandoval Hernández
7	Francisco Javier Carrasco Aquino	Com. de Fiestas Patrias	Francisco Javier Carrasco Aquino

CC PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMINIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETTLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-4110-05-07
CORREO OFICIAL: MUNICIPIO@SANJUANBAUTISTA.OAX.MEX



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETTLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Ricardo Cruz Cruz	Com. de Fiestas Patrias	Ricardo Cruz Cruz
2	Eduardo Hernández	Com. de Fiestas Patrias	Eduardo Hernández
3	José de la Cruz Sandoval	Com. de Fiestas Patrias	José de la Cruz Sandoval
4	Carolina Cruz Sandoval	Com. de Fiestas Patrias	Carolina Cruz Sandoval
5	Héctor Palacios Palacios	Com. de Fiestas Patrias	Héctor Palacios Palacios
6	Mariela Sandoval Cruz	Com. de Fiestas Patrias	Mariela Sandoval Cruz
7	Orlando Carrasco Aquino	Com. de Fiestas Patrias	Orlando Carrasco Aquino

CC PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMINIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETTLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-4110-05-07
CORREO OFICIAL: MUNICIPIO@SANJUANBAUTISTA.OAX.MEX



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Guadalupe Bravo Soriano	Procuradora General	
2	Gabriela Sandoval	Chia local de Preescolar	
3	Miguel Ángel Pérez	Secretario del Comisariado	
4	Luis Ramírez-Pera	Secretario de la Escuela Primaria	
5	Isabelina Hernández Sandoval	Vicepresidenta Terceraundaria	
6	Paulina Bravo Cruz	Vocal del bachillerato.	
7	Sixta polastino Sandoval	Vocal del Comite del bachillerato.	

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-420-03-57
CORREO OFICIAL: MUNICIPIO-JAY@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Carmela Aguirre Balboa	Secretaria de Obras	
2	Sara Martínez Cruz	Regidora de Obras	
3	Daniela Sandoval	Enfermera	
4	Marta Sandoval	5º Vocal de Comité Escuela Primaria	
5	Gabriel Aguilar	Bachillerato Secretaría	
6	Ramón Dolores	Vocal	Bachillerato

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-420-03-57
CORREO OFICIAL: MUNICIPIO-JAY@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Deogracias Rivera Jimenez	Secretario Vocal de la Comisión de Planeación	D. R. J.
2	Alfonso Sánchez	Segundo Vocal de la Comisión de Planeación	
3	Luisa Sandoval Jimenez	Tesorero del Ayuntamiento	
4	Miriam Romero Cruz	Segundo Vocal de la Comisión de Planeación	
5	ALFREDO MARTINEZ GARCIA	Presidente del Ayuntamiento	
6	Jorge Carlos Hernandez	Presidente del Comité de Planeación	

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMINIO: CALLE HONALDO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-430-03-07
CORREO OFICIAL: mun1302-jay@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Hermilio Sandoval Hernandez	Comisario de la Comisión de Planeación	Hermilio
2	Humberto Hernandez Sandoval	Presidente del Ayuntamiento	
3	Alfonso Bravo Hernandez	Segundo Vocal de la Comisión de Planeación	
4	Alfonso Romero Cruz	Segundo Vocal de la Comisión de Planeación	
5	Guillermo Hernandez	Presidente del Ayuntamiento	
6	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ	Vicepresidenta del Comité de Planeación	

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMINIO: CALLE HONALDO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-430-03-07
CORREO OFICIAL: mun1302-jay@outlook.com

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

San Juan Bautista
Jayacatlán



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETTLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Gerardo Hernández	Secretario de Planeación	[Firma]
2	María del Rocío Hernández	Secretaria de Planeación	[Firma]
3	Paula Hernández	Secretaria de Planeación	[Firma]
4	Pedro Martínez Hernández	Secretario de Planeación	[Firma]
5	Emelinda Martínez Hernández	Secretaria de Planeación	[Firma]

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETTLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-420-03-57
CORREO OFICIAL: Municipal-392@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETTLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	F. Díaz	Secretario de Planeación	[Firma]
2	María del Rocío Hernández	Secretaria de Planeación	[Firma]
3	Paula Hernández	Secretaria de Planeación	[Firma]
4	Pedro Martínez Hernández	Secretario de Planeación	[Firma]

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETTLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-420-03-57
CORREO OFICIAL: Municipal-392@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETJA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
NÚM.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Victor Hugo Acuña	Secretario de Planeación	<i>[Firma]</i>
2	Alfonso Hernández	Presidente del Ayuntamiento	<i>[Firma]</i>
3	Antonio Hernández	Procurador de Justicia	<i>[Firma]</i>
4	José Hernández	Procurador de Justicia	<i>[Firma]</i>

CC PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETJA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-420-03-67
CORREO OFICIAL: Municipal@sanjuanbautista.jayacatlan.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETJA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
NÚM.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	María de los Angeles Busta	Secretaria de Planeación	<i>[Firma]</i>
2	Leonides Rodríguez	Presidente del Ayuntamiento	<i>[Firma]</i>
3	Roxana Rodríguez	Procuradora de Justicia	<i>[Firma]</i>
4	Flora Patricia Hernández	Procuradora de Justicia	<i>[Firma]</i>

CC PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETJA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-420-03-67
CORREO OFICIAL: Municipal@sanjuanbautista.jayacatlan.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Lucas Polans Pérez	Presidente Municipal	
2	Priscilla Cruz Hernández	Suplente de Reg. Educación	
3	Bernardine Sánchez	Comptroller	

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-450-03-57
CORREO OFICIAL: Municipio-jay@outlook.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2020.			
Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Mario Cruz Sánchez	Suplente de Reg. Educación	
2	Roberto Sánchez	Comptroller	
3	Elvira Sánchez	Comptroller	

C.C. PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.
DOMICILIO: CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, PALACIO MUNICIPAL, SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN, ETLA, OAXACA.
TELÉFONO OFICIAL: 951-450-03-57
CORREO OFICIAL: Municipio-jay@outlook.com

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca. 2016. Oaxaca. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censos de Población y Vivienda. Varios años.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.
- Secretaría de Desarrollo Social. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Varios años.
- Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información Georreferenciada. SISGE.
- Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Localidad, 2010.
- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social por municipios. SEDESOL.

- Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación Municipal. Varios años.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza en México: Nacional, Estatal y Municipal. Varios años.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Índice de Rezago Social Municipal. Varios años.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Secretaría de Educación Pública. Sistema de Información y Gestión Educativa.
- Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2018.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Oaxaca.
- Documento: Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Anexo Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017. INEGI.

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.



EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

-----**CERTIFICACIÓN**-----

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO INTEGRADO POR 227 FOJAS ÚTILES, CON INFORMACIÓN ÚNICAMENTE AL ANVERSO, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y COTEJE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMA QUE CONSISTE EN: -----

- OFICIO NÚMERO MSJBJ/137/2025 Y ANEXOS MEDIANTE EL CUAL SE LE DIO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, REALIZADA POR EL RECURRENTE [REDACTED] A TRAVES DEL SISTEMA DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO: 201955522000025.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SECRETARIA

C. GERMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOY FE

*Municipio de San Juan
Bautista Jayacatlán,
Dpto. Etlá, Oax.
2023 - 2025*

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Clase que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 20-06-2025